

El Recorrido
para Acceder
a la **Vivienda en
la Comunidad**
con Apoyo



*Una Hoja
de Ruta para
las Personas
y Sus Familias
en Nueva Jersey*

Agradecimientos



Supportive Housing Association
of New Jersey

www.shanj.org

La Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey (SHA, por sus siglas en inglés) es una organización estatal sin fines de lucro conformada por afiliados. Fundada en 1998, su misión es promover y mantener la solidez del sector de la vivienda de apoyo en Nueva Jersey y brindar servicios a personas con necesidades especiales. La SHA se dedica a la educación, promoción y creación de redes para sus más de 100 miembros y en nombre de ellos.



The Power of Connection

www.autismnj.org

Autismo de Nueva Jersey es un organismo sin fines de lucro comprometido en asegurar una vida segura y satisfactoria para individuos con autismo, sus familias y los profesionales que los ayudan. Por medio de concientización, información creíble, educación e iniciativas de políticas públicas, Autismo de Nueva Jersey es un ejemplo de servicios personalizados de por vida provistos con habilidad y compasión. Reconocemos las numerosas contribuciones que la comunidad de autismo aporta a la sociedad, y su trabajo para mejorar la capacidad de resiliencia, las habilidades y la calidad de vida.



La Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey expresa su más profundo agradecimiento al Consejo de Nueva Jersey de Discapacidades del Desarrollo por el subsidio para el desarrollo de *El Recorrido para Acceder a la Vivienda en la Comunidad con Apoyo: Una Hoja de Ruta para las Personas y Sus Familias en Nueva Jersey*.

Acerca de las Reimpresiones

Invitamos a personas y organizaciones a utilizar y compartir la información de esta publicación de la SHA libremente. Se ruega referir a la SHA como fuente de esta información. Las solicitudes de permiso de reproducción serán consideradas caso por caso; envíe los pedidos a la SHA.

Marzo de 2016; Primera edición • Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey • (SHA) 908.931.1131 • www.shanj.org

Octubre de 2016; Primera edición, segunda impresión, abril de 2017; Segunda edición



Estimados lectores:

¡Bienvenidos! Esta guía de vivienda, titulada *El Recorrido para Acceder a la Vivienda en la Comunidad con Apoyo: Una Hoja de Ruta para las Personas y Sus Familias en Nueva Jersey*, ha sido diseñada específicamente para personas con discapacidad y sus familias a fin de brindar información, asesoramiento y orientación con respecto a viviendas en la comunidad y ayuda. Financiada por el Consejo de Nueva Jersey de Discapacidades del Desarrollo, está escrita para inspirar a las personas con discapacidad intelectual/de desarrollo y sus familias acerca de sus posibilidades. Es un desafío recorrer los numerosos sistemas complejos, cada uno con un reglamento detallado. Este documento puede ayudarlo a usted o su ser querido en la búsqueda de su camino. Esta guía reconoce los obstáculos asociados con la obtención de la vivienda y ayuda. Existe la necesidad de unidades adicionales de vivienda asequibles, subsidios para alquiler, recursos en general y financiación de los servicios de ayuda.

Esta guía de vivienda debe leerse de acuerdo con su título, como un recorrido hacia el establecimiento de un hogar que le permita a usted o a sus seres queridos vivir lo más independientemente posible. Está escrita para que todos la entiendan y resume los modelos de vivienda por medio de las experiencias de individuos y familias. Además, ofrece sugerencias para sus necesidades de vivienda única. Tenemos que ser sinceros: hay muchos obstáculos, y se requiere pensamiento creativo, planificación y promoción.

Si bien gran parte de la información es específica para Nueva Jersey y las personas con discapacidades del desarrollo, los servicios de ayuda para la vivienda tienen muchas características comunes. Las fuentes de financiación, oportunidades y obstáculos descritos pueden favorecer a las personas con otras necesidades especiales de vivienda y de otros estados. El contenido también tiene valor para los proveedores, funcionarios públicos y defensores.

Estamos muy agradecidos con muchas personas que contribuyeron al desarrollo de este importante recurso. El Consejo de Nueva Jersey de Discapacidades del Desarrollo reconoció la necesidad de que esta guía ofrezca información crítica y tuvo la generosidad de subsidiar su desarrollo y difusión. El socio del subsidio, Autismo de Nueva Jersey, ofreció aportes conceptuales y prácticos sustanciales al texto basado en su publicación titulada *Guía de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey para Adultos con Trastornos del Espectro Autista* (2009) y en las experiencias de su comunidad hasta la fecha. Muchos profesionales y funcionarios estatales aportaron su experiencia, y agradecemos sus aportes. Deborah Wehrlen, asesora de este proyecto, invirtió muchas horas investigando y escribiendo esta guía. Tradujo un tema complejo a una prosa comprensible. Agradecemos especialmente a los individuos y sus familias que compartieron con franqueza sus vivencias personales para que otros puedan beneficiarse de sus experiencias.

Como parte de su recorrido, lo invito a familiarizarse con los numerosos miembros SHA (desarrolladores y proveedores de servicios de ayuda), que ofrecen viviendas en la comunidad con ayuda. Para obtener más información, consulte: www.shanj.org/members/members-directory.

En nombre de la Asociación de Ayuda para la Vivienda de Nueva Jersey, les deseo un buen viaje. Este folleto seguirá evolucionando en su contenido y presentación. Por lo tanto, los invito a ponerse en contacto con nosotros con comentarios, recomendaciones e ideas adicionales.

¡No hay lugar como el hogar!

A handwritten signature in cursive script that reads "Gail Levinson".

Directora Ejecutiva Gail Levinson
Asociación de Viviendas de Apoyo de Nueva Jersey
(SHA, por sus siglas en inglés)

www.shanj.org

Consulte el archivo del acompañante en línea de *El Recorrido para Acceder a la Vivienda en la Comunidad con Apoyo: Una Hoja de Ruta para las Personas y Sus Familias en Nueva Jersey* para acceder fácilmente a los enlaces activos y recursos adicionales.

www.autismnj.org/Housing/SHAGuide



¿Qué es la Vivienda de Apoyo?

La vivienda de apoyo es una vivienda permanente, asequible, con arrendamientos para personas de bajos ingresos y acceso a servicios de apoyo flexibles. La vivienda de apoyo está diseñada para personas con necesidades especiales, incluidos aquellos con discapacidades mentales, físicas y de desarrollo, así como para las personas sin hogar. La vivienda de apoyo proporciona un hogar seguro y económico con acceso a servicios de apoyo para que las personas puedan vivir de la manera más independiente posible en las comunidades de su elección.

La vivienda de apoyo puede encontrarse en diversos entornos, en diferentes constelaciones, y puede incluir apartamentos de bajo costo en distintos lugares, apartamentos individuales, apartamentos compartidos, y también (excepcionalmente) la propiedad de la vivienda. Existen algunas viviendas de apoyo en complejos de viviendas asequibles que se integran a menudo con individuos/familias sin discapacidades.

Los servicios de apoyo pueden variar, pero a menudo incluyen el manejo de casos, la coordinación de la atención, la formación para el trabajo y la educación, la asistencia con las habilidades de la vida diaria, la asistencia para transporte, el acceso a los derechos públicos y la intervención en crisis.

Índice

1) Bienvenidos	1
2) Recorrido de los Sistemas	4
3) Una Breve Historia sobre la Vivienda	5
4) Opciones de Vivienda con Apoyo Innovador	6
a) Vida con Apoyo.....	7
b) Vivienda Compartida.....	11
c) Familias de Apoyo.....	14
d) Hogares Grupales.....	15
e) Hogar Grupal Especializado Intensivo.....	15
f) Concepto de “Primero la Vivienda”.....	17
g) Modelos de Vivienda de Apoyo.....	18
h) Vivir con la Familia y Recibir Apoyo en el Hogar.....	19
i) Apartamentos o Unidades Secundarias y Casas Diminutas.....	21
j) Modelos de “Comunidades Intencionales”.....	22
k) Cooperativas Comunitarias.....	23
l) Comunidades Seguras.....	23
5) Fuentes de Financiación	24
a) Exenciones Medicaid HCBS.....	24
b) Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey (DHS, por sus siglas en inglés).....	24
i) División de Discapacidades del Desarrollo de Nueva Jersey (DDD, por sus siglas en inglés).....	26
ii) Elegibilidad para la DDD.....	26
c) Servicios Financiados a través de las Exenciones de Medicaid.....	28
d) i) Herramienta de Evaluación Integral de Nueva Jersey (NJCAT, por sus siglas en inglés).....	29
e) Servicios del Plan Estatal.....	31
i) Programas de Preferencias Personales.....	31
ii) Programas de Asistencia Personal.....	31
f) Plan de Transición a Nivel Estatal de Nueva Jersey (STP, por sus siglas en inglés).....	34
g) Otros Organismos Gubernamentales.....	36
h) Aseguramiento de la Calidad.....	38
6) Hallar la Vivienda Asequible	39
a) Subsidios de Alquiler.....	40
b) Vales Federales de Elección de Vivienda y el Programa de Asistencia de Alquiler del Estado de Nueva Jersey (NJSRAP, por sus siglas en inglés).....	41
c) Vivienda Asequible Financiada por Créditos Fiscales.....	42
d) Recursos de Alquiler.....	42
e) Recursos de Propiedad.....	43
f) Recursos Privados.....	44
g) Monitorización de la Calidad.....	45
h) Recursos Principales.....	46
i) Desarrollo de Vivienda.....	52
j) Defensa.....	56
7) Bibliografía	58
8) Apéndice	59

Recorrido de los Sistemas



Los sistemas de apoyo para la atención a largo plazo están cambiando. En el pasado, las opciones de los individuos se limitaban a las asignaciones en hogares grupales o en apartamentos supervisados. Si bien estos entornos residenciales siguen existiendo para las personas con necesidades de apoyo más intensivo, las opciones se han expandido y continuarán expandiéndose. Hoy en día, la vivienda y los servicios se separan o “desagregan”. Los individuos que trabajan con presupuestos individuales seleccionan a los proveedores y dirigen los servicios elegidos. Cada vez más personas con discapacidad, por sí mismas o por medio de sus tutores, toman el control de sus propias opciones y servicios de vivienda, y viven en lugares más integrados con la comunidad. Se las conoce como “viviendas de apoyo”.

Hay una enorme necesidad de apoyo residencial, así como de vivienda asequible. Es probable que la financiación de estos gastos provenga de múltiples fuentes. Dadas las limitaciones de los recursos del gobierno, las personas con discapacidad necesitan acceder a recursos normalizados que estén disponibles para cualquier persona de bajos ingresos con el fin de vivir dentro de sus presupuestos. Estos recursos normalizados, que se describen en la guía, incluyen cosas tales como los subsidios de alquiler, cupones de alimentos y asistencia en servicios públicos.

En la mayoría de los estados, incluido Nueva Jersey, no existe el derecho a los servicios residenciales. Los estados establecen la cantidad de personas a quienes les brindarán servicios basados en las asignaciones estatales disponibles y en la disponibilidad de fondos federales. Las reglamentaciones definen los medios para acceder y mantener tales beneficios.

La vivienda de apoyo incluye elementos interconectados. Debe haber un suministro de unidades de vivienda asequible del que se pueda disponer con facilidad. Por lo general, los fondos provenientes de varias fuentes gubernamentales le proporcionan al individuo el apoyo necesario basado en el nivel de necesidad de la persona. Con los ingresos personales del individuo provenientes del Seguro Social y el salario, se paga el alojamiento y la comida. Se puede completar con la asistencia de alquiler o alguna forma de subsidio a la vivienda.

Existen muchos modelos de vivienda, y algunos se describen en esta guía. Mediante la planificación centrada en la persona, es el individuo quien proyecta dónde y con quién quiere vivir. Al trabajar en el marco de un presupuesto individual, puede ser un desafío usar los dólares disponibles para cubrir todos los gastos. La persona puede seleccionar múltiples proveedores o una sola entidad para hacer frente a todas las necesidades. Para algunos, los avances tecnológicos pueden complementar la asistencia suministrada previamente por el personal de apoyo directo. Nota: Los autores no examinaron la calidad de la prestación de servicios de cada uno de los modelos descritos. Para proteger su privacidad, se han cambiado todos los nombres de los individuos y algunos detalles sobre sus vidas. Los autores de

esta guía se han esforzado por describir con precisión y por completo los servicios y acuerdos residenciales apropiados para personas con una amplia gama de habilidades y necesidades. Nos hemos esforzado por capturar este rango en los ejemplos de modelos y en la descripción de las personas en sus hogares. Dentro de cada modelo, puede variar la intensidad del apoyo del personal.

También se describen fuentes de financiación múltiples. Cada fuente de financiación tiene sus propios criterios y normas de elegibilidad. Sin embargo, los servicios en algunos modelos descritos pueden no reunir los requisitos para los fondos públicos si el estado determina que su naturaleza es la congregación o contradicen las reglamentaciones estatales o federales. Los sistemas de financiación están en transición, y los correspondientes reglamentos están cambiando. Para obtener la información más reciente, consulte los enlaces de internet proporcionados.

Al entender estos requisitos y con algo de “pensamiento creativo”, se puede desarrollar un plan individualizado conforme a la estructura de financiación. Esperamos que utilice esta guía para encontrar modelos y elementos de estos modelos que puedan ser una opción para usted o para su ser querido. Apreciamos sus comentarios para mejorar las ediciones futuras de esta guía.

Esperamos que esta guía ayude a los individuos y sus familias a transitar el camino de la vida con apoyo. A veces, transitar un camino nuevo puede ser tan aterrador como agradable. Esperamos que esta guía los ayude a usted y a su ser querido a encontrar su camino.

Nota: Los autores de esta guía se han esforzado por describir con precisión y por completo los servicios y acuerdos residenciales apropiados para personas con una amplia gama de habilidades y necesidades. Nos hemos esforzado por capturar este rango en los ejemplos de modelos y en la descripción de las personas en sus hogares. La intensidad del apoyo personal puede variar en cada modelo. Los autores no examinaron la calidad de la prestación de servicios de cada uno de los modelos descritos. Para proteger su privacidad, se han cambiado todos los nombres de los individuos y algunos detalles sobre sus vidas. Esta guía proporciona la información mejor conocida al momento de la publicación. Se están produciendo cambios importantes en el sistema, y en consecuencia, las reglamentaciones también están cambiando. Consulte los sitios web para obtener la información actualizada.

Una Breve Historia sobre la **Vivienda de Apoyo**

Durante casi 40 años, los servicios residenciales brindados en la comunidad han sido la opción preferida residencial, en vez de vivir en grandes entornos institucionales. Las tendencias apoyan cada vez más los lugares más pequeños, personalizados y, a la vez, vivir con la mayor independencia posible con ayuda. En 1999, la Corte Suprema de los Estados Unidos ratificó en la decisión del caso *Olmstead v. LC* que, conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), podría no ser necesario que las personas vivan en un entorno institucional si una alternativa menos restrictiva puede satisfacer sus necesidades.

Según la Universidad de Colorado, de los estados que participaron en el Proyecto sobre Discapacidades del Desarrollo, Nueva Jersey fue uno de los seis estados del país que gestionó el mayor número de instituciones estatales (Braddock, 2013). El Centro de Investigación y Formación de la Vida Comunitaria en la Universidad de Minnesota tiene varias publicaciones que revisan los estudios de investigación en materia de personas con discapacidad intelectual/del desarrollo (I/DD, por sus siglas en inglés) a fin de que vivan una vida significativa en sus comunidades. En Nueva Jersey, se prepara a las personas que salen de los marcos institucionales para la vida en comunidad mediante esfuerzos educativos. Para ello, se habla con los compañeros que han completado con éxito tales transiciones. Nueva Jersey ha hecho progresos en aumentar las oportunidades para vivir en las comunidades y reducir la cantidad de personas que viven en centros de desarrollo gestionados por el estado y en los hospitales psiquiátricos.

Esta es una tendencia positiva, tanto con respecto a la calidad de vida como a las perspectivas financieras. Una breve investigación sobre los costos y resultados de los servicios comunitarios para las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo reveló que el costo de la atención institucional es muy superior al de suministrar apoyos similares dentro de los entornos comunitarios (Stancliffe y Lakin, 2004). Los estados suelen gastar mucho más dinero en apoyo a las instituciones y residencias comunitarias que el que proporcionan a los servicios de apoyo a la familia. Sin embargo, la mayoría de las personas que reciben servicios viven en el hogar familiar. Afortunadamente, en todo el país está en marcha un cambio para proporcionar a las familias más fondos y la flexibilidad necesaria para utilizar los recursos como mejor les parezca. Los individuos y familias a quienes se les da más control, a través de los servicios orientados a personas con presupuestos individuales, están más satisfechos con los servicios que reciben (Lakin *et al.*, 2003).

EL IMPACTO DE LA DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE OLMSTEAD EN 1999

En una interpretación histórica de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), la Corte Suprema decidió que las personas con discapacidad tienen derecho a recibir cuidados en el entorno que sea más integrado. La institucionalización innecesaria viola la ADA. En la actualidad, cada estado implementa planes para cumplir los mandatos de esta decisión *Olmstead*. Las personas que viven en centros de desarrollo y que optan por abandonarlos están haciendo la transición a emplazamientos comunitarios.

La resolución de un pleito entre Derechos de la Discapacidad de Nueva Jersey y el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey exige que cualquier persona que cumpla los criterios de *Olmstead* (inicialmente estimado en 600 residentes) debe pasar (en aquel momento) de las siete instalaciones institucionales del estado a entornos integrados para 2017 a fin de cumplir la decisión de la Corte Suprema. Para obtener más información, consulte: www.nj.gov/humanservices/ddd/programs/olmstead/oipac.html.

Los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) permiten que los estados redirijan los fondos para la atención institucional a fin de brindar servicio a las personas en los entornos más integrados de la comunidad mediante el proceso de "exención". Hasta la fecha, todos los años el estado ha hecho la transición de individuos desde centros de desarrollo hacia hogares comunitarios y, por consiguiente, cumple la obligación legal del estado. Para obtener más información, consulte: www.state.nj.us/humanservices/ddd/documents/Documents%20for%20Web/DRNJ%20v.%20Velez%20II%20-%20Settlement%20Agreement.pdf.

Opciones de Vivienda con Elementos Innovadores

Cuando se le preguntó acerca de los modelos residenciales, un funcionario del estado progresivo señaló: "Tenemos 568 personas y 568 modelos". Esta declaración se articula en el hecho evidente de que cada persona es única. "No hay una talla única para todos". Los sueños de un individuo se alcanzan de distintas maneras. Los modelos diseñados personalmente descritos en esta guía pueden o no cumplir con precisión las necesidades de otra persona. El propósito de describir estos diversos conceptos de la vivienda y apoyos es inspirar a otros a considerar estas ideas y rediseñarlas para satisfacer sus propios deseos y circunstancias específicas. Nueva Jersey continúa en su recorrido por implementar modelos innovadores para vivienda y servicios.



SU DESTINO/MUCHOS CAMINOS PUEDEN LLEVARLO HASTA ALLÍ

La clave del mapa:
terminología

Servicios orientados por organismos.

El individuo selecciona a un organismo responsable de suministrar programas residenciales o de formación profesional, como la ubicación en una vivienda grupal.

Vivienda en congregación se refiere a situaciones en las que un grupo de personas con discapacidades que no están relacionadas entre sí viven juntas, como en un hogar grupal.

Vivienda integrada se refiere a la posibilidad de vivir en entornos típicos corrientes con la oportunidad de interactuar con personas sin discapacidades.

Conjuntos de servicios o servicios desagregados se refiere a cómo se brindan los servicios. En el caso de los grupos de servicios, un proveedor de servicios proporciona un paquete de servicios, por lo general, a través de un programa como el de un hogar grupal. Con los servicios desagregados, una persona obtiene apoyo y servicios seleccionados de forma individual provistos por uno o más proveedores de servicios. Por ejemplo, un proveedor puede suministrar apoyo individual, mientras que otro organismo ofrece el transporte. A medida que los sistemas cambian, la mayoría de los servicios serán desagregados y pagados mediante una cuota por este servicio.

La **coordinación de apoyo** es un servicio financiado que consiste en asistir a los individuos para que puedan acceder a los programas necesarios y a los servicios del plan estatal, así como también a servicios médicos, sociales, educativos y de otro tipo que sean necesarios. Todas las personas que reúnan los requisitos y deseen acceder a los servicios financiados por la División deben seleccionar o se les debe asignar una **Agencia de Coordinación de Apoyo** (SCA, por sus siglas en inglés). Para obtener más información, consulte: www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/support_coordination.html.

Modelos de Vida con Apoyo

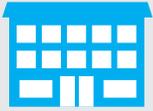


Esta guía proporciona una variedad de modelos de vivienda y apoyos utilizados por personas con discapacidades. Muchos de los modelos contienen elementos de mejores prácticas de **vivienda de apoyo**, una filosofía de vivienda permanente y asequible para personas con discapacidad en las comunidades de su elección. **La vivienda de apoyo** aboga para que todos tengan derecho a un lugar seguro y decente para vivir y que reciban los servicios únicos pertinentes a sus necesidades que les ayuden a vivir de la forma más independiente y autosuficiente que les sea posible. La vivienda debe promover el desarrollo de las relaciones entre las personas con y sin discapacidades.

También debe haber una separación entre la provisión de vivienda y los servicios. Las personas deberían mudarse sin perder a su proveedor de servicios. Del mismo modo, deben poder cambiar a su proveedor de servicios sin tener que mudarse. El propietario no debe ser también el trabajador social de una persona. El individuo tiene el control de su vivienda por medio de un contrato de arrendamiento con el dueño de la propiedad. Estos servicios sociales los prestan los proveedores calificados en diversas áreas, incluidas la gestión de casos, la coordinación de la atención, el entrenamiento laboral, la gestión de crisis, la adquisición de habilidades de la vida diaria y mucho más. El individuo elige al proveedor de servicios que le prestará apoyo de manera flexible y de acuerdo con una de sus necesidades particulares. La vivienda de apoyo funciona en una variedad de entornos, en diferentes constelaciones, y puede incluir apartamentos, casas, viviendas en serie, condominios, viviendas compartidas, y también (excepcionalmente) la propiedad de la vivienda. Existen algunas viviendas de apoyo en proyectos de viviendas asequibles con familias y personas sin discapacidades.

La vivienda de apoyo es un enfoque hacia la vida en comunidad que recibe mucha atención y aplicación a nivel nacional, incluso en Nueva Jersey. En esta guía, también se describen otros modelos de vivienda como parte del proceso continuo de opciones de vivienda. Por lo general, estos entornos proporcionan más viviendas en congregación o viviendas creadas de manera intencional y exclusiva para personas con discapacidades. Aunque estos modelos no se consideran viviendas de apoyo, los siguen usando personas con discapacidades y se describen en este documento.

Los hogares grupales en los que habitan más de cuatro personas y las viviendas estilo campus que ofrecen apartamentos/condominios exclusivamente para personas con discapacidades se pueden considerar de naturaleza institucional, y es probable que los individuos puedan utilizar sus presupuestos de Medicaid para acceder a servicios en este tipo de entorno. Para garantizar que los entornos residenciales permitan el acceso a las personas y la participación en la vida comunitaria, y a la espera de que los CMS aprueben el Plan Estatal de Transición, todos los entornos residenciales nuevos estarán sujetos a una "Revisión de la integración en la comunidad", realizada por la DDD. Para acceder a información general, consulte: www.shanj.org/about/about-supportive-housing.



VIVIENDA CON APOYO INTEGRADA/ INTEGRACIÓN INVERSA

En este concepto, el desarrollador de la vivienda logra la integración mediante la designación de algunos alquileres de unidades para personas con discapacidad y la mayoría de las unidades para personas sin discapacidades, o por medio de la transformación de un diseño de congregación al integrar lentamente a habitantes sin discapacidades en el complejo.

Fundación Casa Esperanza y Corporación Residencial Casa Esperanza: Vivienda de Apoyo Integrada

“La Fundación Casa Esperanza proporciona servicios de vivienda de apoyo a adultos con discapacidad intelectual o del desarrollo exclusivamente en sus propios hogares o apartamentos, sin importar la complejidad que puedan presentar sus discapacidades”. La Fundación Casa Esperanza de Virginia cambió la totalidad de sus hogares grupales y trasladó a todo el mundo a apartamentos propios. En algunos casos, los individuos compran condominios o casas pequeñas propias. La mayoría de los inquilinos viven en complejos de apartamentos más grandes. Lynne Seagle, directora ejecutiva, cree que las 125 personas que ellos apoyan prefieren vivir en un lugar propio. “Tener un compañero de cuarto no significa necesariamente que una persona no se sienta sola, especialmente si la persona no llega a elegir a su compañero de cuarto”. El ingrediente esencial de esta organización incluye a los “conectores comunitarios” o voluntarios no remunerados para socializar con las personas que tienen discapacidades. El organismo ayuda a la persona a quien le presta apoyo para que pueda establecer estas relaciones.

Esta organización encontró dificultades para localizar viviendas asequibles en las comunidades deseadas. No todos los propietarios aceptaban la asistencia de alquiler (vales). La Fundación Casa Esperanza estableció la Corporación Residencial Casa Esperanza para desarrollar viviendas y administrar las propiedades. Esta corporación recauda fondos para la compra de complejos de apartamentos. Alquila algunos de los apartamentos a inquilinos con discapacidad, pero la mayoría de las personas que vive allí no tiene necesidades especiales. Esto garantiza que quienes cuenten con servicios de apoyo vivan vidas integradas dentro de comunidades típicas. Los ingresos recibidos por alquiler superan los gastos del propietario. Estos beneficios subvencionan los gastos de vida de los residentes que necesitan este tipo de asistencia. Debido a que el propietario y el proveedor de servicios son entidades separadas, los inquilinos pueden seleccionar a un proveedor de servicios diferente sin tener que mudarse de su apartamento. Por el contrario, tienen la opción de trasladarse a un lugar diferente y mantener a su proveedor de servicios de apoyo. Para obtener más información, consulte: www.hope-house.org.



Después de instalarse en su nuevo hogar, Phil informa: “Por primera vez en mi vida, tengo amigos”.



Modelo de Apoyo Orientado a Individuos: El Hogar de María

María vive en un apartamento accesible para discapacitados dentro de un complejo. En este complejo de viviendas públicas en particular, los residentes deben tener 55 años de edad o más. María califica financieramente para la residencia con los ingresos del Seguro Social. María aporta el 30% de sus ingresos con un vale del Programa Estatal de Asistencia de Alquiler (PAS, por sus siglas en inglés), y con el vale se subvenciona la diferencia de precio de su alquiler con el valor de mercado justo. Con el resto de su cheque del Seguro Social, María paga sus alimentos, servicios públicos, ropa y recreación. También reúne los requisitos para cupones de alimentos y beneficios de asistencia de energía que la ayudan a extender sus ingresos limitados.

Con una exención de Medicaid se financian sus servicios de apoyo, que consisten en la mayor parte del apoyo prestado por el personal. Con la ayuda de un coordinador de apoyo, María ha seleccionado a un organismo proveedor. Ella entrevistó y optó por los profesionales de apoyo directo recomendados por el organismo. Estos trabajadores proporcionan los servicios necesarios, incluida la asistencia física para la transferencia desde la silla de ruedas, bañarse, vestirse, cocinar, limpiar, hacer las compras, calcular presupuestos, tomar sus medicamentos y encontrar su camino por la ciudad. El personal de María la apoya durante varias horas todos los días y está de guardia en caso de que ocurra una emergencia.

María tiene su propio apartamento de un dormitorio con un baño totalmente accesible, cocina, comedor y sala de estar. No le gusta cocinar. Generalmente, utiliza el horno de microondas. La iglesia local entrega comidas a domicilio con una cena caliente, un bocadillo y aperitivos todos los días. Los domingos por la mañana, un vecino de María la lleva a la iglesia y luego salen a desayunar.

El condado ofrece un servicio de transporte para las citas médicas, recreación y compras. Una furgoneta del complejo también suministra transporte al centro comercial local dos veces por semana. Cuenta con una membresía que le permite disfrutar de nadar en la piscina de YMCA cuando tiene tiempo libre. María asiste al centro comunitario para mayores a fin de recrearse durante el día. En el edificio de apartamentos, hay un gimnasio, computadoras y lavandería. Algunos de los vecinos comenzaron un club social y le pidieron a María que se sumara. Este grupo social se reúne dos veces por semana para jugar a las cartas o a juegos en la sala comunitaria. También planean salidas al cine, espectáculos y eventos comunitarios.

Cuando está sola en casa, María lleva consigo un botón de alerta del sistema de seguridad personal. También hay un botón de llamada de emergencia en su cuarto de baño. En el caso de una emergencia, María puede acceder a la ayuda rápidamente por medio de estos sistemas de supervisión. 🏠



VIVIENDA SEPARADA DEL APOYO

Idealmente, una persona recibe servicios de apoyo de un organismo proveedor y tiene un contrato de arrendamiento de otra entidad. Este concepto garantiza que la persona pueda cambiar el lugar en que vive y mantener a su proveedor de servicios o por el contrario, que pueda cambiar a su proveedor de servicios y seguir viviendo en su casa.

EL PRECIO DEL ALQUILER DE MERCADO JUSTO (RMF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

es el alquiler publicado establecido por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y se utiliza para la determinación de la renta mensual que se cobra por una unidad de vivienda asequible. Para obtener más información, consulte: www.huduser.org/portal/datasets/fmr.html.

EL PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA DE ALQUILER (PAS) o los VALES FEDERALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA DE LA SECCIÓN 8

son programas subvencionados por el estado que proporcionan asistencia de alquiler. Por lo general, los inquilinos cubren el costo del alquiler de mercado justo con el 30% de sus ingresos, y el vale complementa la diferencia. Se requiere una certificación anual de ingresos para verificar que los ingresos anuales de la persona lleguen al umbral de asistencia de alquiler. Las personas obtienen vales que se utilizan para pagar el alquiler (la asistencia de alquiler para arrendatarios), mientras que otros vales están ligados a la unidad de apartamento (los vales basados en proyectos). Puede solicitar la asistencia de alquiler por medio de las autoridades locales de vivienda pública en las oficinas del estado, condado o ciudad. Para obtener más información, consulte: www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/public_indian_housing/pha/contacts/nj.

Con los APOYOS ORIENTADOS A INDIVIDUOS,

una persona ejerce más control para gestionar y orientar los apoyos que recibe. La persona elige los servicios deseados y quién los proporcionará. Un coordinador de apoyo presta asistencia para los servicios de planificación y seguridad. Las personas que se dirigen a sí mismas asumen una mayor responsabilidad por la gestión de estos servicios de manera independiente. El individuo selecciona uno o más proveedores para atender sus necesidades en base a un plan y presupuesto individuales. Muy a menudo, la persona puede contratar y despedir a los profesionales de apoyo directo. Un intermediario fiscal administra los fondos y puede asumir la responsabilidad de pagar los salarios y administrar los beneficios.

En los **APARTAMENTOS SUPERVISADOS,**

un individuo vive solo o con un compañero de habitación en un apartamento con personal a su disposición en el lugar hasta las 24 horas del día.



Apartamentos Colectivos Supervisados dentro de un Modelo de Complejo de Viviendas: El Hogar de Gary

Un desarrollador de viviendas construyó 64 apartamentos con fondos del programa de créditos fiscales para la vivienda de personas con bajos ingresos. Dentro de este edificio, cuatro apartamentos colindan con las puertas interiores entre las cuatro unidades de vivienda. El estado inspecciona y autoriza cada vivienda como residencia comunitaria. Recientemente, Gary ha hecho frente a problemas médicos relacionados con su edad avanzada y parálisis cerebral. Su salud es frágil, por lo que necesita personal con él durante todo el día y la noche. Su presupuesto individual de la exención no fue suficiente para financiar todas estas horas de personal. Al compartir el personal de apoyo con sus tres amigos, se le ha hecho asequible. A Gary le gusta tener su propio apartamento con cocina, sala de estar, dormitorio y baño. Cuando le da la gana, Gary socializa con sus tres compañeros de vivienda viendo películas o cocinando comidas juntos. Los profesionales de apoyo directo están disponibles durante el día y uno de ellos, por la noche hasta la mañana. El personal se mueve libremente entre los cuatro apartamentos y asiste a cada persona, según sea necesario.

Gary goza de todas las comodidades de vivir en un complejo de apartamentos con jardín, incluida la de tener amigos y vecinos sin discapacidades. Al compartir los gastos con otras tres personas, Gary puede vivir de manera más independiente y pagar los servicios que requiere. 🏠

CASAS INTELIGENTES Y TECNOLOGÍA

En función del nivel de necesidad, una persona puede preferir recibir servicios a pedido en el caso de una necesidad médica o de emergencia.

Mediante la monitorización remota, se puede identificar cuándo se necesita la intervención del personal.

El residente puede pulsar un botón para pedir ayuda. En el

caso de una emergencia, los sensores identifican un problema para que el personal pueda responder a la necesidad. Esta tecnología se puede programar para que la persona no tenga que pedir ayuda.



Una persona puede tener dificultades para realizar ciertas tareas. Se puede acceder con facilidad a muchos dispositivos de nivel tecnológico bajo o alto con los que se puede ayudar a una persona a vivir de manera más independiente. Estos dispositivos de ayuda pueden superar los obstáculos que impiden que una persona pueda vivir por su cuenta. Las aplicaciones simples de un teléfono inteligente poseen posibilidades ilimitadas para el control del medio ambiente. Los dispositivos preprogramados pueden proporcionar automáticamente información de programación e instrucciones. Las máquinas simples alertan y administran medicamentos a intervalos designados. Si se olvida una dosis, estos sistemas se ponen en contacto por teléfono con una persona designada para hacer el seguimiento. Los monitores emiten una señal de alerta cuando alguien se cae, tiene una convulsión, está en el baño demasiado tiempo o se abre la puerta principal. Los botones de llamada de emergencia, las computadoras o las cámaras de video proporcionan comunicación en caso de una situación de urgencia. Los programas permiten accionar los controles del ambiente, tales como las luces o los termostatos de las computadoras o los teléfonos celulares. Los sensores detectan cuando una estufa está abandonada, y la apagan automáticamente. Hay un sinfín de soluciones tecnológicas que se pueden incorporar en un hogar para superar los obstáculos, reducir la dependencia de los ayudantes personales, aumentar la independencia y proteger a las personas.

Muchos dispositivos de asistencia simples se adquieren a bajo costo. Los sistemas más complejos pueden ser costosos. Si es médicamente necesario, algunos artículos se pagan con el seguro médico. La tecnología que promueve la independencia se puede financiar por medio de la Exención Integral de Medicaid de Nueva Jersey. Existen bibliotecas de préstamo para que la persona pueda probar el equipo antes de comprarlo.

La Residencia Faison, en Richmond, Virginia, es una comunidad inclusiva de 45 apartamentos con un 30% de las unidades para personas con necesidades especiales. Afiliada al Centro para la Excelencia Faison, la residencia incorpora tecnología de construcción para el hogar inteligente a fin de beneficiar a todos los ocupantes. Para obtener más información, consulte: www.faisonresidence.net. A pedido del inquilino, está disponible la monitorización remota por parte del personal. Se consultó a Homelink Technologies sobre diseño de vanguardia.

Visite www.disabilities.temple.edu/tech o www.homelinktechnologies.com para acceder a fuentes de dispositivos tecnológicos o de adaptación que ayudan a la independencia. El Centro de Tecnología de Asistencia de Nueva Jersey tiene una biblioteca de préstamos a la que se puede acceder en www.assistivetechologycenter.org.

Vivienda Compartida

LA VIVIENDA COMPARTIDA

implica que algunas personas sin relación, con o sin discapacidad, comparten sus recursos para vivir en una casa. Este modelo funciona mejor cuando la persona con necesidades especiales tiene el contrato de arrendamiento y elige quiénes serán los compañeros de vivienda.

Los compañeros de vivienda podrían recibir una remuneración a cambio de proporcionar servicios de apoyo. A menudo, se desarrollan relaciones a largo plazo entre las personas que comparten su hogar y su vida.

Los organismos como HomeSharing Inc. proporcionan servicios para investigar y reunir a personas interesadas en compartir las responsabilidades y gastos de un hogar. Para obtener más información, consulte:

www.HomeSharing.org.

Estos servicios de coincidencias están disponibles en algunos de los condados de Nueva Jersey, pero no en todos. En este modelo, los trabajadores sociales contactan a proveedores de vivienda (los dueños de casa con espacio adicional y la intención de compartir el espacio común a cambio de un pago para gastos de la casa) y a solicitantes de vivienda (personas de muy bajos ingresos que necesitan un lugar para vivir y no pueden pagar una vivienda independiente) para proporcionarles oportunidades de coincidencia.

El **CÍRCULO DE APOYO** es un grupo de personas seleccionadas por un individuo para lograr resultados valiosos. Este grupo se reúne regularmente y ayuda a la persona a tomar decisiones y a hacerse cargo de su propia vida.



Modelo de Vivienda Compartida: El Hogar de Dan

Dan cuenta con estructura y una rutina constante. Adaptarse al cambio le incomoda. Durante muchos años, Dan vivió en un hogar grupal con otros seis hombres con discapacidad. A Dan le molestaban algunos de los comportamientos de los otros residentes. Hubo muchos trastornos, incluida la rotación continua de nuevos miembros del personal. Los padres de Dan soñaban con una vida mejor para él e investigaron sobre una alternativa llamada "vivienda compartida".

Dan y su familia empezaron a reunirse y a planificar con un círculo de apoyo, que incluía a su hermano, familiares y amigos. En las discusiones, participó un organismo proveedor con experiencia en administración de viviendas compartidas. Con la ayuda del organismo, encontraron compañeros de vivienda compatibles. Esta persona, Todd, recibe un salario por hora y una porción se destina a su parte de la renta del hogar que ahora comparte con Dan. Con la ayuda de sus padres, Dan alquiló un apartamento con dos dormitorios y dos baños para él y Todd. Todd ayuda a Dan de lunes a viernes de 3 p.m. a 7 a.m. Por lo general, Dan duerme toda la noche, pero Todd está allí por si necesita ayuda. Dan y Todd comparten algunos medios económicos para comprar alimentos y pagar los servicios públicos, entre otros conceptos. Todd ayuda a Dan con sus gastos y con los medicamentos. De lunes a viernes de 7 a.m. a 3 p.m., recibe apoyo de otro miembro del personal. Ella lo ayuda mientras Dan trabaja como voluntario en la despensa local, asiste al gimnasio y disfruta de una vida social activa.

Cada quince días, otras dos personas pasan un fin de semana con Dan y se quedan a dormir, por lo que Todd tiene la mayoría de los fines de semana libres. Antes de que el personal comience a trabajar con Dan, pasa bastante tiempo con él en su hogar familiar para conocer su rutina diaria, lo que le gusta y lo que no.

Los padres y hermanos de Dan se interesan mucho por Dan y su nuevo estilo de vida. Inicialmente, se reunieron como un círculo de apoyo cada dos semanas hasta que todos se adaptaron a la nueva situación de vivienda. Ahora las reuniones son una vez al mes. Dan y sus padres entrevistaron al posible compañero de vivienda y al personal para asegurarse de que eran los más adecuados para Dan. El organismo proveedor emplea al personal, pero Dan lo contrata y lo despide.

Dan disfruta de tener a cuatro personas que lo conocen bien para cuidarlo. Ellos entienden las formas en que se comunica. Reducen al mínimo las molestias y responden a los cambios en su estado de ánimo. Las preferencias de Dan son importantes para ellos. A Dan no le gusta tener que competir con nadie por la atención de su personal. Dan lleva una vida social animada que incluye a sus compañeros de vivienda, familiares y amigos. Disfrutaban de muchas actividades juntos. Como Todd no tiene una familia que viva cerca, pasa las vacaciones con Dan y su familia. Estos dos jóvenes se están convirtiendo en muy buenos amigos. Es un signo esperanzador de que Todd será parte de la vida de Dan durante muchos años más. 🏠



Modelo de Vivienda Compartida con Apoyo Tecnológico: El Hogar de Lenora

Lenora comparte su condominio con dos mujeres que también son sordas. Ellas ayudan a Lenora a vivir lo más independientemente posible a pesar de sus múltiples discapacidades y necesidades de apoyo intensivo. Aunque no todas las personas con una discapacidad prefieren vivir con pares, a Lenora le gusta compartir su casa con compañeros de vivienda que pueden comunicarse con ella en el lenguaje de signos. Debido a la discapacidad auditiva, se instalaron equipos adicionales, como detectores de humo con luces intermitentes. La cama de Lenora se sacude si el humo activa la alarma. El teléfono y la televisión muestran las palabras que se dicen. 🏠



Modelo de Vivienda Compartida con Individuos de Apoyo: El Hogar de Eve

Eve sufrió una lesión cerebral traumática como resultado de un accidente de automóvil. Vivió durante tres años en un hogar de ancianos, donde recibió terapia, así como una completa atención física y de enfermería. Su sueño era volver a vivir en su propia casa. Con determinación, trabajó mediante terapia intensiva física, ocupacional y del habla para recuperar algunas de las habilidades que había perdido a causa de su lesión en la cabeza. Un equipo ayudó a Eve a planear los servicios necesarios para vivir en su propia casa y financió su transición a través del programa de Nueva Jersey "Elijo Hogar". Para obtener más información, consulte: www.ichoosehome.nj.gov.

A través de este programa y con la financiación de la exención de Medicaid, Eve pudo vivir en la comunidad de manera más independiente. Para incluir su silla de ruedas motorizada, se hicieron adaptaciones, como rampas y modificaciones en el baño. Debido a deficiencias de la memoria y discapacidades físicas, Eve no podía vivir sola. Eve contrató a Olga para que viviera con ella. Olga cubre las necesidades de asistencia de Eve y las responsabilidades del hogar. Eve y Olga son muy compañeras entre sí y han desarrollado un vínculo estrecho. 🏠



VIVIENDA COMPARTIDA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO HOGAR COMPARTIDO

El hogar compartido ha ganado popularidad a medida que más personas consideran un desafío el manejo financiero de la propiedad. Algunos propietarios tienen una habitación libre para alquilar. A un propietario le puede resultar muy costoso pagar los impuestos y el mantenimiento de la propiedad. A otros les resulta difícil manejar las responsabilidades de mantener una casa. Pueden necesitar ayuda con las tareas de mantenimiento del hogar. Pueden estar buscando a un compañero de vivienda. Es posible que quienes buscan oportunidades de vivienda compartida deseen un lugar asequible, y estas personas tienen mucho que ofrecer como compañeros de vivienda. La vivienda compartida reúne a estas personas y sus necesidades.

Existen organismos para reunir a quienes buscan propiedades con quienes están interesados en compartir su casa o apartamento, así como los gastos y responsabilidades. Estos organismos realizan la investigación y verificación de antecedentes de los ocupantes.

Para obtener más información, consulte: www.homesharing.org. Por su propia cuenta o con la ayuda de un organismo, quienes comparten la vivienda pueden firmar acuerdos formales que delimitan las responsabilidades de cada parte. Un modelo de contrato de vivienda compartida está disponible en: www.ancor.org/resources/best-practices.

En teoría, esta opción de vivienda satisface muchas necesidades a través de coincidencias. Por ejemplo, una persona con discapacidad intelectual/del desarrollo puede arrendar un apartamento y querer compartir gastos con alguien que pueda ayudar con el apoyo. Un propietario de edad avanzada podría compartir la vivienda con una persona sana con discapacidad intelectual/del desarrollo para ayudar con las tareas del hogar. Hay un sinfín de posibilidades. Con la ayuda de un organismo, el proceso más formal prescrito facilita esta coincidencia. Para obtener más información, consulte: www.nationalsdsharedhousing.org.

Una Guía para la Vivienda Compartida específicamente para personas con discapacidades está disponible en: www.nasddd.org/publications/nasddd-titles-for-purchase/shared-living-guide. Verifique los requisitos locales debido a que algunas ciudades pueden tener ordenanzas que restrinjan el hecho de que las personas sin relación compartan/subarrienden su casa.



Modelo de Hogar Compartido: El Hogar de Tracy

Durante siete años, Tracy ha estado viviendo en su propia casa. Ella alquila la casa de sus padres.

Su mamá y papá renovaron una hermosa casa estilo rancho pensando en ella. Los padres de Tracy son responsables del mantenimiento, de conservar la propiedad y de pagar el seguro y los impuestos sobre la propiedad. El padre de Tracy es contratista, de modo que sabía cómo manejar la totalidad de la construcción y las reparaciones. El diseño accesible para discapacitados previó que Tracy paulatinamente perdería la capacidad de desplazarse, por lo que usaría más una silla de ruedas. Tracy vive en su ciudad natal en el mismo barrio que sus hermanas y padres.

Antes de vivir en su propia casa, Tracy vivía en un hogar grupal. Debido a su mayor necesidad de atención médica, sus padres decidieron que sería mejor comprar una casa y tener a Tracy como arrendataria. El presupuesto de apoyo de la DDD ahora se utiliza para brindarle servicios en su propia casa. Su madre está agradecida: "Todas las estrellas y los planetas se alinearon para nosotros". La visión y determinación de la mamá permitieron en gran parte concretar este sueño. Los padres de Tracy recurrieron a familiares clave, a un asesor pro bono, al director ejecutivo del organismo proveedor de servicios, a trabajadores estatales e incluso al senador local para recibir consejo y apoyo. Se necesitaron dos años de planificación y negociación, pero su perseverancia dio frutos.

Tracy, con la ayuda de sus padres, seleccionó un compañero de vivienda para compartir este hogar. Hubo algunos intentos

fallidos antes de conocer a la persona correcta. Durante los últimos cuatro años, Stacy, su compañera de vivienda, también ha sido su mejor amiga. Eligieron a un proveedor de servicios con experiencia en el apoyo a personas que desean tomar sus propias decisiones. Este organismo ofrece el personal para ayudar a estas dos mujeres a vivir lo más independientemente posible. Tracy y Stacy, junto con sus padres y la agencia proveedora, discuten todas las cuestiones que afecten directamente la atención continua y felicidad de estas mujeres. Siempre se toman las decisiones que más benefician a Tracy y Stacy. Tracy es una persona de pocas palabras. Sin embargo, expresa claramente lo que le gusta o no le gusta, sin necesidad de mantener una conversación. Sus padres actúan de portavoces.

La madre de Tracy reconoce que este modelo y la forma en la que funciona puede no ser para todos. Los padres y hermanas de Tracy participan mucho en su vida. Supervisan los servicios de apoyo que recibe y defienden sus derechos cada vez que es necesario. Ayudan con el apoyo. El padre de Tracy usa su experiencia en construcción para mantener la propiedad. No todos pueden hacer esto, pero algunas piezas de este tipo de viviendas autodeterminadas pueden funcionar en otros casos de la misma manera.

Para asegurar la continuidad, la familia ha tomado previsiones para un plan de sucesión. Cuando los padres de Tracy ya no puedan contribuir con su tiempo y recursos, las hermanas de Tracy han aceptado hacerse cargo. Se han firmado documentos legales para que la casa siga siendo un hogar para personas con necesidades especiales de vivienda cuando Tracy ya no la necesite. 🏠



Familias de Apoyo, Hogares Familiares para Enseñanza u Hogares de Acogida

Una **FAMILIA DE APOYO** es una familia que se busca, se entrena, es supervisada por un organismo proveedor y recibe un pago por suministrar atención a largo plazo en su casa para una persona con una discapacidad. A veces la familia extendida constituye una familia de apoyo para el cuidado familiar. En otros casos, se busca a personas dispuestas a integrar en su familia a la persona con una discapacidad.

A diferencia del cuidado tutelar tradicional, una familia de apoyo puede compartir las responsabilidades familiares con sus parientes. La persona y su familia entrevistan y eligen a la familia de apoyo. Muy a menudo, los familiares de la persona cumplen un papel importante en la vida de su familiar. El concepto promueve el desarrollo de un vínculo fuerte entre la persona con discapacidad y la familia con la que convive. Las familias de apoyo tienden a durar mucho tiempo.

La familia de apoyo recibe capacitación, supervisión, relevo y ayuda de un organismo de servicios sociales que supervisa los servicios. La Mentor Network suministra personal profesional en sus hogares familiares de enseñanza. En algunos estados como Texas, las viviendas de apoyo pueden financiarse con una exención de Medicaid para suministrar apoyo de contención para personas con necesidades de cuidados intensivos médicos y de comportamiento. En Pennsylvania, este modelo se llama Vida Compartida. En New Hampshire, el modelo más comúnmente utilizado es el Cuidado Familiar Intensificado. La literatura establece que las personas con discapacidad, en particular los niños, responden mejor en familia que con la atención institucional. Los familiares, las familias biológicas y adoptivas pueden compartir responsabilidades mediante esta alternativa basada en la familia. Para obtener más información, consulte: www.everychildtexas.org.

En Nueva Jersey,

- **UNA RESIDENCIA DE ASISTENCIA COMUNITARIA,**
- **UN HOGAR FAMILIAR PARA ENSEÑANZA,**
- **UN HOGAR DE ACOGIDA O**
- **UN HOGAR DE FAMILIA ADOPTIVA**

autorizados son lugares donde vive un individuo como parte de la familia de un cuidador, que le proporciona capacitación y asistencia.



Modelo de Apoyo Familiar: El Hogar de Dennis

Antes de su muerte, la madre de Dennis hizo planes con su mejor amiga, Mary, para cuidar a Dennis. Dennis conocía bien a Mary y a su marido desde hacía muchos años. Ahora vive en su casa y participa en todas las actividades de la familia. Participa en todas las vacaciones y eventos de la familia extendida. Su madre dejó un fideicomiso para necesidades especiales que aporta dinero para mantener a Dennis y mantiene su elegibilidad para los beneficios de SSI, Medicaid y otras prestaciones públicas.

Una agencia proporciona supervisión, capacitación y apoyo para que Mary cuide mejor a Dennis. 🏠

“Construya redes de apoyo para usted y su familiar. Se puede aprender muchísimo de los demás. Muchos están dispuestos a ayudar si se los invita”.

Hogares Grupales

Los hogares grupales o residencias comunitarias son hogares compartidos, en los que se reciben los servicios de un organismo que les proporciona personal en el lugar durante las 24 horas del día. Un organismo proveedor que opera un hogar grupal con licencia por lo general atiende de cuatro a seis residentes con discapacidades. Como ocurre con muchas opciones de vivienda, la composición de los residentes en el modelo de hogar grupal puede cambiar con el tiempo y requerir que las personas se adapten a compañeros de vivienda que se van y se mudan a su casa.



El Modelo de Hogar Grupal para John

A John le encanta el hogar grupal en el que ha vivido durante 10 años. Otros tres hombres del hogar son sus amigos. A John le gusta la camaradería. También le gusta tener compañeros con los que puede relacionarse. Ellos comparten las responsabilidades del hogar, se turnan para cocinar y disfrutan de comer varias comidas juntos todas las semanas. A veces se pelean, pero en general John disfruta de su compañía. Cuando John prefiere tomarse tiempo para sí mismo, su propia habitación le ofrece la intimidad que él quiere. A John le interesan muchas cosas. Juega en un equipo todas las semanas con amigos del trabajo.

John creció en la ciudad donde se encuentra el hogar grupal. Pasa por la estación local de bomberos los sábados a la mañana. Conoce a muchos vecinos y comerciantes. John visita la biblioteca con frecuencia para conocer la historia local. Está al corriente de los presidentes de Estados Unidos que veraneaban en la costa de Jersey. Su capacidad de lectura es limitada, por lo que un voluntario de la biblioteca le lee los libros de referencia.

John tiene necesidades de apoyo intensivo y requiere ayuda con las actividades cotidianas. Por ejemplo, el personal está disponible durante todo el día y toda la noche para ayudarlo con las habilidades básicas de la vida diaria, como ir al baño, bañarse y vestirse. Con frecuencia, sus necesidades médicas se agudizan. Una enfermera lo visita a diario. Con clima invernal extremo o en caso de enfermedad, la movilidad de John es limitada. En estos casos, valora especialmente el apoyo del personal y disfruta de sus compañeros de vivienda. 🏠

Hogar Grupal Especializado Intensivo

Los individuos con necesidades médicas, intelectuales, de conducta o psiquiátricas significativas pueden requerir mucho personal de apoyo durante todo el día. Uno de los modelos para satisfacer estas necesidades puede ser un hogar grupal de tratamiento intensivo con el apoyo de profesionales en enfermería, análisis aplicado de la conducta, asesoramiento y servicios auxiliares terapéuticos. El objetivo principal del hogar grupal especializado intensivo es proporcionar el apoyo clínico necesario y preparar al individuo para un modelo de vida menos restrictivo.



Modelo de Hogar Grupal Especializado Intensivo: El Hogar de Walter

Walter vivía en un apartamento con servicios de apoyo. Walter era solitario y estaba enojado y aislado. Cuando llegó el personal de apoyo, Walter fue agresivo con ellos. Les lanzaba piedras. Como el programa no estaba preparado para este tipo de desafíos, el personal abandonó el lugar sin realizar la visita presencial. Al estar solo y sin la estructura de apoyo adecuada, su vida consistía en consumir alimentos de microondas y mirar televisión sin parar. Su cuidado personal irregular le generó un problema de salud grave. Apenas dormía y se paseaba por la casa durante toda la noche. Dejó de tomar sus medicamentos psicotrópicos y empezó a descompensarse. Su familia se sentía impotente ante su conducta perturbadora. Por esta razón, tampoco pudieron visitarlo durante varios años. Buscaron una agencia especializada en brindar servicios a personas con problemas médicos y conductuales complejos. Walter visitó su hogar grupal y accedió a mudarse allí.

La agencia se preparó para cubrir las necesidades de Walter proporcionando estructura y regularidad. La agencia desarrolló un programa con apoyo clínico adicional para ayudar con su transición. Advirtieron que sería una transición extremadamente difícil, ya que Walter no estaba acostumbrado a este tipo de estructura en su rutina diaria. Walter se adaptó rápidamente y respondió bien, incluso superó las expectativas de todos. El éxito de la transición condujo al desvanecimiento muy rápido y sistemático del apoyo intensivo, lo que le permitió participar del programa existente de manera general. Walter se sintió mejor con las comidas saludables y actividades profesionales y de ocio significativas. Sus patrones de sueño volvieron a la normalidad. Walter se hizo muy amigo de uno de sus compañeros de vivienda. Ambos disfrutaban del baloncesto de la NBA y asisten a algunos de los partidos locales de los 76er.

La agencia opera tres hogares que brindan apoyo a personas con necesidades similares. Los hogares se agrupan dentro de un radio de cinco millas, por lo que los residentes pueden compartir el personal de apoyo médico, clínico y de supervisión. Mediante el análisis aplicado de la conducta (ABA), todo el personal recibe una amplia formación en los principios y prácticas de apoyo conductual ético y eficaz. Para entender por qué Walter actuó de esta manera, el personal definió y registró cuidadosamente la frecuencia, intensidad y duración de su conducta desafiante, así como también lo que ocurrió justo antes y después de la conducta bajo la supervisión directa de un analista de conducta certificado (BCBA). A continuación, el equipo formuló hipótesis relacionadas con los efectos del comportamiento de Walter y la probabilidad de que dicho comportamiento ocurriera o no en diversas situaciones. Estas hipótesis fueron la base del plan de intervención conductual que describe las habilidades para enseñarle a Walter cómo satisfacer sus propias necesidades y llevarse bien con los demás de formas que generen mayor adaptación. El personal recibió capacitación para implementar el plan y lo siguió sistemáticamente a fin de evitar y minimizar los comportamientos problemáticos. La adhesión del personal al plan conductual les brindó seguridad a todos y le enseñó a Walter a tener un comportamiento de mayor adaptación.

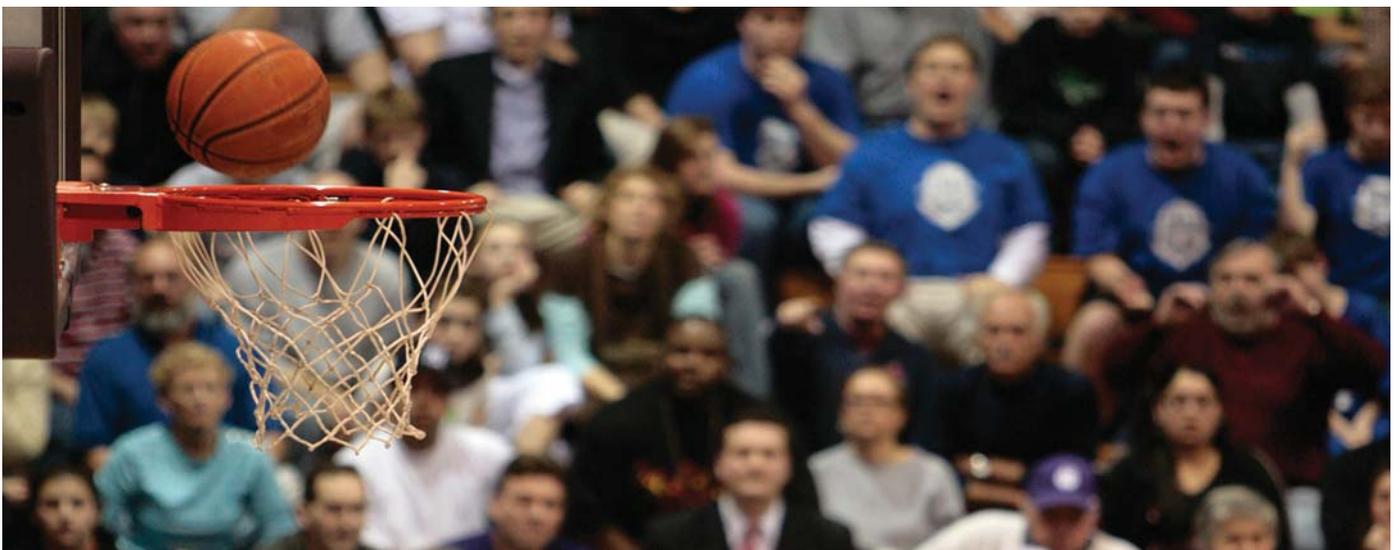
A medida que el programa de comportamiento demostraba ser efectivo, el personal de enfermería de la agencia se comunicaba con el médico para revisar y ajustar los medicamentos con el objetivo de reducirlos tanto como fuera posible. Un médico y un psiquiatra consultaron a un equipo de profesionales en relación con un plan de tratamiento integral que maximiza la eficacia del programa de comportamiento y reduce al mínimo el uso de medicamentos que podrían ocasionar más efectos perjudiciales a largo plazo.



La tecnología en un hogar permite que el personal clínico observe a la persona a medida que interactúa con el personal y los residentes. Cuando un residente participa en una conducta desafiante, el analista de conducta puede apoyar al individuo y al personal durante el incidente a través de un sistema de monitorización remota desde cualquier lugar, sin proporcionar una atención indebida durante el episodio.

Walter ha seguido avanzando como resultado de la evaluación continua del comportamiento y del uso de tecnología durante las transiciones. Con anterioridad, el personal observó que Walter tuvo comportamientos agresivos durante los cambios en su rutina, especialmente cuando intervinieron. Después de la observación directa, los analistas de conducta le enseñaron al personal cómo usar intervenciones basadas en antecedentes, tales como las actividades diarias de estructuración de Walter, con lo cual se le enseña a manejar las transiciones de forma apropiada y a usar un reloj para marcar los cambios futuros. Estas intervenciones han reducido drásticamente su agresión y han aumentado su independencia para mantener sus propios horarios. Walter está comiendo alimentos saludables y participa en sus rutinas diarias de higiene. Tiene más oportunidades de recreación y socialización con la familia y amigos. 🏠

Para obtener más información acerca del análisis aplicado de la conducta como tratamiento consulte: www.autismnj.org o www.asatonline.org.



Concepto de “Primero la Vivienda”

El movimiento de la vivienda de apoyo tiene sus raíces en atender las necesidades de la población con enfermedades mentales graves y crónicas sin hogar mediante el reconocimiento de vivienda basado en arriendo y servicios de apoyo como algo separado, pero de igual importancia. Se deben cubrir las necesidades básicas de una persona para que alguien que vive en condiciones de vulnerabilidad pueda encontrar estabilidad en su vida en la comunidad. El modelo “Primero la Vivienda” se adoptó para quienes están crónicamente sin hogar. La implementación del concepto ofrece vivienda permanente lo más rápidamente posible, en lugar de requerir que los individuos avancen con éxito a través de diferentes niveles de atención.

La continuación de la vivienda no está supeditada a la participación en la rehabilitación. Los proveedores de servicios ofrecen la inscripción en los servicios de asistencia, pero no es obligatoria. Dado que quienes viven sin vivienda durante muchos años enfrentan múltiples desafíos, a menudo tienen miedo al compromiso y se les hace difícil participar. El modelo no restringe la elegibilidad debido a problemas de comportamiento y permite que las personas se muden a una vivienda, independientemente de las adicciones activas y otros impedimentos de comportamiento que puedan tener. Poco a poco, con la estabilidad de su vivienda, estos individuos se inscriben en varios servicios de comportamiento y salud que son de rehabilitación y promueven el bienestar.

Los datos recopilados en los últimos años han demostrado el éxito de “Primero la Vivienda” en varias comunidades. No solo la mayoría de los adultos crónicamente sin hogar se han estabilizado en su vivienda, sino que, además, los estados que emplean este modelo han ahorrado una cantidad importante de los dólares públicos que antes se gastaban en atención de emergencias, institucionalización, refugios para personas sin hogar y cárceles.

PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL ACERCA DE “PRIMERO LA VIVIENDA”, VISITE:

www.endhomelessness.org/pages/housing_first

www.csh.org/toolkit/supportive-housing-quality-toolkit/housing-and-property-management/housing-first-model

www.endhomelessness.org/blog/entry/data-points-housing-first-decreases-re-offending-among-homeless-individuals#.VQTLmmTF90w



Modelo “Primero la Vivienda”: El Hogar de Doug

Doug sufre de trastorno por estrés postraumático y alivia su dolor con el alcohol. A lo largo de los años, ha estado sin hogar con frecuencia. Una agencia de salud mental se acercó a Doug y lo conectó con servicios muy necesarios. Con un vale de vivienda, Doug ahora puede permitirse el lujo de alquilar un pequeño apartamento. Asiste a una clínica médica para el cuidado de la salud. Obtiene los alimentos con los cupones de alimentos y de la despensa de comida local. Los miembros de la iglesia local le proporcionan ropa de abrigo y artículos para el hogar. Desarrolló un profundo apego con un perro rescatado con el que ahora comparte su apartamento. Se cuidan uno al otro. Doug todavía tiene dependencia con el alcohol. Sin embargo, sabe que no será desalojado de su casa debido a su falta de sobriedad. Tener un hogar estable es un primer gran paso hacia la recuperación de Doug. 🏠

Modelo de Vivienda de Apoyo



Modelo de Vivienda de Apoyo: El Hogar de Cynthia

Cynthia pasó muchos años de inestabilidad en centros de tratamiento costosos, incluidos los servicios hospitalarios psiquiátricos y los refugios del estado. Ha estado sin hogar y vivió con sus padres de forma intermitente durante las épocas difíciles. Recibió el diagnóstico de adicciones y una enfermedad mental grave cuando tenía casi treinta años. Debido a su enfermedad, Cynthia pasó años de inestabilidad con la vivienda y vivió en la calle.

Recibió un vale de alquiler del Departamento de Servicios Humanos y, rápidamente, alquiló un apartamento de un dormitorio. Ha residido allí desde 2008. Una vez que se estabilizó su situación de vivienda, Cynthia descubrió su talento y pasión por el arte. Complementa sus ingresos de forma modesta como artista. Sus ingresos se componen fundamentalmente de los beneficios de SSI. Paga el alquiler con el 30% de sus ingresos y con el vale subvenciona el saldo de la renta de mercado.

Cynthia asiste a las reuniones de Alcohólicos Anónimos para mantenerse sobria y evitar las drogas. Ha restablecido la relación con su madre y su padrastro, quienes le proporcionan continuamente apoyo emocional y orientación. Se mantiene en contacto con un terapeuta y utiliza los servicios del sistema de salud mental. A pesar de que continúan los síntomas de la enfermedad mental, su vivienda estable, la participación en servicios de salud mental terapéuticos y el fuerte sistema de apoyo natural han ayudado a Cynthia a llevar una vida feliz. 🏠

LOS AJUSTES PARA VIVIENDAS INDIVIDUALES U HOGARES DE CUIDADO Y HOSPEDAJE

tienen la autorización en Nueva Jersey del Departamento de Asuntos Comunitarios. En uno de los centros, se alquilan habitaciones individuales y se suministran tres comidas por día. Algunos establecimientos y centros de salud residenciales proporcionan servicios adicionales de apoyo y cuidado físico. Para obtener más información, consulte: www.nj.gov/dca/divisions/codes/offices/roomingboarding.html.

Si bien se ha expresado preocupación por las condiciones deficientes en muchos alojamientos conjuntos (solo alojamiento, no se ofrecen comidas) y casas de hospedaje, las familias e individuos pueden investigar hogares más pequeños que proporcionen un ambiente estimulante. El Montclair Inn, por ejemplo, es un hospedaje de 21 dormitorios con espacio común para los arrendatarios, de propiedad y operado por una organización sin ánimo de lucro. El hogar se encuentra a poca distancia de la ciudad, por lo que tiene acceso al transporte, tiendas, puestos de trabajo y lugares de socialización. En el hogar, viven personas mayores y algunas personas con discapacidad. Para obtener más información, consulte: www.themontclairinn.org.

CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD: LA VIDA EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Algunos adultos jóvenes con discapacidades intelectuales y de desarrollo, enfermedades mentales y otras necesidades especiales asisten a universidades y viven en el campus. De acuerdo con los estudios de investigación, los adultos con discapacidad intelectual tienen la tasa más baja de educación postsecundaria, de preparación para una carrera y para el empleo de todos los otros grupos de discapacitados (Newman *et al.*, 2011). Existen oportunidades para las personas con discapacidad, incluidas aquellas con discapacidad intelectual, para asistir a programas de la universidad flexibles con apoyo. Los compañeros mentores están disponibles para ayudar a los estudiantes en su adaptación a la vida universitaria. Hay aplicaciones disponibles con facilidad en teléfonos inteligentes y tabletas que permiten que un estudiante grabe las clases, dicte ensayos, tome notas, complete las tareas y organice los cursos. Las universidades ofrecen clases que suman créditos y otras que no. Hay numerosas instituciones que también ofrecen experiencias de vida en el campus. Además de los beneficios educativos, el valor de una experiencia universitaria incluye la preparación para el empleo, la inclusión con sus compañeros y las experiencias de vida independiente. Solo el 23% de los estudiantes con discapacidad intelectual/del desarrollo pasan a la educación postsecundaria (Grigal, Hart y Migliore, 2011).

La mayoría de los programas son para educar a estudiantes de entre 18 y 25 años durante o después de su graduación de la escuela secundaria. Las cuotas por estos estudios educativos varían. Los estudiantes pueden solicitar becas, subvenciones y trabajo/ estudio. En algunos casos, puede haber una exención de matrícula para estudiantes de bajos ingresos. Los fondos de apoyo, incluido el transporte, los libros, la tecnología y los apoyos individuales, se podrían brindar mediante los servicios de exención de Medicaid. En algunos casos, la División de Rehabilitación Vocacional puede financiar una educación universitaria. Del mismo modo, un distrito escolar puede aprobar la educación postsecundaria por medio del derecho de educación de un adolescente. Para obtener más información, consulte: www.thinkcollege.red.



La Experiencia de Nicky en el Campus de la Universidad

Nicky se graduó de su clase de secundaria y continuó ejerciendo su derecho a la educación en la universidad local. Vivió en el campus, aprendió y se adaptó a la vida universitaria con apoyo. Hizo amigos y disfrutó de todos los aspectos sociales y académicos de asistir a la universidad. Un compañero de estudios de la universidad fue su mentor. Los tutores la ayudaron con el aspecto académico. Tomó cursos de oratoria, teatro, escritura y matemáticas. En una clase de teatro, Nicky aprendió a interactuar en diferentes situaciones interpersonales mediante el juego de roles. Nicky usó su teléfono inteligente para grabar las clases a fin de escucharlas más tarde y una persona la ayudaba a tomar notas. También tenía disponible tutoría cuando el trabajo del curso le resultaba difícil. Le dictaba a su computadora para escribir los ensayos. Nicky disfrutó de vivir fuera del hogar mientras asistía a clases en la universidad. 🏠

Vivir con la Familia y Recibir Apoyo en el Hogar

Vivir con la familia y recibir apoyo en el hogar significa que una persona con una discapacidad recibe servicios de apoyo en su propio hogar mientras vive con sus familiares. Los servicios pueden incluir cosas tales como la asistencia de atención personal, el relevo, el análisis aplicado de la conducta, la intervención en crisis y la tutoría.



Modelo “Vivir con la Familia y Recibir Apoyo en el Hogar”: El Hogar de Adam y Dave

Adam y Dave son hermanos que viven con sus padres. Con diagnósticos en el espectro del autismo, estos jóvenes son incapaces de verbalizar sus preferencias. Adam responde al dolor infligiéndose daño a sí mismo. Dave llora sin control, pero no puede vocalizar, lo cual lo pone triste. A menudo, no son capaces de encontrar el alivio por las frustraciones sin que los demás intervengan en su nombre. Debido a estas dificultades, sus padres creen que lo mejor para sus dos hijos es seguir viviendo en el hogar familiar. A juzgar por su comportamiento, parece que Adam y Dave también están muy felices con sus vidas.

Ha habido muchos acontecimientos difíciles en los últimos años. Dave busca la armonía según su propia definición. Con un agudo sentido del oído, Dave se sobresalta con ciertas palabras o ruidos fuertes. Si ocurre algo, Dave quiere resolverlo con rapidez. En esos casos, Dave cambia su ritmo y muestra agitación. Si no se controla, puede ser agresivo con otras personas. Solo quiere que se detenga el comportamiento que le resulta perjudicial. El fracaso de mantener este ambiente estructurado rápidamente se transforma en una conmoción que puede derivar en una crisis. Después de un evento traumático, tanto Adam como Dave hacen una regresión ante los avances que habían logrado.



Con sus seis pies de altura, Adam no comprende su propia fuerza. Le gusta su rutina y le molesta que se interrumpan sus actividades favoritas. Adam tiene convulsiones generalizadas tónico-clónicas, que pueden ser mortales. Adam no puede comunicar dónde siente el dolor. Cuando Adam siente algún malestar, se lesiona a sí mismo. Adam requiere hospitalización durante varios meses cuando su conducta autolesiva pone en peligro su propia salud y seguridad. La comprensión de lo que Adam comunica mediante sus acciones es una clave para mantenerlo a salvo.

Los padres de Adam y Dave se han preguntado, a veces, cuánto tiempo pueden seguir cuidando a sus hijos en el hogar familiar. Sus hijos están bien en el hogar con una rutina estructurada y un enfoque consistente con sus problemas de conducta. Utilizan la financiación de la Exención para Asistencia Comunitaria para pagar los servicios terapéuticos y el apoyo del personal en el hogar. Cinco personas del personal dedican a cada uno de los hermanos ocho horas de apoyo todos los días. Adam tiene algunas afecciones médicas significativas y califica para obtener ayuda adicional para el cuidado personal por medio del Programa de Preferencias Personales (PPP), un servicio del plan estatal (pág. 31). Se eligen todos los cuidadores por su compatibilidad con Adam y Dave. Al tener aproximadamente la misma edad que sus compañeros de equipo, comparten intereses comunes. Adam y Dave han llegado a confiar en estas personas que son nuevas en sus vidas.

Sus padres y cuidadores reciben una formación intensiva en el análisis aplicado de la conducta. Un analista de conducta certificado (BCBA) desarrolló planes de apoyo conductual individualizados para cada hermano. Después de una cuidadosa observación, con los planes, se identifican los antecedentes que desencadenan los comportamientos inadaptados, la conducta objetivo y las consecuencias que refuerzan estos comportamientos. Estos planes describen cómo sus cuidadores pueden reducir al mínimo la probabilidad de que

se produzca la conducta objetivo y cómo responder, en lugar de reaccionar, en caso de que se produzca dicha conducta. Tan a menudo como sea posible, sus padres y cuidadores escriben con qué frecuencia y en qué condiciones se produce la conducta objetivo. Entonces, el BCBA continuamente analiza los datos y actualiza los planes para aumentar su eficacia. La implementación de estos planes sistemáticos y dinámicos minimiza el comportamiento peligroso y ayuda a Adam y Dave a afianzar sus conocimientos existentes y a aprender nuevas habilidades apropiadas.

El personal debe estar muy atento. Cuando Dave se encuentra con alguien que no lo entiende, se puede desencadenar una respuesta agresiva. Los cuidadores deben responder de inmediato y desviar la atención de Dave usando una frase que lo calme para evitar un altercado. Cuando es necesario, los miembros del personal saben cómo calmar la situación y utilizar medidas de intervención en crisis.

Con el éxito de estos métodos, Dave goza de salidas diarias en el vecindario local. Con su asistente de apoyo, va todos los días al gimnasio para hacer ejercicio. Van de compras al supermercado, y su compañero lo asiste en la preparación de su comida diaria. Dave va al parque, la biblioteca, el zoológico y eventos locales. Le encanta salir a cenar una vez por semana. Dave trabaja un par de horas en un negocio local, donde realiza tareas de oficina rellenando sobres y haciendo copias. También es voluntario en el refugio de animales. Dave lleva una vida muy activa dentro de su comunidad.

A Adam le gusta la tecnología. Se entretiene con juegos de video, escucha música y usa una tableta con soltura. Al ser más introvertido, Adam lucha para dejar de usar los productos electrónicos y participar en actividades integradas. Su asistente utiliza estrategias eficaces que promueven la cooperación de Adam cuando tiene que cambiar su rutina. Tiene un plan bien preparado que identifica los disparadores y las intervenciones para promover la seguridad continua de Adam. Por ejemplo, el personal se asegura de que las manos de Adam estén ocupadas en todo momento. Cuando está sosteniendo algo, es menos probable que se muerda las manos. A Adam le gusta caminar por su barrio mientras escucha música. Visita el parque y disfruta de las actividades que ofrece.

Su casa tiene muchas medidas de seguridad diseñadas para su protección. Adam y Dave no reconocen el peligro o no saben cómo responder. Dado que Dave solo duerme alrededor de 4 a 6 horas por noche, la familia tiene dispositivos en las puertas de salida al exterior para alertar a sus padres cuando sale de la casa. A Dave le intriga lo que experimenta cuando se rompen los cristales. En consecuencia, no hay nada en la casa que esté hecho de cristal. Incluso las ventanas tienen plexiglás. Adam se

escapa e intenta saltar fuera del auto mientras está en marcha. El auto está equipado con cerraduras a prueba de niños y Adam va junto con dos personas más para asegurarse de que permanezca en su asiento mientras el auto está en movimiento.

Al vivir en su casa familiar con apoyos, Adam y Dave han logrado una alta calidad de vida con menos trastornos. Su familia atribuye este éxito a la gran estabilidad lograda por solo unas pocas personas bien entrenadas que brindan apoyo. Tienen la seguridad de vivir con sus padres que los aman en la comodidad de su hogar familiar. Sus padres se han comprometido a mantener a sus hijos en casa mientras puedan hacerlo y sus hijos continúen progresando. 🏠



Apartamentos Accesorios y el Movimiento de las Casas Diminutas

APARTAMENTOS ACCESORIOS son unidades de vivienda que se agregan o crean dentro de la casa de una sola familia. A veces se los llama "hogar madre/hija". Los parientes viven en las proximidades pero tienen su propio espacio privado.

Las Oportunidades de Vivienda **ELDER COTTAGE (ECHO)** son pequeñas casas de campo modulares disponibles en algunos estados. En el caso de personas ancianas o con discapacidades, estas unidades accesorias se pueden instalar junto a la casa de un cuidador. Este tipo de vivienda se ubica mejor en las parcelas más grandes de tierra y podría requerir autorización según la zonificación local.



Modelo de Apartamento Accesorio: El Hogar de William

William vivía con sus padres, pero quería más libertad. Su familia transformó el garaje para dos autos en un apartamento eficiente con un baño accesible para discapacitados. Recibe servicios de asistentes personales durante 30 horas por semana. Estos servicios se brindan conforme a un plan estatal denominado "Programa de Preferencias Personales", que lo ayuda con algunas actividades de la vida diaria, como vestirse y bañarse. Durante las horas del día, recibe los servicios de habilitación de día de la DDD. Su familia está a unos pasos por si necesita ayuda adicional, especialmente durante la noche. Durante la noche y los fines de semana, la familia y los amigos le brindan apoyo. 🏠

MOVIMIENTO DE CASAS DIMINUTAS

El concepto de las casas diminutas está creciendo a nivel nacional e internacional. Como se muestra en Tiny House Nation (La nación de las casas diminutas) de HGTV y la red de A&E, las personas interesadas en un estilo de vida más simple y sin cargas financieras reducen el tamaño de la vivienda. Se están estableciendo pequeñas comunidades a nivel internacional. Para obtener más información, consulte: www.smallhousesociety.net.

Dicha vivienda compacta se puede desarrollar de manera más rentable que la vivienda tradicional. La superficie habitable de 100 a 300 pies cuadrados es similar al tamaño de un cobertizo o el garaje de un solo auto. Se puede construir sobre ruedas para mayor portabilidad. Del mismo modo, las pequeñas casas tienen entre 400 y 1700 pies cuadrados.

En algunos casos, los contenedores de transporte se han reconvertido en viviendas pequeñas. El material durable de estos contenedores se adapta a la construcción modular. Estas unidades se ensamblan de modo que se puede conectar más de un contenedor para tener un espacio habitacional más grande. En internet se encuentran muchos diseños creativos interiores y exteriores de este uso rentable. Para obtener más información, consulte:

www.homedsgn.com/2014/04/14/22-modern-shipping-container-homes-around-the-world. Esta idea de microcasa es aplicable para alguien que busca una vivienda de bajo costo.

En internet existen numerosos diseños de planta. La construcción es eficiente y sostenible mientras se cuida el medio ambiente mediante el uso de materiales naturales elegidos con consciencia sanitaria. Algunas unidades son autosuficientes, usan gas propano y tanques de retención. Los paneles solares de techo opcionales proporcionan energía de bajo costo. También se pueden conectar a los servicios públicos locales cuando estén disponibles.

Las ordenanzas zonales pueden no regular específicamente las viviendas pequeñas; en tal caso, tendrán que ser reguladas a nivel local.



Modelos de Comunidad Intencional Estadounidense e Internacional



Las comunidades intencionales se basan en valores compartidos. Las personas con discapacidad conviven con las familias o cuidadores en hogares, escuelas o pueblos en un entorno comunitario.

El Modelo Arca

Jean Vanier fundó el Movimiento Arca en París como alternativa a las instituciones al invitar a dos personas con discapacidad intelectual a vivir en su hogar en 1964. Hoy en día, existe una federación internacional de más de 140 comunidades en 40 países que comparten valores comunes. Estas comunidades basadas en la fe siguen el mismo principio fundamental de que todos tienen el mismo valor. La vida en común implica el intercambio de experiencias en un "ambiente familiar estable, vital". Entre los miembros que habitan las casas del Arca, se incluyen personas con y sin discapacidad, que desarrollan relaciones mutuamente interdependientes de largo plazo. Cada uno aporta algo al hogar al compartir responsabilidades. Este movimiento mundial recibió el premio 2014 de Notre Dame para la Solidaridad y el Desarrollo Humano Internacional. Para obtener más información, consulte: www.larcheusa.org.

Modelo Camphill Village

Camphill Village se estableció en Europa hace más de 50 años sobre la base de las ideas de la antroposofía, la comprensión científica espiritual de los seres humanos. Las casas de familia incluyen individuos con discapacidades del desarrollo y compañeros de trabajo que "comen, rezan, cantan, trabajan y celebran juntos". Los compañeros de trabajo no reciben ningún salario, lo que demuestra que todo el mundo se encuentra en un plano de igualdad. Todos los miembros de la comunidad se preocupan por los demás y por la tierra. El trabajo incluye iniciativas artísticas, tareas agrícolas y artesanías, así como también las responsabilidades del hogar. Desde 1961, Camphill Village ha manejado más de once comunidades en los Estados Unidos y Canadá. Para obtener más información, consulte: www.camphillvillage.org. Recientemente, Camphill estableció un concepto de vida asistida similar para el cuidado de ancianos.

Nota: A partir de este documento, el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey no permitirá que las personas utilicen las Exenciones de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) de Medicaid mientras vivan en instituciones colectivas, como comunidades intencionales, granjas o comunidades cerradas.



Cooperativas Comunitarias

Las cooperativas comunitarias incluyen a las personas que viven y trabajan juntas en un entorno comunitario, como una granja o rancho.



Modelo de Cooperativas Comunitarias: El Hogar de Phil

Phil ama la naturaleza y el aire libre. Vive en una granja de siete acres. Conviven los estudiantes de la universidad local, así como cinco adultos jóvenes con capacidades similares a las de Phil. Comparten todas las responsabilidades del hogar, como cocinar y limpiar y se apoyan unos a otros. También viven en la enorme casa de campo personas sin discapacidad.

Juntos cultivan una huerta orgánica grande y crían gallinas y cabras. Cultivan alimentos totalmente saludables. Con trabajo duro y aire fresco, duermen bien por la noche. Cuando no trabajan en la granja, hacen jabón de leche de cabra. Construyen casas de pájaros y marcos con madera reutilizada. Algunas personas disfrutan de tejer bufandas hermosas. Los fines de semana venden estos productos en el mercado del granjero local. Los ingresos generados por las ventas ayudan a Phil a pagar sus gastos de vida.

La granja es un lugar de mucha actividad. Un instructor local dicta clases de yoga. Un masajista ofrece masajes gratis una vez por semana. Los domingos por la tarde, los residentes sirven la "merienda" a cualquier persona de la comunidad. Sirven un té elegante con sándwiches en su sala de estar formal. Las donaciones ayudan a compensar los gastos del hogar.

Para Phil, a veces es difícil interactuar con extraños. Estas oportunidades de servicio en actos públicos son más cómodas en entornos sociales. Las personas están dispuestas a ayudar a Phil cuando se enfrenta a un desafío. Si no es un buen día para Phil, sus compañeros de vivienda lo ayudan a superarlo o cubren sus responsabilidades cuando es necesario.

Phil lleva una vida social activa. Asiste a clases en la universidad local y participa en las actividades del campus. Todas las semanas, trabaja como voluntario en un restaurante local, donde todos pagan por su comida con lo que pueden pagar. Los de último año de secundaria van a la granja los viernes a la noche a comer pizza, jugar al ping-pong y disfrutar de la camaradería.

La madre de Phil obtuvo subsidios para comprar, renovar y establecer la vivienda en la granja. El alquiler se carga y se paga con los ingresos del seguro social de cada persona. Phil prefiere trabajar en la granja para obtener ingresos adicionales. 🏠

"Alguien se puede sentir solo, incluso con muchas personas a su alrededor. Necesitan desarrollar amistades reales y convertirse en miembros activos de su comunidad".

Comunidades Seguras

Se podrían utilizar los términos Comunidades Cerradas o Seguras para describir grandes complejos con características de seguridad diseñadas exclusivamente para personas con discapacidades. Por ejemplo, un proyecto se describe como un "estilo residencial único" con 97 alquileres asequibles "tipo apartamento" solo para personas con discapacidades de desarrollo. El complejo dispone de uno o dos dormitorios accesibles con comodidades como una piscina y un centro comunitario. Las características de seguridad incluyen la asistencia de emergencia de guardia, cámaras de seguridad comunitarias y patrullas de seguridad en el sitio.

En una de estas comunidades, algunos arrendatarios obtienen vales de asistencia de alquiler que subsidian el alquiler de \$550 por mes. Un presupuesto proyectado de \$1,200 por mes incluye el alquiler, los servicios públicos, los alimentos, la ropa y el dinero para gastos personales. El arrendatario puede adquirir servicios de apoyo, incluido el personal que vive en el lugar, la asistencia personal, el apoyo de emergencia, el empleo y los servicios recreativos. Para obtener más información, consulte:

www.arcjacksonville.org/village-on-hodges-planned-community.

Si bien puede haber eficiencia de costos en instituciones más grandes, los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid se resisten a la aprobación de la financiación para la vida en grupo si se aísla a los arrendatarios con discapacidades. Al considerar un modelo de congregación, deben incorporarse en el diseño las oportunidades de integración de las personas sin discapacidad de la comunidad.



Fuentes de Financiación

Exenciones de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) de Medicaid

Con las **Exenciones HCBS de Medicaid**, se pagan los servicios y apoyos necesarios para las personas con discapacidad intelectual/del desarrollo que reúnen los requisitos para vivir en la comunidad y se evita la atención institucional. Estas exenciones son financiadas mediante asignaciones estatales, complementadas con fondos federales de Medicaid.

Los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) a nivel federal permiten que cada estado cree las exenciones que financian servicios específicos. En Nueva Jersey, por ejemplo, con una Exención para Asistencia Comunitaria (CCW) se podrían pagar apoyos individuales y empleo/habilitación con apoyo durante el día, así como otros servicios. A veces, estas exenciones se proporcionan en un programa como el de un hogar grupal o en un programa de día para adultos. En otros casos, una persona puede seleccionar servicios y contratos específicos con los profesionales.

En los casos de la CCW de Nueva Jersey, así como del Programa de Apoyo por medio de la Exención Integral de Medicaid de Nueva Jersey, las personas deben reunir los requisitos para los servicios de la DDD, recibir una evaluación que indique que necesitan un cierto nivel de atención y, a la vez, garantizar y mantener la elegibilidad para Medicaid.

Por ejemplo, las personas que reúnen los requisitos de la CCW en Nueva Jersey y viven con discapacidad intelectual y de desarrollo significativas según lo determinado por las evaluaciones funcionales satisfacen la necesidad de un nivel institucional de atención. Las personas que no reciben la CCW pero que reúnen los requisitos para los servicios de la DDD pueden proporcionar un presupuesto para servicios de apoyo individualizados, así como para servicios de habilitación/trabajo de día. Este programa de apoyo no está destinado a cubrir necesidades de apoyo amplias.

Las agencias gubernamentales administran los servicios asignados por el Estado. Además, con el dinero del Estado más la financiación federal de Medicaid, se brinda apoyo y servicios por medio de Exenciones de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS).

Para obtener más información sobre **SERVICIOS DE ACCESO**, consulte el diagrama de flujo de la página 32.

Cada exención tiene requisitos de elegibilidad específicos para el número finito de beneficiarios que se atenderán con los fondos del Estado. Algunas exenciones están disponibles para períodos predeterminados y son renovables, mientras que otras son de duración continua. La exención intenta evitar la necesidad de un entorno institucional o apoyar a una persona que reingresa en la comunidad después de un período de institucionalización. Las reglamentaciones de Medicaid requieren que una persona esté inscrita en un solo programa de exención. Sin embargo, alguien puede estar inscrito en una exención mientras se encuentra en la lista de espera de otra.

“Si se desea acceder a los servicios financiados por el Estado, es esencial que el familiar conserve su elegibilidad para los beneficios del Seguro Social y de Medicaid”.



MEDICAID ES UN PROGRAMA DE CUIDADO DE LA SALUD SOCIAL PARA FAMILIAS E INDIVIDUOS CON BAJOS INGRESOS Y RECURSOS LIMITADOS.

Está financiado conjuntamente por los gobiernos estatal y federal y administrado por los estados. Medicaid es una ayuda social fundamental que proporcionará tanto el cuidado de la salud física como el apoyo para las personas de bajos ingresos que vivan con discapacidad, incluida la discapacidad intelectual/del desarrollo. Los requisitos para acceder a Medicaid se pueden obtener por distintas vías. Probablemente, lo más frecuente sea el programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) del Seguro Social, que proporciona beneficios en efectivo y de Medicaid a personas mayores y personas con discapacidad que reúnen los requisitos. Community Medicaid y el Seguro Social por Discapacidad del Niño Adulto (DAC) también ofrecen opciones diferentes a Medicaid.

Para obtener más información sobre el Seguro Social, visite www.ssa.gov. Medicaid también financia los beneficios del plan del Estado y de atención a largo plazo.

Los Centros para Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) emitieron un boletín informativo (junio de 2015) con respecto a la cobertura de las actividades relacionadas con vivienda y servicios para personas con discapacidades. Mientras que Medicaid no se puede usar para financiar alquileres o servicios públicos, en el boletín sí se describen algunas opciones flexibles que incluyen necesidades de una sola oportunidad, como depósitos de seguridad, compra de muebles y servicios de transición para ayudar a los individuos con la estabilidad de la vivienda.

Para obtener más información, consulte: www.medicaid.gov/federal-policy-guidance/downloads/CIB-06-26-2015.pdf.



Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey

Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey (DHS)

División de Discapacidades del Desarrollo (DDD)

¿QUÉ ES LA DIVISIÓN DE DISCAPACIDADES DEL DESARROLLO DE NUEVA JERSEY (DDD)?

La División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey es una agencia gubernamental líder en el suministro de servicios comunitarios para personas con discapacidad intelectual/del desarrollo. La DDD financia todos los servicios residenciales y de apoyo para adultos con discapacidad intelectual/del desarrollo en Nueva Jersey mediante servicios financiados por Medicaid. La mayoría de quienes reciben servicios brindados por la DDD viven en una casa con sus familias, es posible que reciban apoyo en sus propios hogares o en lugares no autorizados, y servicios de apoyo, incluidos el empleo o la habilitación de día. Una cantidad más pequeña de individuos recibe financiación para vivir en residencias comunitarias con autorización, apartamentos de vida independiente y de apoyo.

Hay recursos limitados para apoyo residencial basados en la comunidad para individuos que reúnen los requisitos de elegibilidad con necesidad emergente de vivienda o incapaces de vivir con la familia. La ley requiere que los servicios de la DDD maximicen el potencial de desarrollo, y deberán brindarse de la manera en que sean menos restrictivos de la libertad personal de cada individuo (N.J.S.A. 30:6D-9). Cuando los servicios no están disponibles de inmediato, la DDD puede asignar personas a las listas de espera para la exención.

En cuanto a los beneficiarios que reúnen los requisitos para Medicaid y la DDD que han sido evaluados como necesitados, la DDD tiene reglamentaciones para atender a una persona más rápido en caso de emergencia. Las opciones de servicio dependen de los recursos disponibles. Es importante que se entiendan las reglamentaciones de la DDD más actuales, particularmente las relacionadas con una emergencia. Para obtener más información, visite: www.nj.gov/humanservices/ddd/news/publications/divisioncirculares.html.

Las circunstancias pueden cambiar el lugar en el que se ubican las personas que necesitan con urgencia servicios residenciales antes de llegar al inicio de la lista de espera de la Exención para Asistencia Comunitaria. Si existe una emergencia, le corresponde a la familia poner la situación en conocimiento de la DDD. Esta agencia estatal determinará si las circunstancias de un individuo cumplen sus criterios de emergencia. Si lo hacen, la persona se ubicará en la parte superior de la lista para recibir servicios. Si no hay acuerdo sobre si existe una emergencia, si los servicios ofrecidos cumplen la norma de emergencia o si el apoyo a largo plazo es adecuado, el consumidor puede apelar la determinación de la DDD.

Los padres a menudo preguntan:
"¿Qué sucederá cuando no pueda cuidar más a mi adulto niño?"

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS SERVICIOS DE LA DDD?

Los adultos mayores de 21 años pueden reunir los requisitos para recibir servicios de la DDD cuando cumplan los criterios funcionales de las discapacidades del desarrollo, sean residentes legales de los Estados Unidos y Nueva Jersey y reúnan los requisitos para Medicaid. La definición de discapacidad intelectual/del desarrollo es la siguiente:

- el diagnóstico de un impedimento físico o mental que incluye, entre otros, autismo, retraso mental, parálisis cerebral, epilepsia, espina bífida o deterioro neurológico;
- una discapacidad grave y crónica que debe manifestarse antes de que la persona cumpla 22 años y la expectativa sea que será permanente; y
- dificultades en, al menos, tres áreas de actividades de la vida, entre las que se incluyen el autocuidado, el aprendizaje, la movilidad, la toma de decisiones y la comunicación receptiva y expresiva del idioma, la autosuficiencia económica y la vida independiente.



INGRESO SUPLEMENTARIO DE SEGURIDAD (SSI)

El SSI es un programa federal que ofrece pagos mensuales en efectivo a niños y adultos elegibles que los necesitan. En Nueva Jersey, las personas que reúnen los requisitos para el SSI también son buenos candidatos para Medicaid.

SI SE REQUIERE MEDICAID PARA OBTENER SERVICIOS, ¿CÓMO SE SOLICITAN ESTOS BENEFICIOS?

Para recibir los servicios de exención financiados por Medicaid, una persona debe reunir los requisitos y mantener la elegibilidad para los beneficios de Medicaid. Hay cuatro formas comunes para que una persona con una discapacidad acceda a Medicaid. La más común es recibir el Ingreso Suplementario de Seguridad o SSI, que incluye los beneficios de Medicaid. Las otras tres formas son: 1) el estado de Discapacidad del Adulto Niño (DAC); 2) Community Medicaid; y 3) el programa WorkAbility de Nueva Jersey.

Para obtener más información acerca de la solicitud del Seguro Social y Medicaid, visite: www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/medicaideligibility.html.

¿CÓMO SE SOLICITA LA ELEGIBILIDAD DE LA DDD?

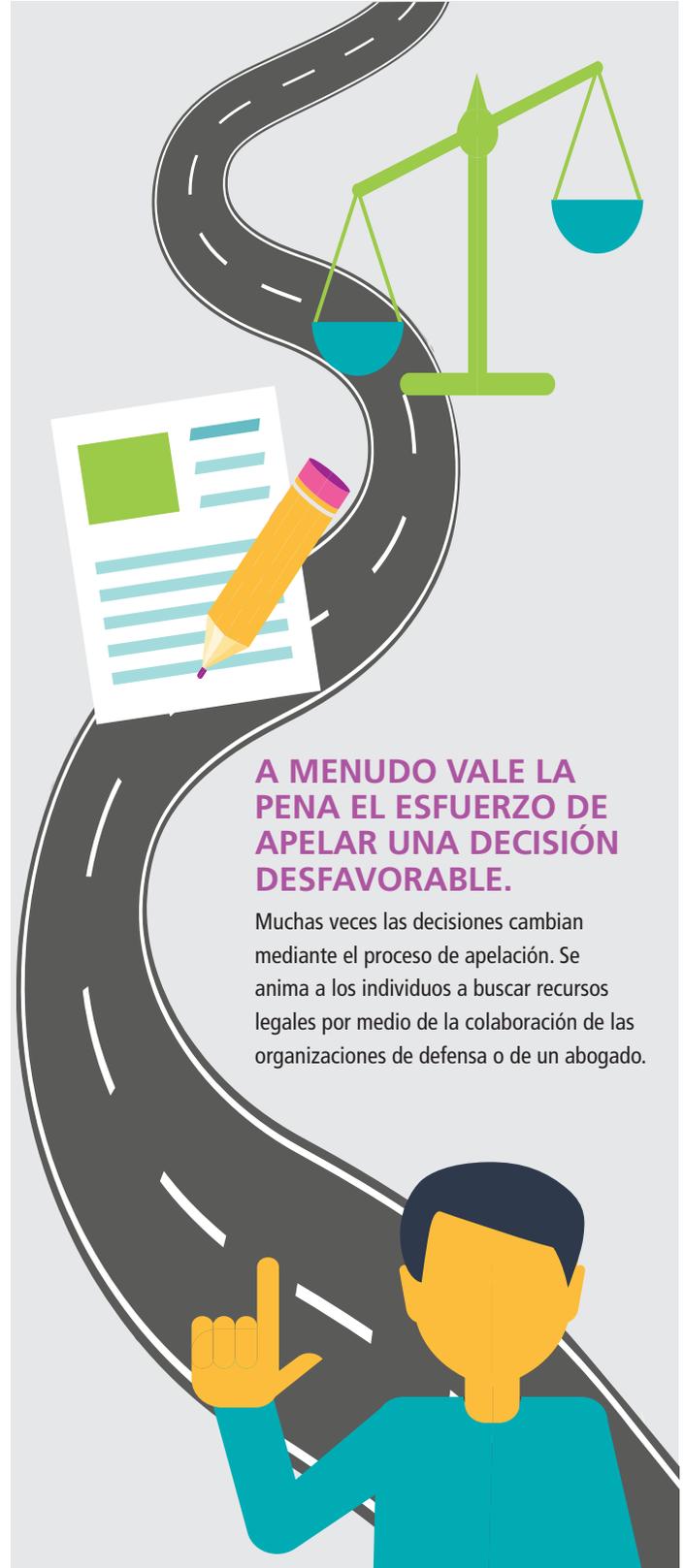
Para comenzar el proceso, una persona puede presentar una solicitud de servicios en la oficina local de la DDD. Para acceder a la solicitud del paquete de admisión de la DDD, visite: www.state.nj.us/humanservices/ddd/documents/Documents%20for%20Web/Intake%20Package%201-30-14.pdf.

Un trabajador de admisión entrevistará a la persona y a su familia, y reunirá la información necesaria para determinar la elegibilidad para los servicios de DDD. La documentación necesaria incluye información sobre las capacidades funcionales de la persona, la tarjeta del Seguro Social, la elegibilidad de Medicaid y el diagnóstico de una discapacidad. Además, la DDD solicitará permiso por escrito para obtener los archivos escolares, informes de pruebas psicológicas y registros médicos que ayudan a determinar la elegibilidad. Una vez que se reúna toda la información necesaria, la DDD revisará y enviará una decisión por escrito sobre la elegibilidad. Recibir estos servicios depende de la disponibilidad de fondos de exención y no es un derecho.

Si se deniega la elegibilidad, la decisión se puede apelar.

¿CUÁL ES EL PROCESO PARA APELAR UNA DECISIÓN SI SE DENIEGA LA ELEGIBILIDAD?

En la mayoría de los casos, cuando una agencia de gobierno toma la decisión de denegar un servicio, la persona afectada tiene derecho a apelar el rechazo de esa decisión. El aviso de rechazo debe incluir información sobre cómo presentar una apelación. En la DDD, la persona tendrá la oportunidad de intentar resolver la disputa en una reunión de conciliación. Si esta reunión no tiene éxito, la apelación será referida a la Oficina de Derecho Administrativo para una audiencia ante un juez.



A MENUDO VALE LA PENA EL ESFUERZO DE APELAR UNA DECISIÓN DESFAVORABLE.

Muchas veces las decisiones cambian mediante el proceso de apelación. Se anima a los individuos a buscar recursos legales por medio de la colaboración de las organizaciones de defensa o de un abogado.

¿Qué servicios se pueden financiar a través de las exenciones de Medicaid?

Mediante una exención de Medicaid, se puede financiar una amplia variedad de servicios y apoyo a través de la contratación de personal de las agencias de proveedores o empleados autónomos (independientes) autorizados. Cada exención tiene sus propias normas y definiciones de servicio. Para leer una explicación completa, estas exenciones pueden buscarse en internet.

Visite www.nj.gov/humanservices/ddd/programs/supports_program.html para obtener información sobre el Programa de Apoyo y el manual de la política relacionada.

Visite www.nj.gov/humanservices/ddd/services/ccw/index.html para obtener información sobre la Exención para Asistencia Comunitaria (CCW).

¿CUÁLES SON LAS EXENCIONES DE MEDICAID EN NUEVA JERSEY?

Hay algunas exenciones administradas por diferentes entidades del gobierno estatal. Cada una tiene diferentes criterios de elegibilidad y un menú de tipos de apoyo. Un individuo solo puede inscribirse en una exención a la vez.

EXENCIÓN PARA ASISTENCIA COMUNITARIA (CCW) ADMINISTRADA POR LA DDD

La División de Discapacidades del Desarrollo de Nueva Jersey administra la **Exención para Asistencia Comunitaria (CCW)** de Medicaid para pagar los servicios específicos que son necesarios para que las personas con discapacidad intelectual/del desarrollo puedan vivir en la comunidad. La CCW está reservada para las personas que requieren los niveles más intensivos de apoyo. Esta exención de Medicaid financia la mayoría de los programas residenciales y de servicios de apoyo para la vivienda autorizados destinados a personas con discapacidad intelectual/del desarrollo. Para obtener más información, visite: www.nj.gov/humanservices/ddd/home/. Estos servicios se pueden obtener a través de uno o más proveedores de servicios seleccionados por el individuo.

Para acceder a una hoja informativa sobre la CCW, visite: www.nj.gov/humanservices/ddd/documents/Documents%20for%20Web/CCW%20Renewal%20FAQs.

PROGRAMA DE APOYO ADMINISTRADO POR LA DDD

A través del Programa de Apoyo, los adultos con discapacidad intelectual/del desarrollo, que viven con sus familias o en un entorno no autorizado, pueden acceder a la financiación de la División de una lista de servicios que reúnen los requisitos. Para obtener más información, consulte: www.state.nj.us/humanservices/ddd/programs/supports_program.html. Tales servicios están, generalmente, orientados al individuo, con un menú de opciones al que se accede con la asistencia de un coordinador de apoyo.

¿HAY UNA LISTA DE ESPERA PARA SERVICIOS DE EXENCIÓN?

Sí, la mayoría de las exenciones tiene una lista de espera. Por ejemplo, existe una lista de espera para recibir un servicio más completo por medio de la Exención para Asistencia Comunitaria (CCW) de la DDD. Una persona también puede reunir los requisitos para otro tipo de exenciones, como los servicios y el apoyo gestionados a largo plazo (MLTSS) que se describen a continuación. Una vez finalizada la evaluación, una persona puede calificar para este apoyo intensivo. Si los servicios no están disponibles, la persona puede ser asignada a una lista de espera de servicios de exención. Los servicios se distribuyen en base a las iniciativas de financiación, los recursos disponibles o la evaluación del nivel de necesidad de atención de una persona.

La Exención para Asistencia Comunitaria de la DDD es la fuente más completa de fondos para apoyo o servicios residenciales. Hay una larga lista de espera para estos servicios.

El Programa de Apoyo es otro medio de obtención de apoyo limitado para quienes viven en una casa con la familia o en su propio hogar. Anteriormente, muchas personas se agregaron en la lista de espera tan pronto como reunieron los requisitos y esperaron un hogar grupal o la colocación en un apartamento bajo supervisión. Hoy en día, para Medicaid, la elegibilidad es un requisito previo para la obtención de cualquiera de los servicios de la DDD. Para calificar para este apoyo intensivo a largo plazo, los individuos deben tener Medicaid y cumplir un nivel institucional de atención. Las personas esperan la financiación de la exención para recibir servicios de apoyo individual en su propia casa, en el hogar familiar o en una residencia comunitaria con autorización. Cuando la DDD determina que las circunstancias de un receptor de Medicaid cumplen los criterios de una emergencia, el individuo puede recibir servicios, independientemente de su posición en la lista de espera. Para obtener más información, visite: www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/ccw/ccwwl.html.

“Observe y ayude a aquellos que no tienen el tiempo, el dinero ni los recursos para arreglárselas por sí mismos”.



LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE NUEVA JERSEY (NJCAT)

es el instrumento de evaluación utilizado por la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey para determinar las capacidades y necesidades de una persona con Discapacidad Intelectual/del Desarrollo (I/DD) en muchas áreas, incluidas las necesidades médicas, conductuales y de autocuidado. Los estados usan estos instrumentos para documentar el nivel de necesidad de servicios de una persona, determinar el presupuesto individual para financiar apoyos y promover la equidad en el proceso de financiación. La evaluación es un documento importante que mide las habilidades de una persona en un momento determinado. Esta evaluación corrobora la necesidad del individuo de asistencia y apoyo. La evaluación determina la financiación acorde que puede estar disponible para servicios y apoyo. La inconsistencia entre las descripciones que ofrecen los reporteros sobre las habilidades de una persona puede afectar la precisión de la evaluación. Por consiguiente, los que conocen bien a la persona deben completar la evaluación. Idealmente, la evaluación debe hacerse en colaboración de manera que incluya al individuo, si es capaz, a la familia y a los proveedores de servicio. Si los resultados de la evaluación no parecen coincidir con el nivel de necesidad del individuo o si el nivel de necesidad ha cambiado, se puede pedir una reevaluación por medio del Director de Admisión en la Oficina de Servicios Comunitarios de la DDD que brinda servicios en la región en la que reside el individuo. Para ver un video corto que describe el proceso de evaluación, visite www.youtube.com/watch?v=nluCSo5kFWk&feature=youtu.be.

PRESUPUESTO INDIVIDUAL. Es una suma de fondos que puede estar disponible para una persona con discapacidad intelectual/del desarrollo basada en una evaluación de sus necesidades y capacidades.

HONORARIOS POR SERVICIOS. El Estado está adoptando un cambio en la forma en que los servicios se pagan a los proveedores. En lugar de contratos anuales del Estado, los proveedores facturan a Medicaid directamente después de que los servicios se han prestado a los individuos. Esto se conoce como "honorarios por servicios".



PROGRAMA DE APOYO Y SERVICIOS GESTIONADOS A LARGO PLAZO (MLTSS) ADMINISTRADO POR DMAHS

Los residentes de Nueva Jersey con Medicaid que viven en instituciones u hogares de adultos mayores durante más de 90 días pueden calificar para este programa conforme al programa de Apoyo y Servicios Gestionados a Largo Plazo (MLTSS) según la Exención Integral de Medicaid de Nueva Jersey. La persona debe cumplir los criterios financieros y someterse a una evaluación para requerir un "nivel de cuidado del hogar para adultos mayores". Los servicios se planifican para que la persona tenga una transición tranquila y exitosa al mudarse a una casa propia. Una persona que requiere muy poco o, por el contrario, demasiado apoyo quizá no califique para el programa.

Un equipo interdisciplinario trabaja con la persona para desarrollar un plan de atención personalizado basado en sus necesidades. Los fondos para servicios en el hogar podrían incluir ayudantes médicos domiciliarios, cuidado diurno para adultos, transporte, cuidado de salud del comportamiento y entrega de alimentos. Los ingresos personales, como los beneficios del Seguro Social, deben pagar los gastos de manutención y alojamiento.

Visite www.nj.gov/humanservices/dmahs/home/mltss.html para obtener información sobre la Exención de MLTSS.

Departamento de Nueva Jersey de la División de Servicios Humanos de Asistencia Médica y Servicios de Salud (NJDMAHS)

La División de Asistencia Médica y Servicios de Salud (DMAHS) administra los programas Medicaid y NJ FamilyCare financiados a escala federal y estatal para ciertos grupos de adultos y niños con ingresos de bajos a moderados.

MLTSS o Apoyo y Servicios Gestionados a Largo Plazo se refiere a la coordinación de exenciones para personas con niveles más altos de necesidades de atención médica administrados por medio de la División de Asistencia Médica y Servicios de Salud. La **Exención Integral de Medicaid de Nueva Jersey** abarca cuatro exenciones anteriores denominadas Opciones Globales para Cuidado a Largo Plazo (GO), Programa de Alternativas para el Cuidado Comunitario del SIDA (ACCAP), Recursos Comunitarios para Personas con Discapacidades (CRPD) y Exención por Lesión Cerebral Traumática (TBI) que ahora operan dentro de un sistema de atención administrada.

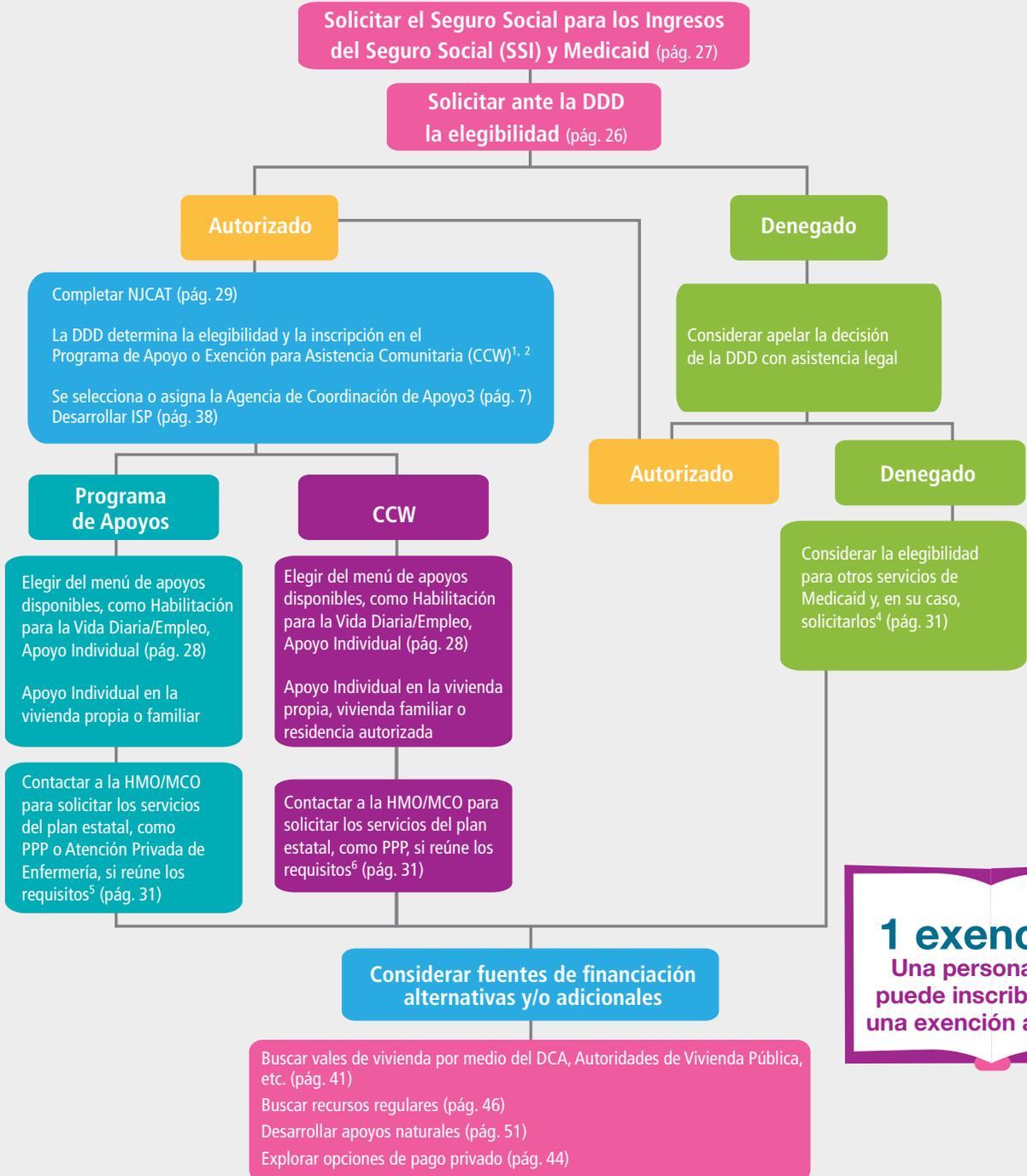
Las Organizaciones de Atención Gestionada (MCO) supervisan estos servicios basados en la comunidad y en el hogar y de

atención a largo plazo financiados por Medicaid. Una MCO también se denomina Organización de Gestión de la Salud (HMO). Este organismo aprueba y coordina todos los servicios basados en la comunidad, así como la atención sanitaria primaria y aguda. Las personas que califican para un hogar de adultos mayores deben cumplir las directrices clínicas y financieras para el MLTSS. La financiación se determina conforme a una evaluación y planificación centrada en la persona.

Estos apoyos integrales podrían proporcionarse en el hogar, en un centro de vida asistida, en los servicios residenciales de la comunidad o en un hogar de adultos mayores, siempre y cuando la persona cumpla el estándar de atención para esta exención. Una persona no puede recibir servicios de MLTSS y DDD al mismo tiempo.



FINANCIACIÓN DE CUIDADOS A LARGO PLAZO



¹ En la actualidad, la demanda de inscripciones para la CCW excede la capacidad. A menos que haya una emergencia, puede haber una espera de varios años antes de acceder a servicios por medio de la CCW.

² Las personas que reúnen los requisitos para la CCW pueden acceder al Programa de Apoyo mientras esperan los servicios de la CCW (pág. 31).

³ Algunos individuos pueden seguir trabajando con administradores de casos. En un futuro, casi todos los individuos pasarán de a poco a Agencias de Coordinación de Apoyo.

⁴ Si se cumple un nivel de atención de hogar para adultos mayores, se puede optar por la exención de Apoyo y Servicios Gestionados a Largo Plazo (MLTSS) o los servicios del plan estatal. Para obtener más información, consulte las págs. 30 y 31.

⁵ No se puede usar ningún servicio del plan estatal que sea un duplicado de los servicios recibidos en el Programa de Apoyo.

⁶ No se puede usar ningún servicio del plan estatal que sea un duplicado de los servicios recibidos en la CCW.

APOYO ORIENTADO A LA SALUD

HOGAR DE SALUD



Hogar de Salud se refiere a cómo los problemas médicos, conductuales y de salud mental están interconectados cuando se implementa un plan de atención completo. Un hogar de salud se ocupa de todos los temas al mismo tiempo en el contexto de la salud y el bienestar. Los diversos profesionales médicos trabajan en coordinación con todos los miembros del equipo interdisciplinario para desarrollar un plan de tratamiento integral para la persona con necesidades especiales. Los costos de los hogares de salud pueden ser reembolsados por medio de Medicaid y se han puesto a prueba en varios condados de Nueva Jersey. Para obtener más información, visite www.npaonline.org/website/article.asp?id=12.

ENFERMERÍA ESPECIALIZADA



Hogar para Adultos Mayores o de Cuidados de Enfermería Especializada son establecimientos certificados regulados por el Departamento de Salud estatal. Proporcionan enfermería especializada a quienes requieren atención médica con mucha frecuencia. Tales instalaciones ofrecen cuidados de enfermería a los residentes frágiles o médicamente complejos a largo o corto plazo durante las 24 horas del día. Los individuos con discapacidades requieren una Evaluación Previa a la Admisión y Revisión de Residente (PASRR) antes de ingresar en un centro de enfermería certificado de Medicaid para determinar la idoneidad e identificar cualquier alternativa de asignación en el hogar o en la comunidad. La MCO/HMO debe autorizar los MLTSS para el cuidado a largo plazo.

VIDA ASISTIDA



La vida asistida presta servicios a adultos mayores o discapacitados y no requiere atención de enfermería especializada. Estos centros ofrecen una combinación de apoyos personales, ayuda con las actividades de la vida diaria y cuidado de la salud. Se anima a los residentes a mantener la mayor independencia posible, perseguir intereses personales y mantener relaciones con familiares, vecinos y amigos. El individuo debe estar autorizado para los MLTSS y solo puede recibir los servicios de una exención a la vez.

Los apoyos varían según las necesidades, los deseos y los servicios de cada lugar.

Por lo general, los servicios incluyen **asistencia de personal, comidas, transporte, limpieza, administración de medicamentos, enfermería y atención médica, así como actividades sociales y recreativas.**

Los costos y reembolsos de seguros varían según los establecimientos. El Departamento de Salud de Nueva Jersey autoriza e inspecciona los lugares de vida asistida.

Nota: La Vida Asistida no se puede financiar por medio de una Exención de Servicios Basada en el Hogar y la Comunidad del Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey.

Plan Estatal de Transición de Nueva Jersey (STP)

“NORMA DEFINITIVA” DE LOS CMS Y PLAN ESTATAL DE TRANSICIÓN DE NUEVA JERSEY

¿Qué dice la “norma definitiva” de los CMS acerca de la integración?

En enero de 2014, los Centros de Servicios Medicaid y Medicare (CMS) emitieron una guía para los estados que administran Exenciones de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS). También se deben proporcionar los servicios basados en la comunidad brindados en los entornos más integrados adecuados a las necesidades de la persona. Los entornos que tienden a aislar a las personas de la comunidad, en general, pueden no reunir los requisitos para la financiación federal si violan los mandatos de la ADA. Para obtener más información, visite www.medicaid.gov/Medicaid-CHIP-Program-Information/By-Topics/Long-Term-Services-and-Supports/Home-and-Community-Based-Services/Downloads/Settings-that-isolate.pdf. Los siguientes son los entornos excluidos para los Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad de Medicaid.

- Hogares para adultos mayores
- Centros de Atención Intermedia (ICF)
- Institutos para Enfermedades Mentales (IMD)
- Hospitales

De acuerdo con los CMS, los entornos de atención a largo plazo tales como comunidades cerradas o seguras, granjas, comunidades específicas o intencionales de discapacidad o escuelas residenciales podrían no reunir los requisitos para recibir la financiación de Medicaid. Incluso los hogares de grupos más pequeños están sujetos a un mayor nivel de escrutinio para demostrar que las personas tienen autonomía y están integradas dentro de estos entornos. Los residentes a los que se les brindan servicios de viviendas especializadas deben tener oportunidades para acceder a los beneficios de la vida comunitaria mientras viven en los entornos más integrados. Los programas de habilitación diurna también deben cumplir estos requisitos. Los estados deben implementar un plan de transición que indique cómo este tipo de programas del Estado llegarán a ser compatibles con las reglamentaciones.

Visite www.HCBSAdvocacy.org para obtener información específica de cada estado sobre este proceso de planificación de transición.

Plan Estatal de Transición de Nueva Jersey (STP)

El plan de Nueva Jersey declara que “los HCBS deben proporcionar oportunidades para que los individuos busquen empleo y trabajen en un entorno competitivo e integrado;

participen en la vida comunitaria y controlen los recursos personales con el mismo acceso a la comunidad que las personas que no reciben HCBS de Medicaid. El entorno debe promover la iniciativa individual, la autonomía e independencia en la toma de decisiones de vida”.

Para obtener más información, visite www.state.nj.us/humanservices/dmahs/info/hcbs_trans.html.

Todos los individuos que reciben servicios de exención de HCBS deben tener pleno acceso a los beneficios de la vida comunitaria como las demás personas sin discapacidad y tener la oportunidad de elegir, de disfrutar de privacidad, integración comunitaria, protección entre propietario y arrendatario y la posibilidad de seleccionar servicios de apoyo basados en las necesidades individuales.

¿Cuáles son algunas de las implicaciones del STP para la vivienda?

La DDD ha realizado un compromiso tangible para diversificar las opciones de vivienda para las personas con discapacidades del desarrollo y aumentar las opciones basadas en la comunidad. El STP presentado, pero aún no autorizado, incluye un proceso de “Revisión de Integración Comunitaria” para recopilar información relevante para todos los nuevos entornos. El STP limita el número de personas con discapacidades que pueden vivir juntas y desalienta ciertos entornos.

- Por lo general, las residencias comunitarias para personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo tendrán un nivel de servicio de no más de cuatro. Sin embargo, se puede ampliar a más de cuatro por razones programáticas con la aprobación previa de la DDD.
- Cada individuo al que se le brindan servicios en cualquier entorno, independientemente de su tamaño, debe integrarse en la comunidad al máximo nivel posible, según sus capacidades, preferencias y necesidades individuales.
- Los programas múltiples no pueden situarse en el mismo lugar (podrá otorgarse una exención de esta prohibición basada en la necesidad clínica).
- Las comunidades cerradas o aseguradas, así como las escuelas residenciales, no deberían considerarse servicios basados en el hogar y la comunidad, y deben ser objeto de un proceso intensivo de escrutinio para asegurar la aprobación de los CMS para las personas que utilizan fondos de los HCBS.

Todos los entornos, existentes y nuevos, deben cumplir la Norma Definitiva de HCBS. Las evaluaciones específicas del lugar que realizará la DDD determinarán si cada entorno existente cumple el Plan de Transición del Estado. Para los sitios existentes, su tamaño, de por sí, no será el único determinante del cumplimiento de la normativa.

A partir de la redacción de esta guía, el Departamento de Servicios Humanos presentó su Plan Estatal de Transición (STP) para concordar con la Norma Definitiva de los CMS con respecto a los Entornos Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) y está a la espera de su aprobación.

¿Cuál es el estado del STP?

Cuando el Departamento de Servicios Humanos (DHS) de Nueva Jersey pidió opinión pública sobre el primer borrador del STP, más de 1,000 interesados brindaron sus comentarios. Cientos de familias pidieron una mayor flexibilidad para que las personas con necesidades especiales elijan los entornos que necesitan o desean. El DHS revisó el STP para evaluar los entornos existentes para el cumplimiento. Se eliminó la Revisión de Densidad del Estado y se reemplazó por una Revisión de Integración Comunitaria que analizará una variedad de factores, incluidas experiencias individuales, para determinar si un entorno está realmente basado en el hogar

y en la comunidad. Al escribir estas líneas, está pendiente la aprobación de los CMS.

El Estado tiene hasta 2019 para que todos los servicios financiados por exenciones de HCBS, tales como la CCW, los MLTSS y el Programa de Apoyo, cumplan todas las reglamentaciones, y que el DHS tome medidas sustanciales para implementar las políticas en el STP tal como fueron presentadas antes de esta fecha límite.

Es probable que el DHS adopte reglamentos que incorporen estas políticas como requisitos. Por lo tanto, al considerar las opciones vocacionales y de vivienda a ser financiadas por exenciones de Medicaid, las personas deben informarse de los actuales requisitos del Estado y los cambios que pueden haberse producido desde la redacción de esta publicación.

Para obtener más información sobre el Plan Estatal de Transición de Nueva Jersey, visite www.state.nj.us/humanservices/dmahs/info/hcbs_trans.html.



MÁS ACERCA DE LA “NORMA DEFINITIVA” DE LOS CMS: MANDATO SOBRE INTEGRACIÓN

Beth Miller de The News Journal informó que algunas personas ven un hogar grupal “como un entorno aislado, exactamente el tipo de cosas que la nación está tratando de dejar atrás al promover la vida basada en la comunidad para todos. Otros consideran a estas opciones como una bienvenida, una alternativa sostenible para aquellos que necesitan ayuda pero todavía quieren un lugar propio”. Los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS) publicaron su guía con respecto a la norma definitiva en relación con el aislamiento en entornos institucionales y describen lo que apoyará la financiación federal en el futuro. Cada estado que reciba financiación de exenciones de HCBS debe presentar e implementar un plan de transición para 2019 que identifique cómo el estado hará cumplir todos sus servicios financiados con exenciones. Miller afirma que los CMS están “orientados hacia la independencia,

la elección y la integración en la comunidad. Cualquier cosa que se vea o funcione como institución tendrá que demostrar que no lo es a fin de reunir los requisitos para la futura financiación basada en el hogar y la comunidad. Las nuevas normas reflejan los mandatos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (1990) y la posterior sentencia de la Corte Suprema de 1999 de los Estados Unidos conocida como Olmstead, que establecieron que las personas con discapacidad tienen derecho al pleno acceso a los beneficios de la vida en comunidad y la oportunidad de recibir servicios en el entorno apropiado más integrado”. Para obtener más información, visite www.delawareonline.com/story/news/local/2014/10/31/conference-focus-innovative-neighborhoods/18234271.



Otros Organismos Gubernamentales

Otras agencias gubernamentales **del Departamento de Servicios Humanos (DHS) de Nueva Jersey** pueden tener los recursos a los que puede acceder una persona con una discapacidad. Si una persona tiene una discapacidad del desarrollo con una afección secundaria, como ceguera, sordera, enfermedad mental, está envejeciendo o tiene una discapacidad física o médica, otras agencias pueden brindar servicios útiles.

Comisión para Personas Ciegas y con Impedimentos de la Vista (CBVI) de Nueva Jersey

La CBVI ofrece una amplia gama de servicios educativos, servicios de rehabilitación vocacional y servicios de vida independiente para los residentes de Nueva Jersey de todas las edades que viven con ceguera o deficiencia visual. La CBVI también ofrece una serie de programas especiales que abordan las necesidades específicas de las personas con esta discapacidad. En función de los ingresos familiares, se requerirá que algunos solicitantes paguen una parte del costo de los programas o servicios.

División de Sordos e Hipoacúsicos (DDHH) de Nueva Jersey

La DDHH brinda servicios a los residentes de Nueva Jersey que son sordos o hipoacúsicos proporcionando apoyo, oportunidades de empleo y de formación profesional y ayuda con una amplia variedad de problemas sociales, legales, médicos, educativos y recreativos. La DDHH administra el servicio de referencia de intérpretes de lenguaje de signos primario de Nueva Jersey, proporciona asistencia por medio de

una línea telefónica de información y referencia, y publica un boletín mensual. La DDHH distribuye equipos telefónicos de texto y teléfonos de transferencia de voz para ayudar a las personas en sus actividades diarias.

El Programa de Servicios de Cobertura Total de Salud para Adultos Mayores (PACE) de la División de Servicios para Adultos Mayores de Nueva Jersey

es un programa financiado por Medicare para personas frágiles mayores de 55 años que suministra servicios médicos y sociales integrales en un centro basado en la comunidad y en el hogar para evitar la atención en un hogar de adultos mayores. El modelo de PACE® se basa en la creencia de que las personas de edad avanzada con afecciones crónicas reciben mejores servicios en la comunidad siempre que sea posible. Un equipo interdisciplinario de profesionales se reúne regularmente con cada participante para planificar y abordar sus necesidades. Los servicios pueden incluir atención médica primaria, dental y de enfermería; medicamentos de venta con receta; cuidado diurno de la salud para adultos; servicios en el hogar para el cuidado personal; servicios de nutrición; transporte; y atención hospitalaria y en hogar de adultos mayores si es necesario.

Hay zonas geográficas limitadas en las que PACE está disponible. Los participantes deben residir en el área de servicio de una organización PACE para inscribirse en este servicio. Algunas veces a la semana, la persona mayor asiste al Centro PACE, donde puede recibir atención médica, rehabilitación, actividades sociales y comida. Estos servicios pueden ser pagados mediante Medicaid, Medicare o pagos privados.

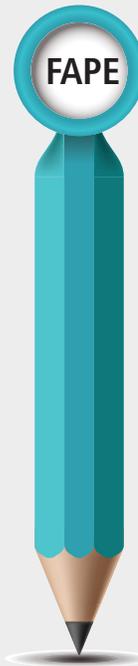


División de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción (DMHAS) de Nueva Jersey

La DMHAS proporciona servicios públicos de salud mental a las personas con adicciones y enfermedad mental grave a través de agencias de proveedores en todo el estado. Como parte de un acuerdo de vivienda con Disability Rights New Jersey, esta División ha estado desarrollando más arreglos de vivienda de apoyo, en general, con una combinación de vales de vivienda y acceso a servicios de apoyo. Las personas con mayores necesidades pueden ser dadas de alta de hospitales psiquiátricos estatales y vivir en apartamentos supervisados y hogares grupales denominados "hogares de legado". Los servicios serán financiados por medio del Programa de Rehabilitación de Servicios de Apoyo Comunitario brindado por agencias proveedoras de la comunidad en todo el estado. La Conexión de Vivienda con Apoyo administrará y gestionará los vales de asistencia de alquiler para las personas que reúnen los requisitos.

Muchas otras organizaciones de servicios sociales reconocen que, para una persona que se recupera de una enfermedad mental, es crucial tener la seguridad de un lugar seguro para vivir. Las personas con problemas de salud mental necesitan una amplia gama de apoyos para la recuperación. Además de encontrar vivienda asequible y servicios de apoyo, las personas necesitan empleo, educación, salud y bienestar, transporte y supervisión en la administración de medicamentos. Periódicamente, los individuos que experimentan una descompensación pueden necesitar apoyos adicionales, tales como la preparación de alimentos, administración de medicamentos y limpieza. La intensidad de las necesidades de una persona determina el nivel de apoyo que se requiere en un determinado momento. La DMHAS brinda servicios a las personas con adicciones y enfermedad mental grave; sin embargo, hay programas y servicios que abordan diagnósticos concurrentes para personas con discapacidades del desarrollo y enfermedades mentales.

Los grupos de autoayuda y de apoyo familiar, como la Alianza Nacional de Enfermedades Mentales, proporcionan información, educación y apoyo: www.naminj.org.



¿QUÉ SERVICIOS ESTÁN DISPONIBLES PARA LOS NIÑOS?

Todos los niños, incluidos los niños con discapacidad, tienen derecho por ley a una Educación Pública Apropiaada diseñada para satisfacer sus necesidades individuales. En algunos casos, cuando las necesidades educativas de un niño no se pueden cumplir dentro de un entorno escolar local, la agencia local de educación financia el traslado a una escuela residencial para satisfacer las necesidades educativas del niño. El derecho educacional termina después del año escolar que sigue al cumpleaños 21 de la persona.

Para acceder al folleto sobre *Derechos de los Padres en la Educación Especial* del Departamento de Educación de Nueva Jersey, visite www.state.nj.us/education/specialed/form/prise/prise.pdf.

A los 18 años, un individuo o tutor puede solicitar a la DDD los servicios de la DDD como adulto. El Departamento de Niños y Familias es responsable de proporcionar todos los servicios directos (residenciales, en el hogar, de comportamiento, apoyo familiar, etc.) hasta los 21 años y tiene sus propios requisitos para la elegibilidad y prestación de servicios.



Aseguramiento de la Calidad

El propósito de esta guía de vivienda es describir formas tradicionales e innovadoras de recibir vivienda y apoyo residencial. Los individuos y tutores tienen mucha más libertad de elegir la forma en que ellos o sus seres queridos reciben servicios. Es importante conocer las opciones que existen y evaluar continuamente la calidad de la prestación de servicios.

El tamaño y la ubicación del hogar pueden influir en el aislamiento. Es importante tener en cuenta los elementos que influyen en la calidad de vida. ¿Me siento seguro y tengo acceso a los servicios que necesito? ¿Tengo a personas solidarias cerca? ¿Cuántas personas vivirán juntas? ¿Quién firma el contrato de alquiler? ¿El proveedor de servicios también es el propietario de la vivienda? ¿Qué ocurre si no estoy satisfecho con un miembro del personal? ¿Quién contrata/despide al personal? ¿Qué oportunidades hay de interactuar con personas sin discapacidades? Estos componentes son importantes para decidir qué modelo funciona mejor.

Estos factores por sí solos no son suficientes para determinar la satisfacción. Hay elementos de calidad que debe evaluar cada persona y que van más allá de estas características individuales. Para algunos, lo ideal es vivir en su propio apartamento en sitios distribuidos. Otros pueden sentirse solitarios si no tienen suficientes oportunidades para interactuar de manera significativa con los amigos. Para otros, vivir con amigos en un pequeño entorno comunal puede ser muy satisfactorio, especialmente si pueden elegir a sus compañeros de vivienda. Si hay opciones disponibles, el individuo y su familia o representantes deben investigar opciones para decidir qué tipos de apoyos y entornos se adaptan mejor.

Es muy importante tener un proveedor de servicios estable que respete la autonomía y elección. La Norma Definitiva de los CMS sobre los Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) señaló factores que podrían conducir al aislamiento. Esta lista consiste intencionalmente en entornos

que incluyen más personas con discapacidades que la población en su conjunto. La intención detrás de esta posición es para que “los programas de HCBS proporcionen acceso completo a los beneficios de la vida comunitaria y ofrezcan servicios en los entornos más integrados”. Para obtener más información, visite www.state.nj.us/humanservices/dmahs/info/hcbs_trans.html. Los CMS y el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey no financiarán servicios que no cumplan estos requisitos. La elección e integración comunitaria son valores de mucha importancia dentro de la comunidad de discapacitados y son medios esenciales de medición de la calidad. En última instancia, cada persona debe decidir lo que prefiere y evaluar la calidad basada en sus propios criterios. Existen recursos para ayudar a los individuos y sus familias a identificar indicadores de calidad en los servicios residenciales. Por ejemplo, puede ponerse en contacto con la Línea de Ayuda de Autismo de Nueva Jersey al 800.4.AUTISM o a través de information@autismnj.org para obtener una lista de indicadores de calidad en entornos residenciales. También hay varias herramientas y recursos que se mencionan en el Apéndice.

No todos los entornos residenciales requieren una licencia. Existen ventajas y desventajas en la concesión de licencias. En un entorno operado por un proveedor, la supervisión de una licencia del Estado ofrece cierta seguridad básica de calidad, así como recursos, si no está satisfecho. Algunas personas consideran que tener una inspección de licencia de sus viviendas es una imposición para cumplir los numerosos requisitos tediosos. Para evaluar la calidad, los individuos y sus familias deben determinar qué factores son importantes para ellos, evaluar lo que están recibiendo y abogar por las mejoras que se necesitan. Cada persona mide la calidad de vida de manera objetiva y subjetiva según la perspectiva propia. ¿Qué factores/preguntas/servicios son importantes para usted y su ser querido? A través de un proceso de Planificación Centrada en la Persona, cada persona desarrolla un Plan de Servicio Individualizado (ISP), que identifica sus metas y objetivos. Este documento puede servir como la base sobre la cual evaluar la calidad de vida.

“Recargue sus energías en el cuidado de sí mismo. No sea demasiado orgulloso para pedir ayuda a otros”.

Hallar la Vivienda Asequible

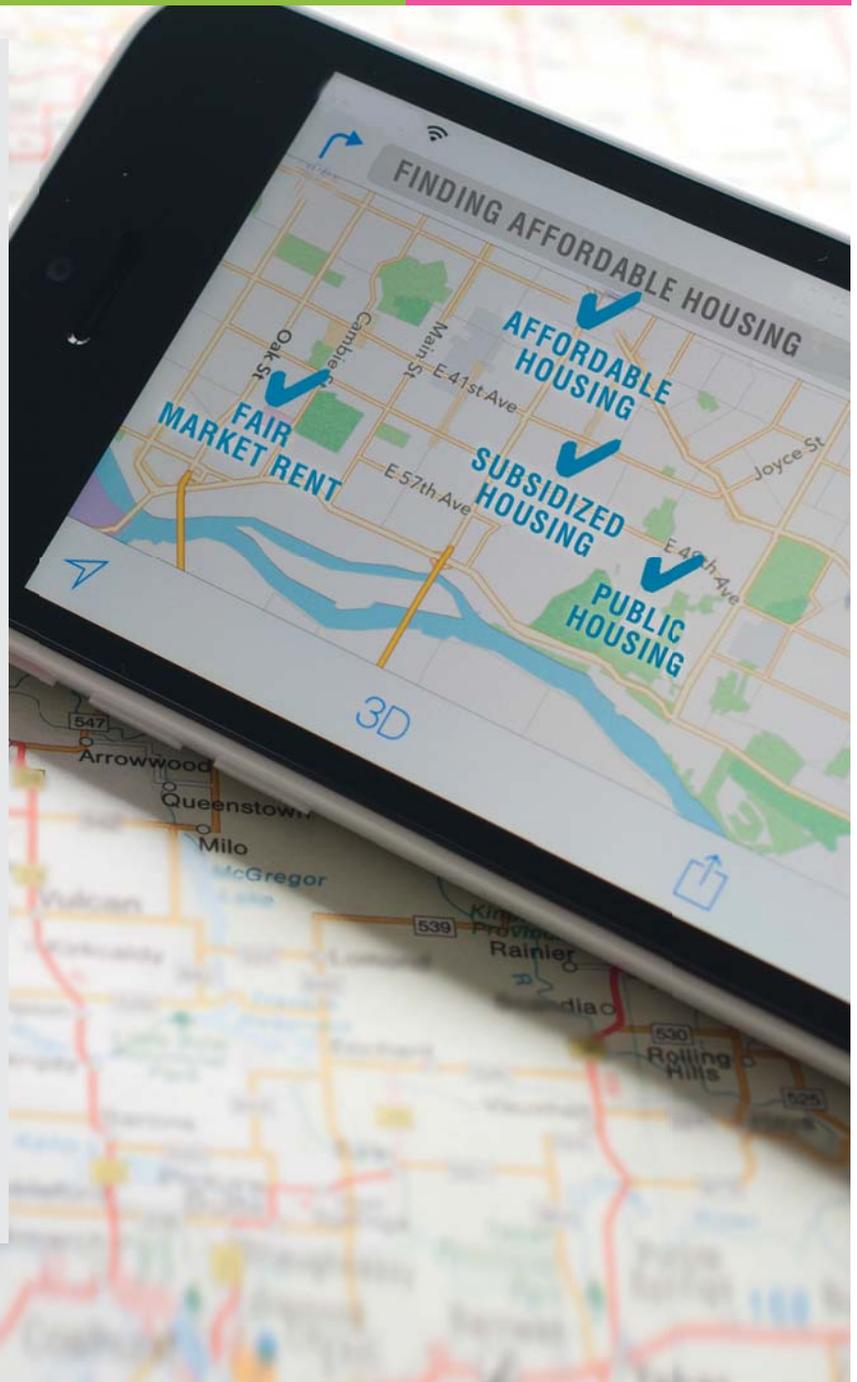
MUCHOS CAMINOS PUEDEN LLEVARLO HASTA ALLÍ...

Vivienda asequible representa los esfuerzos del sector público y privado para ayudar a las personas con ingresos bajos y moderados a alquilar o adquirir una vivienda. Como guía, una persona no debe gastar más del 30% de sus ingresos en vivienda. Generalmente, la vivienda de alquiler asequible cobra alquileres de bajo costo conforme a los Alquileres de Mercado Justo publicados por HUD o por debajo de ellos.

El Alquiler de Mercado Justo (FMR) es un monto determinado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos como costo de unidades de alquiler modestas que no son de lujo en un área específica del mercado. En general, un alquiler "asequible" es igual o inferior al Alquiler de Mercado Justo.

Vivienda pública se refiere a unidades de vivienda construidas para personas con discapacidades, de bajos ingresos y adultos mayores. En general, las autoridades de vivienda pública locales administran estas unidades de alquiler. El objetivo es proporcionar viviendas de alquiler aceptable y seguro para arrendatarios que reúnen los requisitos financieros. Las viviendas públicas vienen en todos los tamaños y tipos, desde casas unifamiliares en sitios distribuidos hasta apartamentos de gran altura. Para obtener más información, visite www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/public_indian_housing/pha/contacts/nj.

Vivienda subsidiada se refiere a la vivienda que tiene financiación suplementaria del gobierno federal, estatal, del condado o local para ayudar a personas de ingresos bajos y moderados. A menudo, el alquiler pagado por el arrendatario está basado en un porcentaje de los ingresos de la persona, y el subsidio paga el saldo. Nueva Jersey tiene varios programas de asistencia de alquiler.



Subsidios de Alquiler

Existen muchos programas para ayudar a las personas con ingresos limitados a conseguir una vivienda asequible. Por ejemplo, los vales de vivienda proporcionan un suplemento para que la persona no gaste más del 30% de sus ingresos en alquiler. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de los Estados Unidos publica Alquileres de Mercado Justo para cada condado. Los arrendatarios pagan una parte de sus ingresos (por lo general del 30% al 40% de los ingresos mensuales ajustados del hogar), y el vale paga el saldo del alquiler directamente al propietario del inmueble.

Estos programas de asistencia de alquiler están disponibles con fondos federales y estatales a menudo denominados **Vale de Selección de Vivienda** federal (Sección 8) o **Programa de Asistencia de Alquiler Estatal** (SRAP) del HUD. El Departamento del Estado para Asuntos Comunitarios, las oficinas de servicios sociales del condado y las autoridades de vivienda locales administran estos vales. Las vacantes y oportunidades se llenan rápidamente, por lo que los hogares solo pueden solicitar ayuda para la vivienda cuando hay una lista de espera abierta.

Los alquileres de nuevas viviendas subsidiadas y el proceso de solicitud se anuncian en los periódicos locales. Dichos complejos ofrecen tarifas de alquiler asequibles y pueden tener algunos subsidios basados en los proyectos disponibles. Se aceptan las solicitudes, y luego se crean listas de espera. El solicitante debe presentar la verificación de ingresos para documentar que todos los que viven en el hogar cumplan los requisitos de elegibilidad financieros.

La aplicación le pregunta si la persona tiene una discapacidad. Esto incluye a personas con enfermedad mental e intelectual y discapacidades del desarrollo. Con frecuencia, se da preferencia a las personas con necesidades especiales, como veteranos, ancianos o alguien con una discapacidad. Una persona puede estar en varias listas de espera de manera simultánea.

El Departamento de Servicios Humanos también ofrece "asistencia de alquiler basado en patrocinio" a las personas que reúnen los requisitos gestionadas a través de la Conexión de Vivienda con Servicios de Apoyo. www.nj.gov/humanservices/ddd/documents/housing_assistance_policy.pdf.

Algunos proyectos de vivienda asequible tienen vales asignados al apartamento denominados "asistencia de alquiler basado en el proyecto". Cuando la persona se muda, pierde el subsidio. Por otra parte, se asignan al arrendatario los "vales basados en arrendatarios" y pueden mudarse con la persona a cualquier lugar con un alquiler de mercado justo de su elección. Los vales pueden ser de tiempo limitado. La mayoría de los vales son renovables.

La obtención de un vale de asistencia de alquiler puede ser un paso significativo hacia el logro de una vivienda asequible y la vida independiente. Obtener un vale es un proceso complicado que insume mucho tiempo, pero vale la pena el esfuerzo. La autoridad de vivienda pública determina la elegibilidad según el número de personas en el hogar, los ingresos brutos anuales, los activos disponibles, el estado de ciudadanía y los antecedentes criminales. Los vales federales basados en arrendatarios pueden llevarse de un estado al otro.

ASISTENCIA DE ALQUILER BASADO EN ARRENDATARIO



BUSCAR

La asistencia de alquiler basada en el arrendatario sirve para conseguir una vivienda asequible, aceptable, segura e higiénica en viviendas unifamiliares, condominios, viviendas en serie o apartamentos. Los beneficiarios de este subsidio localizan su propia vivienda de alquiler y firman un contrato de alquiler con el propietario. Ambas partes están obligadas a cumplir los términos de dicho contrato de alquiler. El propietario también debe firmar un acuerdo en el que acepta los términos del programa de vales. Las rentas deben ser razonables en comparación con las tarifas de alquiler en esa comunidad.



ACEPTAR

El propietario debe aceptar los términos del programa que incluye el cumplimiento de las normas básicas de salud y seguridad y someterse a una inspección de la propiedad. La Autoridad de Vivienda Pública (PHA) paga el subsidio de alquiler directamente al propietario del inmueble. Los arrendatarios pagan su parte del alquiler directamente al propietario.



ELEGIBILIDAD

La Autoridad de Vivienda Pública (PHA) determina la elegibilidad para recibir un vale en base al tamaño de la familia, los ingresos brutos anuales de la familia, los activos y el estado de ciudadanía. El arrendatario también debe informar los cambios en los ingresos y su estado de miembro del hogar. Si se determina que ya no reúne los requisitos, la familia podría perder su subsidio.

Vales Federales de Elección de Vivienda y Programa de Asistencia de Alquiler del Estado de Nueva Jersey (NJ SRAP)

Las personas con discapacidades también pueden recibir una consideración de preferencia o prioridad para un vale de vivienda basada en su discapacidad. Al comunicarse con el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, el condado o la autoridad de vivienda pública local sobre asistencia de alquiler, también pregunte acerca de las oportunidades de "reserva". Son vales reservados para personas con discapacidad. Es útil solicitarlo y que la misma persona aparezca en múltiples listas de espera para vivienda de bajos ingresos y subsidios de alquiler.

Cómo Localizar Vales de Asistencia de Alquiler

Comuníquese periódicamente con el **Servicio al Cliente del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey al 609.292.4080** para saber si está abierta alguna lista de espera.

Para localizar la agencia de cada condado, por lo general denominada **Junta de Servicios Sociales**, visite www.nj.gov/humanservices/dfd/programs/njsnap/cwa/.

Las Autoridades de Vivienda Pública, también denominadas Agencias de Vivienda Pública, son entidades designadas que gestionan unidades de vivienda pública en una determinada área geográfica.



- Visite una **Agencia de Vivienda Pública** para localizar opciones de vivienda de bajos ingresos en cada condado o municipio. Para obtener una lista de las entidades de vivienda pública de Nueva Jersey, visite www.hud.gov/offices/pih/pha/contacts/states/nj.cfm.

HUD publica una **Hoja Informativa sobre Vales de Elección de Viviendas** en www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/public_indian_housing/programs/hcv/about/fact_sheet.

Para localizar el inventario de viviendas de **Vales de Elección de Vivienda** de HUD (sección 8), ingrese a www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/states/new_jersey.

Para obtener más información sobre Programas de Vivienda con Servicios de Apoyo de la Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA), llame al 609.278.7521 o visite www.NJhousing.gov.



VALE

Si un vale no está fácilmente disponible, la persona/familia se coloca en una lista de espera. Cuando la lista de espera es demasiado larga, la Autoridad de Vivienda Pública (PHA) puede decidir cerrar la lista de espera hasta que haya disponibles vales adicionales. La Autoridad de Vivienda Pública (PHA) también puede determinar las preferencias locales que favorecen a ciertos grupos de personas para recibir vales. Por ejemplo, la Autoridad de Vivienda Pública podría decidir dar preferencia a las personas sin hogar, desplazadas o que actualmente pagan más del 50% de sus ingresos de alquiler. Se podría determinar que estas personas que reúnen los requisitos tienen prioridad para recibir vales disponibles antes que otras personas de la lista de espera. No es inusual estar en una lista de espera durante varios años.

Hoja de Datos de los Vales de Selección de Vivienda: www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/public_indian_housing/programs/hcv/about/fact_sheet.



LISTA

Una vez que se agrega un nombre a una lista de espera, es importante notificar a la Autoridad de Vivienda Pública cualquier cambio de dirección y composición familiar. Cuando el nombre de la persona llega al inicio de la lista de espera, es imprescindible completar todos los trámites de manera oportuna.



Vivienda Asequible Financiada por Créditos Fiscales

El programa de **Crédito Fiscal** Federal para **Vivienda de Bajos Ingresos** proporciona incentivos fiscales a desarrolladores de vivienda para establecer unidades de alquiler asequibles para personas que cumplen los criterios de ingresos establecidos. La vivienda asequible o subsidiada está disponible en estos complejos. Los nuevos proyectos de vivienda financiados por crédito fiscal promocionan su proceso de solicitud en los periódicos locales. Los complejos de vivienda existentes mantienen listas de espera para llenar las vacantes. El HUD mantiene un inventario de viviendas con crédito fiscal en www.huduser.org/DATASETS/lihtc.html. Las personas interesadas en obtener una vivienda asequible en uno de estos complejos pueden encontrar este tipo de viviendas en las ciudades en las que deseen vivir. Además, se describen a continuación más oportunidades para encontrar viviendas de alquiler.



Recursos de Alquiler

CENTRO DE RECURSOS DE VIVIENDA (HRC)

El Centro de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey (HRC), ubicado en el sitio web www.NJHRC.gov, es un servicio gratuito para personas que buscan vivienda asequible y para propietarios de inmuebles que desean alquilar la vivienda. La página web de HRC, creada por la Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA), proporciona una ubicación central para personas que buscan una vivienda asequible y que esté en alquiler o venta en Nueva Jersey. Las personas sin acceso a internet pueden llamar al número gratuito con servicio bilingüe, 877.428.8844, para recibir ayuda al usar este servicio.

CONEXIÓN DE VIVIENDA CON SERVICIOS DE APOYO (SHC)

La **Conexión de Vivienda con Servicios de Apoyo** es una asociación entre la Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA) y el Departamento de Servicios Humanos (DHS) de Nueva Jersey, formada para administrar los subsidios de alquiler del DHS para personas atendidas por este organismo. Esta entidad proporciona remisión de unidades, administra los subsidios de alquiler del DHS, inspecciona las unidades de alquiler y responde preguntas relacionadas con conflictos con los propietarios. Para obtener más información, visite www.njhousing.gov/dca/hmfa/rentals/shc/index.html o www.state.nj.us/humanservices/providers/housing.

La Conexión de Vivienda con Servicios de Apoyo proporcionará:

- Difusión y capacitación del propietario
- Alquiler y otras ayudas de vivienda
- Remisión e inspección de unidades
- Servicios de resolución de inquietudes de residentes

Recursos de Propiedad para Individuos con Discapacidades

Existen programas para ayudar a las personas con discapacidades a comprar y mantener sus propios hogares. Hay programas nacionales, estatales y locales que ofrecen asistencia para hipotecas y otros tipos de ayuda de vivienda para brindar un mejor servicio a personas con discapacidades. Los bancos locales y las organizaciones de asesoría de vivienda pueden proporcionar orientación e información sobre la compra de una casa. En algunos casos, las familias compran una casa para su hijo adulto con una discapacidad para usarla como hogar grupal o casa compartida. Los acuerdos de cooperación también se han hecho para unas pocas familias a fin de comprar hogares grupales.

La propiedad de una vivienda puede ser costosa e incluye gastos inesperados de reparaciones. Se deben sopesar cuidadosamente las ventajas y desventajas antes de tomar la decisión de comprar una casa. **Freddie Mac** publica una hoja informativa sobre la propiedad de la vivienda en comparación con un alquiler. Sugiere que si alguien tiene la intención de tener un capital, que se quede en la casa al menos cuatro años y mantenga fondos para el mantenimiento/mejoras continuas, dado que la propiedad de la vivienda tiene ventajas financieras. El comprador debe tener una fuente de ingresos estable, una calificación crediticia favorable y un pago inicial con el fin de financiar una hipoteca sobre la propiedad. Para obtener más información, visite www.freddiemac.com/homeownership/rent_or_buy/right_for_you.html.

Hay varios programas para ayudar a personas de bajos ingresos a comprar, renovar o refinanciar una casa propia con pagos iniciales mínimos, subvenciones y/o hipotecas de bajo interés. La Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas o su banco local puede tener tasas de hipotecas especiales para compradores de vivienda por primera vez. Con la propiedad de la vivienda vienen responsabilidades adicionales y gastos financieros. Estos factores deben considerarse cuidadosamente cuando se piensa en comprar una casa.

PROGRAMAS PARA COMPRADORES DE VIVIENDA: AGENCIA DE FINANCIACIÓN DE VIVIENDA E HIPOTECAS DE NUEVA JERSEY (HMFA)

La compra de una casa es un gran paso con un resultado gratificante: una vivienda que puede considerar suya.

La Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA) promueve viviendas asequibles y oportunidades de vivienda para los residentes de Nueva Jersey.

El Programa Regreso a Casa prevé un préstamo a 30 años a una tasa fija de interés y sin puntos. El programa está abierto a quienes compren una vivienda por primera vez y a los deudores que deseen comprar una vivienda de mayor valor o más barata. La vivienda debe ser la residencia principal o una vivienda de dos a cuatro unidades en la que una unidad será la residencia principal del deudor y las unidades restantes se pueden alquilar.

El Programa Comienzo Inteligente proporciona un pago inicial y préstamos de costos de cierre de hasta un 4% del primer pago de hipoteca a deudores calificados del Programa de Compradores de Vivienda por Primera Vez y ciertos deudores del

Programa Regreso a Casa.

- Para obtener más información sobre la compra de una casa por medio de uno de los programas y folletos para compradores de vivienda de HMFA sobre el proceso de compra de una casa, también puede llamar al 1.800.NJ.HOUSE (1.800.654.6873) o visitar www.njhousing.gov.

Refinanciación para Propietarios de Viviendas

por medio de la Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas de Nueva Jersey

El Programa Permanecer en Casa prevé la refinanciación de una vivienda unifamiliar que ha sido y continuará siendo utilizada como residencia principal del deudor o de una vivienda de dos a cuatro unidades en la que ha sido y seguirá siendo la residencia principal del deudor, y las unidades restantes se pueden alquilar. El préstamo será por un período de 30 años, a una tasa fija de interés.

- Para obtener más información sobre la compra de una casa a través de uno de los programas de propiedad de vivienda de la HMFA, llame al 800.NJ.HOUSE (654.6873) o visite www.njhousing.gov.

HMFA publica una guía para la compra de una casa en www.state.nj.us/dca/hmfa/homeownership/owners/refinance.

Arrendamientos y Requisitos Financieros

Un principio de la Vivienda de Apoyo sostiene que la persona con una necesidad especial o su tutor debe tener control sobre su vivienda. Esto se logra más eficazmente a través de la firma de un contrato de alquiler. Con el control viene la responsabilidad. El acuerdo de arrendamiento es un documento legal que se debe leer y entender antes de firmar. Los residentes deben anticipar y planificar contingencias cuando cambian de compañero.

Los propietarios pueden requerir que los arrendatarios demuestren su capacidad financiera con un crédito positivo e historial de alquiler. En la vivienda asequible, estas normas pueden quedar exentas. Hay agencias y servicios que ayudan a los arrendatarios con estos temas.

Agencias de Asesoría de Vivienda

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) aprueba las agencias locales que pueden proporcionar asesoría financiera y de vivienda a aquellos que buscan una vivienda asequible. Estas organizaciones suministran diversos servicios, tales como asesoramiento de gestión del dinero, formación financiera, asesoría crediticia, anulación de ejecución hipotecaria y asistencia para localizar propiedades de alquiler asequible. Para obtener más información, visite www.hud.gov/offices/hsg/sfh/hcc/fc/index.cfm?&webListAction=search&searchstate=NJ&filterSvc=dfc.

Información de Crédito / Reparación Crediticia

Para obtener más información sobre los contactos de crédito y de reparación crediticia, póngase en contacto con División de Asuntos Individuales de Nueva Jersey en www.njconsumeraffairs.gov/News/Consumer%20Briefs/credit-reports-and-credit-repair.pdf o llame gratis al 888.656.6225.

Uso de Recursos Privados

EMPLEO

El empleo es otra forma importante de aumentar los ingresos y pagar una vivienda independiente. En abril de 2012, el gobernador Christie anunció que Nueva Jersey sería el 14.º estado en adoptar la iniciativa "Empleo Primero". La iniciativa "Empleo Primero" requiere que el gobierno estatal elimine las barreras o prácticas que impidan la contratación de personas con discapacidad física, de desarrollo y mental y está destinada a aumentar las oportunidades de empleo para personas con discapacidades. Tanto el Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral como el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey tienen la tarea de implementar los objetivos de la iniciativa "Empleo Primero" y de alentar a los empleadores del sector privado a mejorar sus esfuerzos para contratar a personas con discapacidades.

El empleo competitivo después de la secundaria es la primera actividad preferida para todos, incluidas las personas con discapacidades. Los servicios profesionales, tales como la orientación profesional, la capacitación laboral y la pérdida de sus beneficios, el Programa Buy-in de Medicaid de Nueva Jersey, NJ WorkAbility y los programas de incentivos laborales de la Administración del Seguro Social permiten que las personas con discapacidad incrementen sus ingresos pero mantengan sus beneficios de Medicaid. Para tener una visión general de los Incentivos Laborales de la Administración del Seguro Social en lo que respecta a los beneficios de SSI y SSDI en efectivo y atención médica, visite www.nj.gov/humanservices/ddd/documents/section_1619b_factsheet.pdf.

Para obtener información sobre la División de Servicios de Rehabilitación Vocacional de Nueva Jersey, visite www.careerconnections.nj.gov/careerconnections/plan/foryou/disable/vocational_rehabilitation_services.shtml. La División de Servicios de Rehabilitación Vocacional (DVRS) publica un Manual de Servicios de Casos. Esta guía describe las políticas y procedimientos relacionados con el acceso a los servicios vocacionales de DVRS. www.careerconnections.nj.gov/careerconnections/document/plan/DVR_CSPM_2016.pdf.

CUENTAS DE DESARROLLO INDIVIDUAL (IDA)

Con el fin de ahorrar dinero que se puede utilizar para apoyar la vivienda, puede ser de utilidad el **Programa de Cuentas de Desarrollo Individual**. Las Cuentas de Desarrollo Individual (IDA) son cuentas de ahorros combinados que ayudan a las familias de bajos ingresos y escasos recursos a acumular un patrimonio de unos pocos miles de dólares para financiar inversiones en educación, propiedad de vivienda y propiedad de pequeña empresa.

LEY PARA LOGRAR UNA MEJOR EXPERIENCIA DE VIDA (ABLE)

La **Ley ABLE** establece una forma adicional para que una persona con una discapacidad ahorre fondos sin poner en peligro algunos beneficios del Estado sujetos a verificación. El Congreso aprobó la Ley ABLE a finales de 2014. Además de la aprobación federal del proyecto de ley (Nueva Jersey lo aprobó el 11/01/2016 P.L.2015,c.185), cada estado debe aprobar una ley para autorizar sus directrices para que las disposiciones de la Ley ABLE tengan vigencia en ese estado. Estas reglamentaciones definirán más claramente los beneficios y limitaciones de las cuentas ABLE.

Debe establecerse una cuenta ABLE en beneficio de una persona con una discapacidad que se manifiesta antes de los 26 años. Los fondos deben pertenecer a la persona o sus padres, familiares o amigos. Los fondos de una cuenta ABLE están libres de impuestos y el uso de fondos de una cuenta ABLE no está sujeto a impuestos, siempre y cuando se utilicen para gastos calificados, como vivienda, educación, transporte, salud, apoyo de empleo, terapias y otros gastos similares. Los depósitos de una cuenta ABLE se limitan a \$14,000 por año. Si la cuenta excede los \$100,000, se suspenderán los beneficios del Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) hasta que el saldo de la cuenta sea inferior a \$100,000. Los fondos de la cuenta ABLE están sujetos a un reembolso del Estado por cualquier monto pagado por beneficios médicos después de la financiación de la cuenta ABLE.



Es fundamental que las familias creen un plan integral para prepararse para el futuro de una persona con una discapacidad. Cuando se establece un plan de sucesión para una persona con necesidades especiales, es aconsejable buscar la asesoría de un abogado o asesor financiero con experiencia específica en esta área de la ley.

Instituto Nacional de Discapacidad: Para obtener más información sobre la Ley ABLE, visite autismnj.org o www.realeconomicimpact.org/news/?id=460.

Centro Nacional de Recursos de ABLE: www.ablenrc.org

FIDEICOMISOS PARA NECESIDADES ESPECIALES

Los Fideicomisos para Necesidades Especiales permiten que la persona con discapacidad ahorre fondos sin poner en peligro los beneficios del Estado sujetos a verificación. Los Fideicomisos para Necesidades Especiales pueden proporcionar opciones adicionales para una persona con una discapacidad para asegurar y mantener la vivienda.

Para las personas que reciben SSI y/o Medicaid, puede estar restringido o anulado el uso de los fondos de un Fideicomiso para Necesidades Especiales para la alimentación y la vivienda. Los fondos utilizados para estos fines se consideran "ingresos", se definen como Mantenimiento y Apoyo en Especie (ISM) y, potencialmente, podrían poner en peligro la elegibilidad para estos programas. Los Fideicomisos Propios (o autoestablecidos) están financiados con los activos de la persona con discapacidad. Estos fideicomisos solo deben utilizarse en beneficio del individuo. Los padres también pueden crear un Fideicomiso de Beneficios Suplementarios para Terceros para que un ser querido con una discapacidad reciba la herencia y beneficios sujetos a verificaciones. Los fideicomisos de terceros, aunque más flexibles por su naturaleza, también están sujetos a normas de ISM. Las leyes federales y estatales, así como los reglamentos de beneficios públicos, pueden cambiar, por lo que debe obtenerse el asesoramiento jurídico al momento de la creación de los fideicomisos y revisarse periódicamente.

Manual de Alianza de Necesidades Especiales para Fideicomisarios:

www.specialneedsalliance.org/free-trustee-handbook/
www.specialneedsalliance.org/free-trustee-handbook/
Red de Asistencia para la Vida Planificada de Nueva Jersey (PLAN/NJ): www.plannj.org www.plannj.org

"Haga participar a su hijo en la comunidad. No lo oculte por el hecho de que podría no encajar. Mi hijo tiene autismo y no puede modular el volumen cuando habla. Lo llevé a la biblioteca cuando era joven y les expliqué a los bibliotecarios que tenía un tono de voz alto. Le brindaron apoyo. Le encanta ir a la biblioteca. Y después de tantos años, todavía se ocupan de él".

Monitorización de la Calidad de la Vivienda

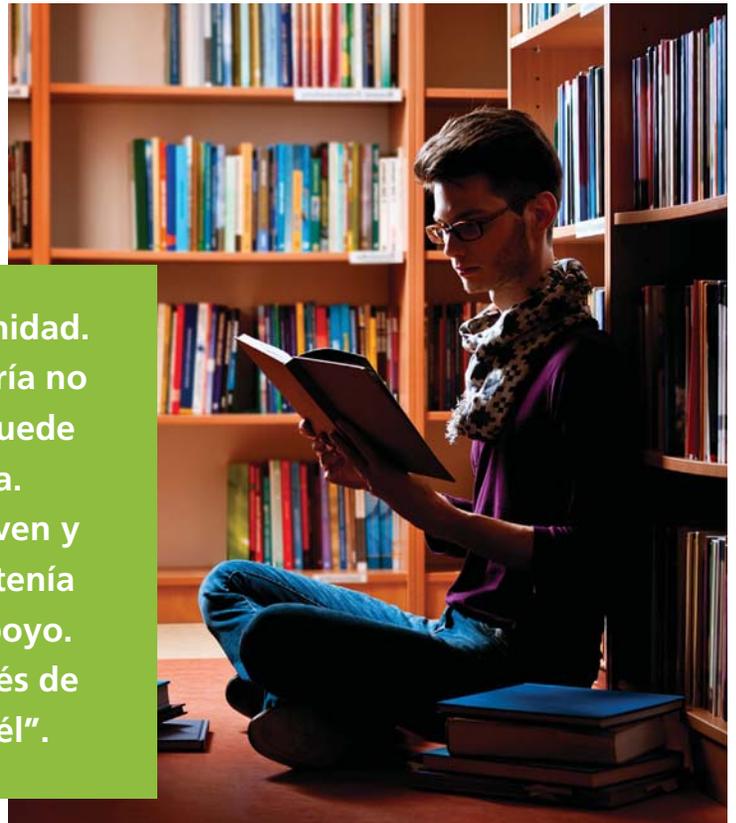
Monitorización de la Calidad

Cuando se evalúa la calidad de las viviendas durante una inspección, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) ha identificado "13 aspectos clave de la calidad de la vivienda, requisitos de desempeño y criterios de aceptabilidad". Está disponible en línea una lista de verificación. El HUD o la persona que este organismo designe realiza este tipo de inspecciones para asegurarse de que se cumplan los estándares de calidad de vivienda (HQS) básicos.

La Conexión de Vivienda con Servicios de Apoyo se encarga de realizar estas inspecciones en viviendas financiadas por la DDD y DMHAS que no tienen licencia. Se inspeccionarán las unidades de vivienda con licencia mediante la Oficina de Licencias conforme a las directrices establecidas en NJAC 10:44A. Para obtener más información, visite www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/public_indian_housing/programs/hcv/hqs.

DISCRIMINACIÓN EN LA VIVIENDA

Para obtener información sobre los derechos de las personas con discapacidad en la vivienda, visite www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/program_offices/fair_housing_equal_opp/disabilities/inhousing.





Recursos Principales



PUEDEN SER ÚTILES LOS RECURSOS PRINCIPALES,

tales como los que apoyan a personas con discapacidades, adultos mayores o personas de bajos ingresos. Se requiere una investigación para identificar los criterios de elegibilidad para cada servicio. A continuación, encontrará una breve descripción y los contactos de las agencias gubernamentales.

Las organizaciones sin fines de lucro, tales como Autismo de Nueva Jersey, El Arco de Nueva Jersey, United Way y otras, pueden ayudar con información y remisiones. Consulte el Apéndice para obtener la información de contacto.

Servicios del Condado y Locales del Municipio

La mayoría de los condados y algunas ciudades ofrecen asistencia a adultos mayores o a personas con una discapacidad en relación con el transporte, la gestión de dinero, la preparación de impuestos sobre la renta, las llamadas telefónicas de apoyo, las comidas a domicilio, los distribuidores de alimentos, las actividades recreativas, la accesibilidad, las modificaciones en el hogar y más. Póngase en contacto con la Junta de Servicios Sociales del Condado, la Oficina de Servicios a Discapacitados y Adultos Mayores y su municipio local. Las oficinas del condado tomarán conocimiento de otros programas o servicios que pueden ser útiles. Algunas ciudades y condados tienen fondos para armar un nuevo hogar

mediante la financiación de un depósito de seguridad, la compra de alimentos o suministros domésticos, etc. Las Autoridades de Vivienda Pública locales gestionan el alquiler de unidades de vivienda asequible y la asistencia de alquiler dentro de sus comunidades locales.

Algunos programas para personas de bajos ingresos también pueden proporcionar asistencia a la persona con una discapacidad para vivir de manera independiente y extender un presupuesto limitado. En general, cuando las personas con una discapacidad cumplen 18 años, se consideran sus ingresos personales, no los ingresos familiares, al solicitar asistencia financiera. La elegibilidad para estos programas requiere una investigación, pero merece la pena el esfuerzo. Esta sección incluye algunas opciones a considerar.



FINANCIACIÓN PARA GASTOS DE MANUTENCIÓN

Administración del Seguro Social

- 800.772.1213
- 800.325.0778 TTY
- www.socialsecurity.gov
- www.state.nj.us/humanservices/ddd/services/medicaideligibility.html

El Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) y el Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) pagan beneficios a los adultos con discapacidades (después de los 18 años) que tienen ingresos y recursos limitados. En Nueva Jersey, una persona con SSI automáticamente recibe beneficios de NJ Medicaid. Para asegurar los servicios financiados por la exención, es esencial el mantenimiento de la elegibilidad en Medicaid para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

ASISTENCIA CON LOS MEDICAMENTOS

Asistencia Farmacéutica para Adultos Mayores y Discapacitados (PAAD)

- 800.792.9745
- www.state.nj.us/humanservices/doas/services/paad

PAAD es un programa que asiste a los residentes que reúnen los requisitos de Nueva Jersey a pagar sus medicamentos recetados con un copago de \$5.00 por cada receta cubierta. La inscripción en este programa proporciona acceso a otros beneficios. (Nota: Medicaid proporciona cobertura de medicamentos recetados; por consiguiente, las personas que tienen Medicaid no pueden recibir asistencia PAAD también).

Programa de Descuento en Medicamentos Recetados de Senior Gold (Senior Gold)

- 800.792.9745
- www.state.nj.us/humanservices/doas/home/seniorgolddetail.html

Senior Gold es un programa de medicamentos recetados financiado por Nueva Jersey para las personas mayores de 65 años o que reciben el Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) que cumplen los requisitos de ingresos. Medicaid proporciona la cobertura de medicamentos recetados. Por consiguiente, las personas que tienen Medicaid no pueden recibir asistencia PAAD también.

PROGRAMA DE ASISTENCIA SUPLEMENTARIA EN NUTRICIÓN (SNAP)

Anteriormente conocido como Programa de Cupones de Alimentos

- 800.687.9512

El **Programa de Asistencia Suplementaria en Nutrición (SNAP) de Nueva Jersey**, anteriormente conocido como **Programa de Cupones de Alimentos**, emite beneficios mensuales que pueden canjearse en tiendas de alimentos locales para comprar alimentos. Puede solicitarse a través de la Junta de Servicios Sociales del condado o al completar una solicitud en línea en www.nj.gov/humanservices/dfd/programs/njsnap/apply.

Se determina la elegibilidad sobre la base de varios factores, tales como ingresos, tamaño del hogar, recursos, etc. Existe una herramienta en línea para ayudar a determinar la elegibilidad. Para obtener más información acerca de SNAP y otros beneficios locales, póngase en contacto con la Agencia de Bienestar de su condado o con la Junta de Servicios Sociales que determina la elegibilidad para Cupones de Alimentos. Ingrese a www.nj.gov/humanservices/dfd/programs/njsnap/cwa para obtener los números de teléfono de las oficinas del condado.

“No los mime porque tienen una discapacidad. Creemos que los estamos protegiendo, pero no es así. Debemos enseñarles lo que necesitan saber para vivir de manera independiente”.

ASISTENCIA CON SERVICIOS PÚBLICOS

- www.bpu.state.nj.us/bpu/assistance/programs
- www.nj211.org

Programa de Asistencia de Climatización

- 609.292.6140

Este programa trabaja con agencias comunitarias para ayudar a adultos mayores, residentes con discapacidades y familias de bajos ingresos a climatizar sus hogares para mejorar la eficiencia del sistema de calefacción, conservar la energía y reducir las facturas de servicios públicos. El programa también proporciona financiación para pagar las facturas de calefacción en circunstancias de emergencia.

Programa de Asistencia de Energía para el Hogar (HEA)

- 800.510.3102
- www.nj.gov/dca

La **Asistencia de Energía para el Hogar** ayuda a pagar las facturas de energía del hogar a familias con ingresos limitados. Este programa proporciona asistencia para calefacción, refrigeración y energía de emergencia a los solicitantes que reúnen los requisitos.

Programa de Asistencia de Energía LIHEAP

- www.acf.hhs.gov/programs/liheap

LIHEAP es un programa de financiación federal para ayudar a los residentes que reúnen los requisitos de bajos ingresos en Nueva Jersey a cubrir sus necesidades de calefacción y/o refrigeración.

“No hay apoyo social después de que mi hijo se gradúe de la escuela. No puedo depender totalmente de los programas financiados por la DDD, que está disponible para satisfacer todas las necesidades. Me he vuelto experto en las reglas de los programas gubernamentales y conector de los recursos comunitarios disponibles”.



Asistencia de Calefacción y Remisión a Servicios de Energía a Nivel Estatal de Nueva Jersey (NJSHARES)

- 866.657.4273
- www.njshares.org

NJSHARES es una corporación sin fines de lucro que ayuda a los residentes de Nueva Jersey que necesitan ayuda temporal con el pago de sus facturas de energía, agua y teléfono. NJSHARES administra los programas de asistencia de varias empresas, incluida NJ Natural Gas, JCP&L, American Water Company, United Water y Verizon.

Regalo de Calidez de New Jersey Natural Gas

- 800.221.0051
- www.customerservice@njng.com

Financiado por medio de NJ Natural Gas, **Regalo de Calidez** ayuda a los clientes que no pueden pagar sus cuentas de calefacción de gas natural.

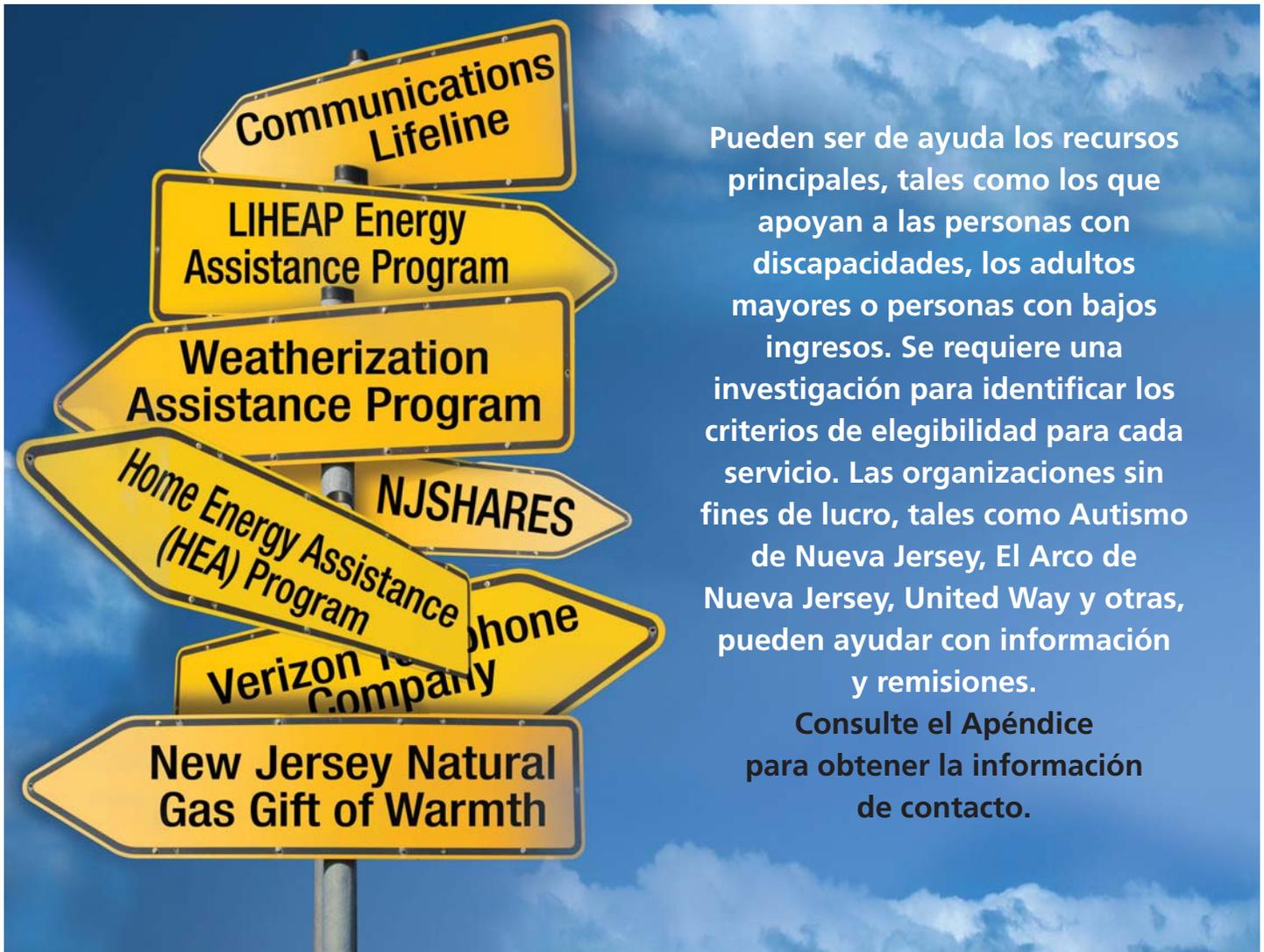
Compañía Telefónica Verizon Communications Lifeline y Linkup America de Verizon

- **866.452.4623**
- www.njshares.org/otherPrograms/communications-lifeline.asp

Está disponible el servicio telefónico con descuento de la Compañía Telefónica Verizon por medio de su **Programa Linkup America** para adultos mayores y personas que reciben los beneficios del Seguro Social. Verizon Communications hace más asequible el servicio telefónico residencial en su zona de servicio de Nueva Jersey al ofrecer los servicios Communications Lifeline y Linkup America para

clientes calificados con bajos ingresos. Si una persona recibe beneficios del SSI o califica para PADD, cumple los requisitos para este programa también.

Communications Lifeline ofrece un crédito para su factura telefónica mensual que incluye un crédito total para el servicio de marcación por tonos. Communication Lifeline permite a alguien de ingresos fijos recibir el descuento al elegir el Servicio de Tarifa Plana, Servicio de Tarifa de Mensajes de Uso Moderado o Planes de Servicios de Tarifa de Mensajes de Poco Uso.



Pueden ser de ayuda los recursos principales, tales como los que apoyan a las personas con discapacidades, los adultos mayores o personas con bajos ingresos. Se requiere una investigación para identificar los criterios de elegibilidad para cada servicio. Las organizaciones sin fines de lucro, tales como Autismo de Nueva Jersey, El Arco de Nueva Jersey, United Way y otras, pueden ayudar con información y remisiones.

Consulte el Apéndice para obtener la información de contacto.

TRANSPORTE

El transporte público y el paratransito de respuesta a la demanda de transporte accesible son dos de los problemas más urgentes de las personas con discapacidad. El transporte público ofrece un mayor acceso al empleo, la educación, la atención médica y una serie de otros servicios y actividades para ayudar a las personas que no conducen a ser miembros activos y productivos de sus comunidades. Por lo tanto, muchas personas con discapacidades necesitan poder tener acceso al transporte público. Es importante identificar los mecanismos de transporte que operan en un municipio, condado y estado que apoyan a las personas con discapacidad para llevar una vida independiente y plena.

El transporte médico financiado por Medicaid

actualmente está contratado a través de LogistiCare, actual agente de transporte designado por Medicaid de Nueva Jersey.

- **Para reservar transporte, llame al 1.866.527.9933**
- www.state.nj.us/humanservices/dmahs/home/logisticare.html

Servicios Accesibles de NJ TRANSIT

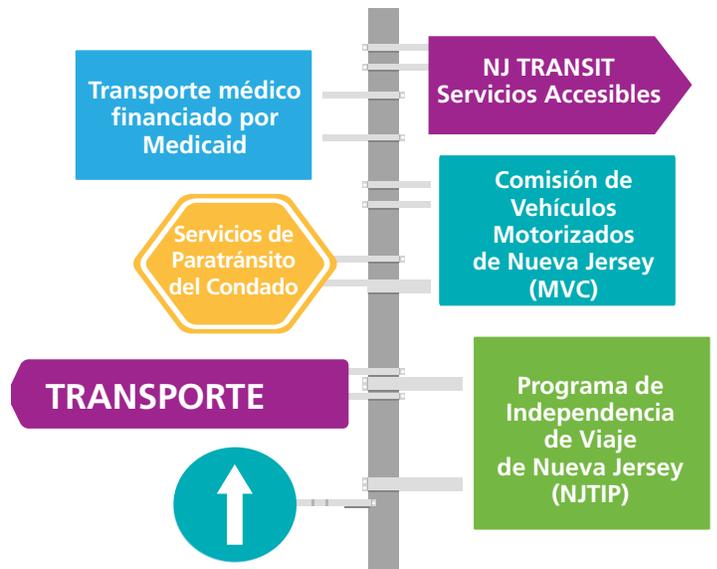
NJ TRANSIT se encarga de hacer que el transporte público en Nueva Jersey sea accesible para personas con discapacidades. NJ TRANSIT también administra el **Programa de Tarifa Reducida** para adultos mayores y personas con discapacidad que utilizan los autobuses o trenes de NJ TRANSIT. Access Link es un servicio de paratransito de NJ TRANSIT. Este servicio de bordillo a bordillo está pensado para personas con discapacidad que no pueden utilizar el servicio de autobuses locales de ruta fija.

- **Centro de Información de Tránsito. Para preguntas sobre planificación de viajes y servicios, llame al 1.973.275.5555**
- www.njtransit.com/tm/tm_servelet.srv?hdnPage=AccessibleServiceToAction

Programa de Independencia de Viaje de Nueva Jersey (NJ TIP)

La misión del Programa de Independencia de Viaje de Nueva Jersey (NJ TIP) es aumentar la independencia y autosuficiencia de las personas con discapacidades, adultos mayores y otras personas al habilitarlas para utilizar el sistema de transporte público de manera segura e independiente.

- **848.932.4499**
- www.njtip.rutgers.edu



Servicio de Transporte Access Link de Paratransito en virtud de ADA

- **800.955.2321 (TTY 800.955.2321)**
entre las 8:30 a.m. y las 5:00 p.m., de lunes a viernes
- www.njtransit.com/tm/tm_servelet.srv?hdnPageAction=ParaTransitTo

Cada condado opera un **sistema de paratransito** para brindar servicio a adultos mayores y residentes con discapacidades. Los servicios varían según el condado y pueden ser de puerta a puerta o vincular a la persona con el transporte público. Estos servicios especializados de transporte cobran una cuota mínima. Para utilizar el sistema de autobuses de paratransito de cada condado, los individuos deben completar un proceso de solicitud y dar aviso previo a estos servicios de transporte.

Comisión de Vehículos Motorizados de Nueva Jersey (MVC)

- **888.486.3339 número gratuito en Nueva Jersey**
- **609.292.6500 (TTY 609.292.5120)**
- www.state.nj.us/mvc/About/Contact.htm

La Comisión de Vehículos Motorizados (MVC) de Nueva Jersey

emite las matrículas y placas necesarias para aparcar legalmente en un espacio de estacionamiento designado para una persona con discapacidad. Estas matrículas y placas se emiten gratuitamente y son útiles para conductores o pasajeros con discapacidades. Las solicitudes pueden obtenerse visitando cualquier lugar de MVC o llamando al número de atención al cliente. Para las personas con discapacidades físicas temporarias, están disponibles a bajo costo placas temporarias (válidas por un máximo de seis meses) mediante los departamentos de policía locales.

Además, la Comisión de Vehículos Motorizados emite tarjetas de Identificación con Fotografía de No Conductor a los individuos que necesitan una identificación con fotografía válida, pero que son incapaces de conducir. El solicitante debe presentarse en persona en una oficina de la MVC con los documentos de identificación necesarios para obtener esta tarjeta.

- www.state.nj.us/mvc/Licenses/NonDriverID.htm

PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Register Ready de Nueva Jersey

- www13.state.nj.us/SpecialNeeds/Signin?ReturnUrl=/SpecialNeeds

REGISTER READY – Llamada al 211 (gratuita)

es un Registro de Necesidades Especiales para desastres u otras emergencias. Los residentes de Nueva Jersey con necesidades especiales pueden llamar para registrar sus necesidades médicas especiales y/o información de necesidades funcionales para que los servicios de emergencia puedan planificar mejor los servicios en una situación de desastre u otra emergencia.

SERVICIOS LEGALES

Derechos de los Discapacitados de Nueva Jersey (DRNJ)

- www.drnj.org

Derechos de los Discapacitados de Nueva Jersey

es una organización privada, sin fines de lucro, dirigida a las personas, creada para abogar por los ciudadanos de Nueva Jersey con discapacidades, que promueve la conciencia pública, asesora y asiste en la obtención y protección de los derechos de las personas con discapacidades, y proporciona educación, capacitación y asistencia técnica.

Proyecto de Ley de Salud Comunitaria (CHLP)

- www.chlp.org

CHLP es una organización de servicios legales con oficinas regionales en Nueva Jersey que proporciona representación legal civil para personas de bajos ingresos con discapacidades.

Servicios Legales de Nueva Jersey (LSNJ)

- www.lsnjlaw.org

LSNJ es un sistema estatal de servicios legales que proporciona asistencia legal gratuita a los residentes de Nueva Jersey de bajos recursos para sus problemas legales civiles.

Asociación Estadounidense de Abogados

Para buscar a un abogado u obtener más información sobre la Asociación Estadounidense de Abogados, visite:

- www.americanbar.org/aba.html

APOYOS NATURALES

“Apoyos Naturales” se refiere a relaciones personales desarrolladas que mejoran la calidad de vida de las personas. Los apoyos naturales incluyen, entre otros, relaciones familiares, amistades y asociaciones con otros estudiantes o empleados en clases regulares y lugares de trabajo, así como asociaciones desarrolladas a través de la participación en clubes, organizaciones y otras actividades cívicas. Las personas con discapacidades deberían desarrollar relaciones con las personas y lugares que los rodean y definen su comunidad. Al crear un plan de vivienda, la persona con una discapacidad debe incluir la participación dentro de su entorno de apoyos naturales. La asistencia y contratación profesional, si bien es necesaria en muchas áreas, no debe ser la única experiencia diaria de los consumidores.

- www.dds.ca.gov/Publications/docs/Natural_Supports.pdf

Política de Empleo

El empleo es también una parte del sistema de apoyo natural y una forma importante para que una persona alcance la autosuficiencia. Para obtener más información, visite:

- www.dol.gov/odep

Desarrollo de Vivienda

La adecuada provisión de vivienda segura, decente y accesible para personas con discapacidad es una parte crucial del objetivo. Esta sección describe los numerosos recursos que utilizan los desarrolladores de vivienda para adquirir, construir y/o rehabilitar viviendas para personas de bajos ingresos.

Está disponible una financiación para desarrollar viviendas asequibles para personas con discapacidades. Algunas familias se unen para apoyar de manera informal y patrocinar de manera formal proyectos de vivienda. Para el desarrollo de viviendas, hay múltiples fuentes de subsidios y préstamos de bajo costo. La financiación está disponible para los desarrolladores con y sin fines de lucro. Las agencias de gobierno federales, estatales, del condado y municipales administran varios programas. Fundaciones privadas, inversores, bancos e instituciones de crédito apoyan el desarrollo de proyectos de construcción. Cada fuente tiene su propio conjunto de reglas y directrices rigurosas.

Muy a menudo, se concede la financiación de forma competitiva después de la revisión de diversos proyectos presentados con la solicitud de financiación. El patrocinador del proyecto asume el riesgo de que las tasas de desarrollo avanzado pueden no reembolsarse. El proceso de desarrollo de la vivienda es complicado, toma tiempo y no es apto para personas timoratas. Es muy recomendable trabajar con un consultor y/o desarrollador con experiencia. La siguiente es una breve descripción de las fuentes de financiación y programas para el desarrollo de vivienda.

Los **costos de predesarrollo** incluyen todos los gastos incurridos antes de la construcción, tales como arquitectura, ingeniería y gastos legales. Los **gastos adicionales** comprenden los permisos de construcción, seguros, impuestos a la propiedad y gastos incurridos antes y durante la construcción. Un contrato de venta o documento legal similar constituye la **prueba de control del sitio** que indica que el desarrollador tiene la posesión de la propiedad una vez que se financia el proyecto.

Un presupuesto, denominado **proforma**, describe los costos y fuentes de financiación de los gastos de capital para adquirir, construir o renovar la vivienda. **Financistas** requieren una descripción creíble de ingresos y gastos para justificar que los alquileres pueden apoyar las operaciones del centro. Un plan de **servicios sociales** explica qué servicios estarán disponibles y cómo se financiarán.



FINANCIACIÓN FEDERAL

Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)

Región II
Jacob K. Javits Federal Building
26 Federal Plaza
New York, NY 10278

212.264.8000

El Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)

es la principal agencia federal que promueve oportunidades de vivienda para personas de ingresos bajos y moderados. El HUD administra varios programas directamente para desarrolladores de vivienda con y sin fines de lucro, e indirectamente por medio del estado, las autoridades locales de vivienda pública, los condados, así como Agencias de Financiación de Vivienda e Hipotecas para respaldar la creación de vivienda asequible para personas con necesidades especiales.

Con los fondos federales, el HUD financia diversas iniciativas, como los **Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario** y **HOME**. Para anunciar los reglamentos y procesos de solicitud, publica un **Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA)**. Puede encontrar más información sobre los programas del HUD en www.hud.gov.

Programa HOME

En virtud del **Programa HOME**, el HUD asigna fondos a los gobiernos estatales, del condado y municipales que reúnen los requisitos para ampliar la provisión de viviendas de alquiler asequible para familias con bajos ingresos. Los fondos de HOME solo pueden combinarse con recursos financieros no federales. Las jurisdicciones participantes otorgan los fondos HOME para satisfacer necesidades comunitarias, como se describe en sus planes consolidados. En general, los fondos se utilizan para la adquisición o asistencia de alquiler, rehabilitación y nueva construcción de viviendas.

El Programa de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) proporciona fondos federales a los municipios para ayudar con el desarrollo económico, la rehabilitación de viviendas y la revitalización del vecindario. Algunos municipios reúnen sus recursos y administran los fondos por medio de un consorcio del condado.

El Proyecto Asistencia de Alquiler (PRA) de la sección 811 del HUD para personas con discapacidades proporciona asistencia de alquiler para subsidiar la diferencia entre el Alquiler de Mercado Justo y el monto que los residentes pueden pagar.

Programa de Asociación de Vivienda “El Dinero Sigue a la Persona” (MFPHPP)

es una asociación entre la HMFA y la División de Servicios para Adultos Mayores (DoAS) del Departamento de Servicios Humanos (DHS). El programa ofrece subsidios de capital de \$75,000 por unidad a desarrolladores que reúnen los requisitos con y sin fines de lucro a fin de reservar unidades de vivienda para las personas calificadas con discapacidades mayores de 18 años, que actualmente viven en hogares para adultos mayores y se consideran capaces de vivir en la comunidad con servicios de apoyo, que van desde hogares para adultos mayores hasta entornos comunitarios.

FINANCIACIÓN DEL ESTADO

Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) División de Vivienda y Recursos Comunitarios

609.633.6302

Dentro del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, la misión de la **División de Vivienda y Recursos Comunitarios** es fortalecer y revitalizar las comunidades mediante la entrega de viviendas asequibles, servicios de apoyo y provisión de asistencia financiera y técnica a las comunidades, el gobierno local y las organizaciones comunitarias. El Departamento de Asuntos Comunitarios supervisa varios programas federales y estatales que promueven la vivienda asequible para familias con bajos ingresos y personas con discapacidades. A través de su División de Vivienda y Recursos Comunitarios, el DCA administra programas de asistencia de alquiler, rehabilitación de viviendas, asistencia para la reubicación, autonomía familiar, subsidios de alojamiento de emergencia y prevención de falta de vivienda, subsidios globales para servicios comunitarios y programas de climatización. La División ayuda a los grupos locales a patrocinar la vivienda por medio de programas que preservan, rehabilitan y amplían la provisión de viviendas para familias de ingresos bajos y moderados.

Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas de Nueva Jersey: División de Necesidades Especiales

La **Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas (HMFA)** de Nueva Jersey administra los programas de financiación para el desarrollo de viviendas asequibles, con servicios permanentes para personas con necesidades especiales. También proporciona asistencia técnica y coordinación con los desarrolladores y otras agencias estatales. La agencia trabaja para mejorar las oportunidades de vivienda para algunos de los residentes más vulnerables de Nueva Jersey, incluidas personas con discapacidades del desarrollo, problemas de salud mental, desamparados, adultos mayores, personas con VIH/SIDA y otras comunidades insuficientemente atendidas.

Programa de Préstamos para la Asociación de Viviendas para Necesidades Especiales (SNHPLP)

es la colaboración entre HMFA, DCA y DHS/DDD y los municipios para proporcionar financiación a fin de crear viviendas de apoyo y residencias comunitarias permanentes para personas con discapacidades del desarrollo.

Puede utilizarse la financiación de préstamos para la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas de tres o cuatro dormitorios. El programa coincide con el compromiso de los Fondos Fiduciarios para Vivienda Asequible (AHTF) de un municipio. Esto permite a los municipios aprovechar sus fondos fiduciarios con el SNHPLP para crear viviendas asequibles muy necesarias para personas con necesidades especiales.

Una de las razones fundamentales para desarrollar el SNHPLP fue la de satisfacer las demandas del Acuerdo de Vivienda de Olmstead del estado. El SNHPLP aborda específicamente las oportunidades de vivienda asequible para personas con discapacidades del desarrollo que están saliendo de centros de desarrollo del estado, que regresan a la casa desde centros fuera del estado y que necesitan una vivienda independiente en la comunidad.

El **Fondo Fiduciario de Vivienda para Necesidades Especiales (SNHTF)** se promulgó en Nueva Jersey en 2005 (P.L. 2005, c. 163) para proporcionar financiación de capital a fin de crear viviendas de apoyo y residencias comunitarias permanentes para personas con necesidades especiales. El Fondo Fiduciario proporciona financiación de capital en forma de préstamos, subsidios y otros medios financieros e inversiones para desarrolladores con y sin fines de lucro que reúnen los requisitos. Los costos del proyecto incluyen la adquisición de la propiedad, rehabilitación, construcción nueva o conversión de los edificios en apartamentos/unidades para alquilar, así como en residencias comunitarias para personas con necesidades especiales. La financiación para el alquiler, los subsidios de explotación y los servicios de apoyo debe provenir de otras fuentes y no está disponible mediante el Fondo Fiduciario. El Fondo Fiduciario, establecido como un programa de préstamos rotatorios, se ha utilizado en su totalidad. A medida que se paguen los préstamos, los fondos estarán nuevamente disponibles para otros proyectos. Los defensores están trabajando para lograr que los funcionarios públicos restablezcan el Fondo Fiduciario para otros desarrollos de vivienda.

Programa Federal de Crédito Fiscal para Viviendas para Personas de Bajos Ingresos (Programa LIHTC)

La Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas (HMFA) administra el **Programa Federal de Crédito Fiscal para Vivienda para Personas de Bajos Ingresos (LIHTC)** en nombre del Estado. El programa proporciona una reducción dólar por dólar de la deuda tributaria federal y actúa como catalizador para atraer la inversión privada en el mercado de la vivienda asequible. Desde su creación en 1986, el programa Federal de Crédito Fiscal para Vivienda para Personas de Bajos Ingresos (LIHTC) ha ayudado a generar más de 40,000 oportunidades de vivienda asequible en Nueva Jersey.

Este programa ha sido considerado uno de los programas federales de vivienda más exitosos y eficientes, que proporciona al mercado privado un incentivo para invertir en la creación o rehabilitación de la vivienda de alquiler asequible de calidad que mejora el carácter de nuestros vecindarios.

La HMFA trabaja continuamente para adaptar las normas del programa en Nueva Jersey a fin de reflejar las actuales políticas y prioridades de vivienda del Estado a través de su Plan de Asignación Calificada (QAP). El QAP detalla los criterios de selección y requisitos de solicitud, tanto para el crédito fiscal del 9% como para el del 4%. Se han hecho revisiones al QAP en 2013, incluida la prioridad de la necesidad de proporcionar vivienda de apoyo permanente a personas sin hogar y personas con discapacidades del desarrollo después del Acuerdo de Vivienda de Olmstead. Durante cada ronda de crédito fiscal, también se reserva una asignación específica para necesidades especiales de vivienda. El QAP incluye necesidades especiales reservadas (puntos por el 5% o 5 unidades, lo que sea mayor) y un Ciclo de Vivienda de Apoyo, que es un monto de asignación de crédito fiscal reservado solo para proyectos de necesidades especiales: al menos el 25% de las unidades del proyecto debe ser para necesidades especiales.

Para obtener información adicional acerca de los programas de HMFA, comuníquese con NJHMFA al 609.278.7400 o visite www.NJhousing.gov.

“Del mismo modo que ahorré dinero para la universidad de mis otros hijos, empecé a ahorrar cuando mi hijo era joven. Compré un seguro de vida cuando yo era más joven, y estaba asequible. Asimismo, creé un fideicomiso para necesidades especiales en mi testamento”.

OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

Banco de Préstamo Hipotecario Federal (FHLB)

El FHLB financia el Programa de Vivienda Asequible (AHP) que instruye a los bancos miembros a colaborar con los desarrolladores para utilizar esta financiación conjuntamente con otros programas, como el LIHTC y CDBG, para desarrollar viviendas para personas de bajos ingresos. Además, el Programa de Inversión Comunitaria (CIP) proporciona fondos a los bancos miembros que se utilizarán para proyectos a largo plazo que creen viviendas sociales.

Ley de Reinversión en la Comunidad (CRA)

La ley federal requiere que los bancos comerciales tengan la obligación permanente de ayudar con las necesidades de crédito de las comunidades locales en las que operan. Esta ley requiere la evaluación de estas instituciones financieras para satisfacer las necesidades comunitarias, incluidos los vecindarios de ingresos bajos y moderados. A menudo, los bancos locales ayudan a la construcción de viviendas por medio de donaciones o préstamos www.federalreserve.gov/communitydev/cra_about.htm.

Fondos Fiduciarios de Vivienda Asequible, Consejo de Vivienda Asequible (COAH) y la Decisión de Mount Laurel: La Doctrina de Mount Laurel

prohíbe la discriminación contra los pobres por motivos de vivienda por el Estado y los municipios. En 1975, el litigio de Nueva Jersey fue uno de los primeros casos de la corte de este tipo en la nación. Es considerado ampliamente uno de los casos más significativos de derechos civiles en los Estados Unidos. En respuesta directa a este litigio, la Legislatura de Nueva Jersey promulgó la Ley de Equidad en la Vivienda en 1985. Esto creó el Consejo de Vivienda Asequible (COAH) para evaluar la necesidad a nivel estatal de viviendas asequibles, asignar esa necesidad con base en una participación municipal equitativa y revisar y aprobar los planes municipales de vivienda que desarrollan viviendas para personas de ingresos bajos y moderados. Después de una serie de desafíos legales del Centro de Participación Equitativa de Vivienda (www.fairsharehousing.org), los tribunales determinaron que COAH no asumía adecuadamente sus responsabilidades, dado que las ciudades debían acudir a tribunales para que autorizaran sus planes de vivienda. Además, se determinó que **los fondos fiduciarios municipales de vivienda asequible** deben gastarse en el desarrollo de viviendas asequibles. Estos fondos se acumulan a nivel municipal por medio de la evaluación de los honorarios de un desarrollador cuando se emiten los permisos de construcción. Las familias deben acudir a sus alcaldes y funcionarios locales de vivienda para preguntar acerca de los planes de vivienda municipales y alentar a los municipios a utilizar dólares de fondos fiduciarios actuales y futuros, junto con sus poderes de zonificación, a fin de proporcionar viviendas asequibles para personas con necesidades especiales.



Defensa

Existen numerosos desafíos asociados con la obtención de viviendas de apoyo. Nueva Jersey necesita recursos adicionales. Los números hablan por sí mismos. De acuerdo con los datos de 2013, en Nueva Jersey existen aproximadamente 120,000 adultos u hogares para adultos que reciben los beneficios por discapacidad del Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) del Seguro Social y reciben menos de \$800 por mes. De ese total, aproximadamente 40,000 reciben asistencia de vivienda por parte del gobierno federal o estatal en forma de unidades de vivienda o vales de vivienda. Por otra parte, estos números no reflejan a las personas de instituciones, prisiones y refugios, así como a quienes viven con sus padres de edad avanzada, y son un recordatorio aleccionador de los muchos miles de residentes de Nueva Jersey que viven con discapacidad con ingresos muy bajos y la necesidad de una vivienda independiente, segura y aceptable con apoyo.

La manera más segura de ampliar las oportunidades en materia de vivienda y servicios para personas con discapacidades es a través de una buena defensa a la antigua. Las familias, personas y proveedores deben comunicarse regularmente con los legisladores para pedir que los recursos para servicios de apoyo, desarrollo de vivienda asequible, vales de alquiler u otros subsidios estén disponibles para personas con ingresos muy bajos. Utilice los sitios web de la SHA o de otras organizaciones de defensa de personas con discapacidades para tomar conciencia de las iniciativas federales y estatales. No dude en ponerse en contacto con estas organizaciones para obtener más información acerca de las iniciativas más urgentes. Puede firmar para ayudar en campañas de peticiones de apoyo, contactar a funcionarios públicos y enviar cartas al editor de las publicaciones de medios de comunicación locales sobre estos temas. Su voz en Trenton y Washington DC es esencial para una industria eficaz de viviendas de apoyo. La Asociación de Viviendas de Apoyo brinda asertividad, creación de redes de contactos y defensa de los derechos para lograr estos objetivos. Nuestros esfuerzos colectivos y coordinados pueden crear un cambio.

“La manera más segura de ampliar las oportunidades en materia de vivienda y servicios para personas con discapacidades es a través de una buena defensa a la antigua”.

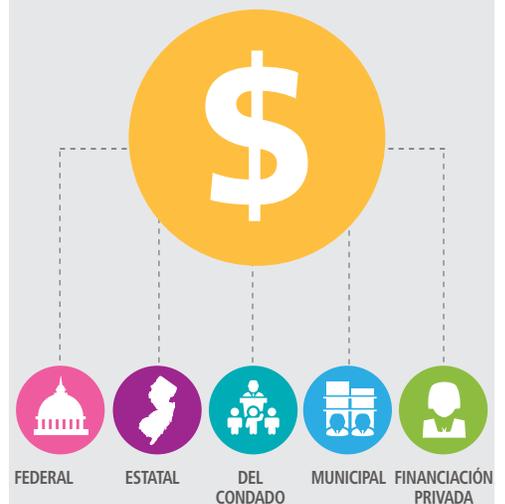
Conclusión

Esperamos que la guía promueva pensamientos creativos sobre cómo se puede vivir con más independencia a pesar de los bajos ingresos, cómo las familias pueden contribuir sin arriesgar los derechos públicos de un ser querido y la importancia del empleo de tiempo completo o parcial para aquellos capaces de trabajar a fin de llevar un estilo de vida más sólido. Los recursos existen, tanto para vivienda como para servicios; hallarlos y utilizarlos productivamente es lo que esperamos que usted logre, ahora y en el futuro, cuando utilice la información recopilada en estos capítulos.

Una madre resumió su recorrido para obtener la vivienda de apoyo para su hija así: “Es como viajar al lejano, lejano oeste”. En muchos sentidos, ha surcado los senderos cuando no había mapas. Los recursos son escasos. Las normas y reglamentos son abundantes y engorrosos. El resultado para su hija, en última instancia, valió la pena.

Agradecemos a todos los que han compartido sus experiencias y esperamos que esta Guía de Recursos para Viviendas les permita identificar y asegurar estos recursos cruciales para encontrar un lugar que usted o su ser querido pueda llamar “hogar”.

FINANCIACIÓN PARA LA CREACIÓN DE VIVIENDAS DE APOYO



Dado el alto costo de la vivienda, la financiación para apoyar la creación de viviendas de apoyo generalmente proviene de múltiples fuentes. Estas fuentes pueden incluir una combinación de fuentes de financiación privada, federal, estatal, del condado y municipal. Las personas y los padres se han reunido en grupos grandes y pequeños para establecer sus propias organizaciones sin fines de lucro a fin de patrocinar el desarrollo de unidades de vivienda para personas con discapacidades.

La comprensión de las complejidades de la financiación del gobierno para la creación de viviendas requiere mucha investigación. Esta breve revisión no representa toda la gama de oportunidades. Se presentan las nuevas fuentes de financiación y se revisan los reglamentos con frecuencia. Hay mucho que aprender antes de embarcarse en la construcción de viviendas. Un buen lugar para comenzar es unirse a una organización de comercio, como la Asociación de Viviendas de Apoyo (SHA) y colaborar con los desarrolladores de vivienda con experiencia.

Sobre la Autora

DEBORAH WEHRLLEN

Si bien hubo muchos escritores que contribuyeron a la Guía de Recursos de Vivienda, Deborah Wehrlen fue la autora principal. Deborah Wehrlen tiene más de cuarenta años de experiencia en la creación de apoyos residenciales innovadores y el desarrollo de viviendas asequibles en Nueva Jersey. Antes de establecer su empresa de consultoría en 2002, Deborah Wehrlen era la directora de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) de Nueva Jersey. En esta posición de toma de decisiones, avanzó en los esfuerzos para desarrollar apoyos en el hogar, financiar la desinstitucionalización y reducir los centros de desarrollo que opera el Estado.

Deborah Wehrlen también se desempeñó como directora residencial y luego directora ejecutiva en The Arc of Monmouth, que encontró viviendas para más de 85 personas. Actualmente, como consultora en DTW Consulting Group LLC, Deborah Wehrlen ha trabajado con varias organizaciones para obtener financiación, implementar la vivienda subsidiada y apoyos residenciales para personas con discapacidades que necesitan vivienda subsidiada permanente. Ha asegurado millones de dólares de los fondos de capital y funcionamiento de varias fuentes gubernamentales de financiación, subsidios, campañas de captación de fondos y fundaciones privadas. Durante toda su carrera, Deborah Wehrlen ha defendido firmemente los servicios de calidad y mejores prácticas para personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Otros Reconocimientos

Las siguientes personas brindaron asesoramiento y gestión continua para el desarrollo y finalización de esta guía:

- Gail Levinson, Directora Ejecutiva, SHA
- Ed Murphy, Director de Operaciones, SHA
- Suzanne Buchanan, Doctora en Psicología, BCBA-D, Directora Ejecutiva, Autismo de Nueva Jersey
- Jessica Barkosky, Gerente de Comunicaciones y Marketing, Autismo de Nueva Jersey
- Deborah Charette, Coordinadora de Políticas Públicas, Autismo de Nueva Jersey
- Amy Smith, Directora de Servicios de Información, Autismo de Nueva Jersey

Nos gustaría agradecer a todos los interesados, incluido el Consejo para Discapacidades del Desarrollo de Nueva Jersey, The Arc of New Jersey, Derechos de los Discapacitados de Nueva Jersey, el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey, la Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas (HMFA) de Nueva Jersey, y varios padres y usuarios por su revisión y comentarios de la guía antes de su publicación final.

También agradecemos a Maria Fischer, abogada, socia de la firma Hinkle, Fingles, Prior & Fischer, PC, Attorneys at Law, que aportó información considerable respecto a asuntos legales y reglamentarios de esta guía.

Gracias a Joan Migton por su atención al detalle en la corrección del texto.

Las agencias estatales, organizaciones y personas que revisaron la guía han proporcionado información muy bien recibida, pero no han avalado su contenido.

Por último, agradecemos a los miembros de la Familia SHA y al Grupo de Trabajo de Viviendas para el Consumidor, cuyas voces dieron lugar a esta publicación.

Bibliografía

Autismo de Nueva Jersey. (2009). *New Jersey Housing Resource Guide for Adults with Autism Spectrum Disorder* (Guía de recursos de vivienda para adultos con trastorno del espectro autista de Nueva Jersey). Robbinsville, Nueva Jersey: Autor.

Braddock, D., Hemp, R., Rizzolo, M. C., Tanis, E. S., Haffer, L., Lulinski, A. y Wu, J. (2013). *The State of the States in Developmental Disabilities 2013: The Great Recession and Its Aftermath* (El estado de los Estados con discapacidades del desarrollo 2013: la Gran Recesión y sus consecuencias). Boulder: Departamento de Psiquiatría e Instituto Coleman, Universidad de Colorado y Departamento de Discapacidad y Desarrollo Humano, Universidad de Illinois en Chicago. www.stateofthestates.org/documents/NewJersey.pdf.

Grigal, M. y Hart, D. (2010). *Think college! Postsecondary education options for students with intellectual disabilities* (¡Piense en la universidad! Opciones de educación superior para estudiantes con discapacidades intelectuales). Baltimore, Maryland: Brookes Publishing Co.

Grigal M., Hart, D. y Migliore, A. (2011). Comparing the transition planning, postsecondary education, and employment outcomes of students with intellectual and other disabilities (Comparación de la planificación de transición, la educación superior y los resultados de empleo de los estudiantes con discapacidad intelectual y otras discapacidades). *Career Development for Exceptional Individuals* (Desarrollo Profesional para Individuos Excepcionales), 34, 4-17.

Lakin, K. C., Prouty, R., Polister, B. y Coucouvanis, K. (2003). Change in residential placements for persons with intellectual and developmental disabilities in the USA in the last two decades (Cambio en colocaciones residenciales para personas con discapacidad intelectual y del desarrollo en los Estados Unidos durante las últimas dos décadas) *Journal of Intellectual and Developmental Disability* (Revista de Discapacidad Intelectual y del Desarrollo), 28, 205-210.

Newman, L., Wagner, M., Knokey, A. M., Marder, C., Nagle, K., Shaver, D. y Schwarting, M. (2011). *The post-high school outcomes of young adults with disabilities up to 8 years after high school: A report from the national longitudinal transition study-2 (NLTS2)* [Los resultados de adultos jóvenes con discapacidades hasta 8 años después de la escuela secundaria: un informe del estudio 2 de transición longitudinal nacional (NLTS2)]. Menlo Park, CA: SRI International. Extraído de www.nlts2.org/reports.

Stancliffe, R. J. y Lakin, K. C. (2004). *Policy Research Brief: Costs and Outcomes of Community Services for Persons with Intellectual and Developmental Disabilities* (Resumen de la investigación sobre políticas: costos y resultados de los servicios comunitarios para personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo). Mineápolis, Minnesota: Universidad de Minnesota, Centro de Investigación y Capacitación sobre la Vida Comunitaria. Extraído de www.ici.umn.edu.

Apéndice

RECURSOS ADICIONALES

Recursos de Vivienda Asequible

- **Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA)** *(Para obtener ayuda con los recursos de vivienda e hipotecas)*
800.NJ.HOUSE
609.278.7400
www.nj.gov/dca/hmfa
- **Guía para Vivienda Asequible de Nueva Jersey por el Condado** www.state.nj.us/dca/divisions/codes/publications/developments
- **HUD: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos** *(Información sobre Alquiler)*
www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/states/new_jersey
- **Autoridades de Vivienda Pública de Nueva Jersey de la sección 8 y Vivienda Pública**
www.hud.gov/offices/pih/pha/contacts/states/nj.cfm

Recursos y Subsidios de Vivienda Asequible

- **Vales de Elección de Vivienda**
www.state.nj.us/dca/divisions/codes/publications/developments.html
- **Inventario de Viviendas del Vale de Elección de Vivienda (sección 8)** www.portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/states/new_jersey
- **Centro de Recursos de Vivienda de HMFA** www.NJHRC.gov
- **Conexión de Vivienda de Apoyo** www.njhousing.gov/dca/hmfa/rentals/shc/
- **Ubicaciones de Crédito Fiscal para Vivienda para Personas de Bajos Ingresos** www.huduser.org/DATASETS/lihtc.html

Tecnología de Asistencia para Apoyar la Independencia

Tecnología - Los avances en tecnología ofrecen muchas opciones para las personas que viven con menos dependencia de los cuidadores. Tecnología de Asistencia se refiere a cualquier dispositivo para mejorar las capacidades funcionales de una persona con una discapacidad. Estas herramientas pueden ser simples o complejas.

- **Centro de Defensa de Tecnología de Asistencia (ATAC):** *El Centro de Préstamo de Tecnologías (TLC) de Oportunidades Avanzadas cuenta con una amplia variedad de tecnología de asistencia, que incluye la tecnología de acceso a una computadora, dispositivos de comunicación, juguetes adaptados y una impresionante variedad de equipos de adaptación para la vida diaria.*
888.322.1918
www.assistivetechcenter.org
- **Instituto Coleman para Discapacidades Cognitivas** *Universidad de Colorado*
3825 Iris Ave., Suite 200, Boulder, Colorado 80301
www.cu.edu/ColemanInstitute/agenda.html
- **RESNA**
El Proyecto de Asistencia Técnica es un proyecto patrocinado por la Sociedad de Ingeniería de Rehabilitación y Tecnología de Asistencia de América del Norte (RESNA). La RESNA continúa operando el Proyecto de Asistencia Técnica en virtud de un subsidio de la Administración de Servicios de Rehabilitación del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Guía de Recursos del Proyecto de Asistencia Técnica de la RESNA proporciona información sobre tecnología de asistencia y modificaciones en el hogar. La guía cubre definiciones, leyes y directrices, iniciativas de los subsidiados por la Ley de Tecnología de Asistencia, recursos de defensa, financiación, modificación e investigación, acreditaciones, cursos en línea y bibliografía. www.resna.org
- **Universidad del Temple** www.disabilities.temple.edu/tech
- **Your ReSource** *es una organización sin fines de lucro, afiliada a Goodwill Industries del sur de Nueva Jersey y Filadelfia que recauda equipos médicos duraderos y los redistribuye a las personas necesitadas.*
8 Industry Court, Ewing, NJ 08638
609.530.1513
www.yourresourcenj.org
- **Home Link Technologies** *desarrolla tecnología inteligente para el hogar para promover la vida independiente.*
www.homelinktechnologies.com

Diseño de Construcción para Apoyar la Independencia

- Centro Nacional de Recursos de Vivienda de Apoyo y Modificación del Hogar www.homemods.org
- Centro ADA del Noreste y TI www.northeastada.org
- TechConnections www.techconnections.org

Información de Diseño de Edificios para Apoyar Necesidades Específicas

- Making Homes that Work A Resource Guide for Families Living with Autism Spectrum Disorder + Co-occurring Behaviors (Creando hogares que funcionan: una guía de recursos para las familias que viven con el trastorno del espectro autista y comportamientos concurrentes) *George Braddock y John Rowell*
- Developing Housing for the MS Community - Partnering with Developers to Create Housing Opportunities (Desarrollo de la vivienda para la comunidad de MS: asociación con desarrolladores para crear oportunidades de vivienda) *Ken Regan y Candice Baldwin*
- Moving Out: A Family Guide to Residential Planning for Adults with Disabilities (Mudarse: guía familiar de planificación residencial para adultos con discapacidades) *Dafna Krouk-Gordon y Barbara D. Jackins*
- Opening Doors: A Discussion of Residential Options for Adults Living with Autism and Related Disorders (Puertas de apertura: discusión de opciones residenciales para adultos con autismo y trastornos relacionados) *Instituto de Tierra Urbana de Arizona, Centro de Recursos e Investigación del Sudoeste de Arizona y Universidad Estatal de Arizona*
- Renovating Dwellings for Basic Access: A Guide for Construction Professionals (Renovación de viviendas para el acceso básico: guía para profesionales de la construcción)
www.silcga.org/wordpress/wp-content/uploads/2015/01/Renov-Tool-revised.pdf
www.iacc.hhs.gov/events/2011/091511/homes_that_work_091511.pdf

Agencias para la Discapacidad del Desarrollo por Mandato Federal

- Derechos de los Discapacitados de Nueva Jersey (DRNJ) www.drnj.org
- Consejo de Nueva Jersey de Discapacidades del Desarrollo www.njcdd.org
- Centro para Discapacidades del Desarrollo Elizabeth M. Boggs www.rwjms.rutgers.edu/boggscenter

Organizaciones Específicas para Discapacitados

- Arc of New Jersey: www.arcnj.org
- Red de Educación del Síndrome de Asperger/Espectro Autista (ASPEN): www.aspennj.org
- Autismo de Nueva Jersey: www.autismnj.org
- Autism Speaks: www.autismspeaks.org
- Alianza para Personas con Lesiones Cerebrales de Nueva Jersey: www.bianj.org
- Parálisis Cerebral del Norte de Nueva Jersey: www.cpnj.org
- Niños y Adultos con Trastorno por Déficit de Atención/Hiperactividad (CHADD): www.chadd.org
- Fundación de Fibrosis Quística: www.cff.org
- Fundación de Epilepsia de Nueva Jersey: www.efnj.com
- Centro de Apoyo Familiar de Nueva Jersey: www.FSCNJ.org
- Asociación de Discapacidad del Aprendizaje: www.ldanj.org/
- Asociación de Salud Mental de Nueva Jersey: www.mhanj.org
- Asociación de Distrofia Muscular: www.mda.org
- Sociedad Nacional de Esclerosis Múltiple: www.nationalmssociety.org
- Alianza Nacional de Salud Mental de Nueva Jersey: www.naminj.org
- Asociación de Sordos de Nueva Jersey: www.deafnjad.org
- Red de Recursos para Personas con Espina Bífida: www.spinabifidaassociation.org

Empleo

- División de Rehabilitación Vocacional (DVR) del Departamento de Trabajo de Nueva Jersey
www.jobs4jersey.com/jobs4jersey/jobseekers/disable/
- NJWINS: *El programa de Apoyo a la Red de Incentivos Laborales de Nueva Jersey (NJWINS) de la Red de Recursos para la Familia ayuda a los beneficiarios del Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI) y del Seguro por Discapacidad del Seguro Social (SSDI) a iniciar, continuar o aumentar los esfuerzos de trabajo mientras mantienen los beneficios durante el tiempo que sea necesario.*
www.njwins.org
- Full Circle Employment Solutions LLC
www.fullcircledc.com/wipa.html
- NJ WorkAbility
www.state.nj.us/humanservices/dds/projects/discoverability/

Compartir el Hogar

- www.nasdds.org/publications/nasdds-titles-for-purchase/shared-living-guide
- www.ancor.org/resources/best-practices
- www.nationalsharedhousing.org
- www.homesharing.org

Housing First

- www.endhomelessness.org/pages/housing_first
- www.csh.org/toolkit/supportive-housing-quality-toolkit/housing-and-property-management/housing-first-model
- www.endhomelessness.org/blog/entry/data-points-housing-first-decreases-re-offending-among-homeless-individuals#.VQTLmmTF90w

Fuentes de Información y Referencia

- **Autismo de Nueva Jersey** es la principal red estatal de padres y profesionales dedicados a mejorar la vida de las personas con trastornos del espectro autista. 800.4.AUTISM www.autismnj.org
- **Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey**
División de Servicios de Discapacidad (DDS)
888.285.3036
609.292.7800 Personas con problemas auditivos: 609.292.1210
www.state.nj.us/humanservices/dds
- **La División de Servicios de Discapacidad (DDS)** es un recurso para todas las personas que buscan información relacionada con la discapacidad en Nueva Jersey. Los Especialistas en Remisiones e Información con gusto discuten cuestiones de manera confidencial, proporcionan información, ayudan con la resolución de problemas y realizan remisiones a los organismos o servicios apropiados. Anualmente publican *NJ Resources*, una guía sobre la prestación de servicios.
www.nj.gov/humanservices/dds/documents/RD%2015.Web.pdf
- **Conexión de Recursos con Personas con Discapacidades y Adultos Mayores de Nueva Jersey** www.adrcnj.org/
La *Conexión de Recursos con Personas con Discapacidades y Adultos Mayores (ADRC)* ofrece información y ayuda a las personas mayores, adultos con discapacidades físicas, cuidadores y profesionales que buscan servicios o programas.
- **Los Centros para la Vida Independiente** son organizaciones dirigidas por personas y basadas en la comunidad que proporcionan información y remisiones, orientación de pares, capacitación, defensa y una variedad de servicios basados en las necesidades individuales.
www.state.nj.us/humanservices/dds/home/cntrindlivindex.html
- **211 para Información y Remisiones** www.211.org
877.652.1148
Encabezado por United Way, 211 es un número de teléfono fácil de recordar para conectar a las personas con los servicios comunitarios y las agencias de remisiones de las comunidades locales a nivel nacional. 2-1-1 es un modelo nacional en crecimiento de información y remisiones. 2-1-1 de Nueva Jersey puede ayudarlo a encontrar recursos comunitarios para la asistencia de servicios públicos, vivienda, servicios sociales, programas de capacitación vocacional, servicios para personas mayores, seguro médico y más.
- **Fundación de Autismo de Madison House:** *El AHN, un proyecto de la Fundación Autismo de Madison House, es la primera comunidad interactiva en línea que proporciona libre acceso a la mejor información y el debate sobre la creación de opciones de vivienda para adultos autistas y otras personas con necesidades especiales. Esta herramienta innovadora está reinventando la manera en que los iniciadores de proyectos recorren el actual panorama de viviendas de apoyo.* [/www.madisonhouseautism.org/ahn_big_unveiling_launch_1/](http://www.madisonhouseautism.org/ahn_big_unveiling_launch_1/)
- **New Jersey Helps:** *Conecta a la gente con diversas formas de asistencia, incluida la vivienda, por medio del Departamento de Servicios Humanos y otros asociados del Estado de Nueva Jersey.*
www.njhelps.org

Información y Remisiones de Recursos del Condado

- **Junta de Servicios Sociales del Condado** www.nj.gov/humanservices/dfd/programs/njsnap/cwa/
- **Oficina para Personas con Discapacidad del Condado** www.state.nj.us/humanservices/dds/home/cntyofficeindex.html

Tutela

- www.ganji.org/index.htm

Medicaid

- 800.356.1561 www.lwd.dol.state.nj.us/labor/roles/disable/ACDS_list.html

Medicare

- 800.MEDICARE
800.633.4227
www.nj.gov/humanservices/dmahs/clients/medicaid

Apoyos de Salud Mental

- Alianza Nacional de Enfermedades Mentales de Nueva Jersey (NAMI) www.naminj.org
- Intervención en Crisis del Condado www.state.nj.us/humanservices/dmhas/resources/services/treatment/mh.html
- NJ Mental Health Cares www.njmentalhealthcares.org
NJ Mental Health Cares tiene profesionales de la salud mental que pueden vincular a una persona a la información de salud mental y servicios de remisiones llamando al 866.202.HELP o TTY: 877.294.4356.
- Línea Nacional de Prevención del Suicidio www.suicidepreventionlifeline.org
1.800.273.TALK (8255)
- www.after55.com

Plan Nueva Jersey

- www.plannj.org/019D31EE-009863F9.0/SPONSOR%20DIRECTORY%20%204-25-2014.pdf

Defensa y Protección de Derechos

- Derechos por Discapacidad de Nueva Jersey (DRNJ) www.drnj.org
210 South Broad Street, 3rd Floor, Trenton, NJ 08608
609.292.9742 o 800.922.7233 (solo en Nueva Jersey)
609.633.7106 para personas con problemas auditivos
- Disability Law: A Legal Primer (Manual práctico sobre la ley de discapacidad), sexta edición, www.njsbf.org/images/content/1/1/11582/Disability%20Law%20Primer%206th%20Ed.pdf
Un folleto para explicar las leyes relativas a las personas con discapacidades.

Autodefensa

- Proyecto de Autodefensa de Nueva Jersey: www.arcnj.org

Servicios para Adultos Mayores

- Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey
En 2013, los apoyos y servicios de adultos mayores se trasladaron del Departamento de Salud al Departamento de Servicios Humanos. La División de Servicios para Adultos Mayores constituye un único punto de entrada y la coordinación de atención para apoyar a la gente a seguir viviendo en su casa.
- División de Servicios para Adultos Mayores
12B Quakerbridge Plaza, P.O. Box 715, Mercerville, NJ 08625-0715 www.state.nj.us/humanservices/doas/home

Vivienda Compartida

- El modelo de contrato para la vivienda compartida está disponible en www.ancor.org/resources/best-practices
- La Guía para la Vivienda Compartida está disponible en
www.nasddd.org/publications/nasddd-titles-for-purchase/shared-living-guide
www.homesharing.org
www.nationalsharedhousing.org

Recursos Educativos Especiales

- Coalición para la Educación Inclusiva de Nueva Jersey: www.njcie.net
- Departamento de Educación de Nueva Jersey: www.state.nj.us/education
- Red Estatal de Defensa de Padres: www.spannj.org
- Grupo IDEAL - aplicaciones gratuitas de Tecnología de Asistencia para estudiantes
www.onlineconferencingsystems.com/at.htm
- Folleto sobre *Derechos de los Padres en la Educación Especial* del Departamento de Educación de Nueva Jersey
www.state.nj.us/education/specialed/form/prise/prise.pdf

Coordinación de Apoyo

■ Agencias de Coordinación de Apoyo

www.irecord.dhs.state.nj.us/providersearch

Para buscar Agencias de Coordinación de Apoyo, visite el sitio web anterior y siga estos cuatro pasos:

- (1) Debajo de "Filter" (Filtrar), seleccione "Service" (Servicio) y marque "Support Coordination" (Coordinación de apoyo).
- (2) Seleccione "Medicaid Approved" (Autorizado por Medicaid) y marque la casilla.
- (3) Seleccione "County Served" (Servicios por el condado) y seleccione el condado en el que reside el individuo.
- (4) Haga clic en la lupa.

■ Programa de Apoyo

www.nj.gov/humanservices/ddd/documents/family_guide_to_supports_program_policy_manual.pdf

Supports Program Policies and Procedures Manual: A Quick Guide for Families (Manual de políticas y procedimientos del programa de apoyo: guía rápida para familias) brinda a las familias una comprensión básica del Programa de Apoyo y sus beneficios de servicios.

■ Políticas y Procedimientos del Programa de Apoyo

www.nj.gov/humanservices/ddd/documents/supports_program_policy_manual.pdf

Guías de Preparación para las Listas de Comprobación y Recursos del Kit de Herramientas

■ ¿Está listo? Prepárese. ¡Ahora! Guía para la Independencia

Las listas de comprobación de salud se desarrollaron como una planificación de transición a fin de ayudar a los jóvenes y sus familias a comenzar la preparación para la edad adulta mediante el establecimiento de metas y la elaboración de planes para todos los niveles del desarrollo.

www.nhfv.org/wp-content/uploads/2014/11/Ready-Set-Go-Final-10-2014.pdf

■ Neighbors: International publica varios folletos útiles para las personas con derecho a la independencia

Usted y sus Presupuestos, Usted y su Hogar, Viviendo su Propia Vida, Usted y sus Asistentes Personales.

www.neighbours-international.com/our-books.html

■ Centro de Discapacidades del Desarrollo de Boggs

Getting the Community Life You Want (Lleve la vida comunitaria que quiere)

www.rwjms.rutgers.edu/boggscenter/products/GettingtheCommunityLifeYouWant.html

Selección de una Agencia de Coordinación de Apoyo: Tomar Decisiones es Estar Capacitado para Hacerlo

www.rwjms.umdnj.edu/boggscenter/products/SelectingandEvaluatingSupportCoordinationAgency.html

Selección de un Proveedor de Servicios: Tomar Decisiones es Estar Capacitado para Hacerlo

www.rwjms.umdnj.edu/boggscenter/SelectingaServiceProvider.html

■ Autism Speaks publica el Kit de Herramientas de Apoyos Residenciales y de Vivienda

www.autismspeaks.org/sites/default/files/housing_tool_kit_web2.pdf

■ Kit de Herramientas de CSH sobre Calidad

www.csh.org/wp-content/uploads/2013/07/CSH_Dimensions_of_Quality_Supportive_Housing_guidebook.pdf

■ El Consejo sobre Discapacidades del Desarrollo del Gobernador de Minnesota publica un folleto con las listas de verificación de viviendas para personas en

www.mn.gov/mnddc/extra/publications/choice/Its_My_Choice.pdf.

■ El Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Florida publica un plan de estudios que ayuda a las personas con discapacidades que quieren encontrar una casa propia en

www.fddc.org/sites/default/files/file/publications/APlaceCurriculum.pdf

■ El Consejo de Discapacidades del Desarrollo de Florida publica una guía con Información Práctica sobre la Compra o Alquiler de una Vivienda en

www.fddc.org/sites/default/files/file/publications/FindingAHome.pdf

Recursos y Agencias Estatales

Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey

- Departamento de Servicios Humanos (DHS) www.state.nj.us/humanservices
- División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) 800.832.9173 www.state.nj.us/humanservices/ddd/home
- Comisión para Ciegos y Personas con Problemas de Visión (CBVI) www.nj.gov/humanservices/cbvi/home
- División de Sordos e Hipoacúsicos www.nj.gov/humanservices/ddhh/home
- División de Servicios de Salud Mental y contra las Adicciones (DMHAS) www.state.nj.us/humanservices/dmhas/resources/servicestreatment/mh.html
- División de Desarrollo Familiar (DFD) www.state.nj.us/humanservices/dfd/home
- División de Servicios para Discapacitados (DDS) 11A Quaker Bridge Plaza Mercerville NJ
Teléfono: 888.285.3036
Personas con problemas auditivos: 609.631.4366
www.nj.gov/humanservices/dds/home/index.html

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey

- Departamento de Asuntos Comunitarios www.state.nj.us/dca
- División de Vivienda www.state.nj.us/dca/divisions/dhcr
- División de Vivienda con Apoyo y Necesidades Especiales 609-278-7603
- Agencia de Financiación de Vivienda e Hipotecas Principal: 609-278-7400 www.njhousing.gov

Programas de Exención y Servicios de Planes Estatales de Nueva Jersey

- Programa "Elijo Hogar" de Nueva Jersey (MLTSS) www.nj.gov/humanservices/ddd/documents/Documents%20for%20Web/MFP_OP_FINAL8.8.2012.pdf
- Exención para Asistencia Comunitaria www.nj.gov/humanservices/ddd/documents/Documents%20for%20Web/CCW%20Renewal%20FAQs.pdf
- Programa de Servicios de Asistencia Personal (PSAP) www.nj.gov/humanservices/dds/projects/pasp
- Programa de Preferencias Personales www.state.nj.us/humanservices/dds/services/ppp
- Programa de Apoyo www.state.nj.us/humanservices/ddd/programs/supports_program.html

Defensa y Organizaciones Profesionales

- Alianza para la Mejora de los Ciudadanos con Discapacidades (ABCD) www.abcdnj.org
- Autismo de Nueva Jersey www.autismnj.org
- La CSH (anteriormente Corporación para la Vivienda con Apoyo) *es una organización nacional sin fines de lucro y una institución financiera de desarrollo comunitario que ayuda a crear viviendas permanentes con servicios para prevenir y poner fin a la falta de vivienda.* www.csh.org
- Centro de Oportunidades Equitativas de Vivienda www.fairsharehousing.org/
- Red de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Nueva Jersey (HCDDNJ) www.hcdnnj.org
- New Jersey Association of Community Providers, Inc. (NJACP) www.njacp.org
- Red Estatal de Defensa de Padres (SPAN) www.spannj.org
- Asociación de Viviendas de Apoyo (SHA) *organización estatal sin fines de lucro que trabaja para la creación de un segmento consolidado de vivienda de apoyo en Nueva Jersey brindando servicios a las personas con discapacidades* www.shanj.org
- The Arc of New Jersey www.arcnj.org



Deténgase y Solicite Información

1. RECOPILE INFORMACIÓN

- Conozca las reglas y reglamentaciones de la prestación de servicios y sistemas de alojamiento.
- Únase a grupos de defensa y/o de apoyo para conectarse y obtener información.

2. SOLICITE SERVICIOS DE UNA VARIEDAD DE FUENTES

- Solicite y mantenga la elegibilidad para el Seguro Social y los beneficios de Medicaid.
- Solicite los servicios de exención con la agencia estatal en la que usted reúne los requisitos (tal como la División de Discapacidades del Desarrollo).
- Localice y solicite servicios de apoyo y otros recursos de las fuentes genéricas y principales. Por ejemplo, solicite cupones de alimentos, asistencia de energía, PADD, comidas a domicilio y aquellos servicios que puedan complementar su presupuesto.
- Solicite subsidios de vivienda, como vales de la sección 8 y vales del Programa de Asistencia de Alquiler del Estado (SRAP) poniéndose en contacto con autoridades de vivienda pública y agencias de proveedores. Aunque a menudo son escasos, existen múltiples lugares para obtener vales o estar en una lista de espera para obtenerlos.

3. EXPLORE VARIAS OPCIONES DE VIVIENDA

- Investigue las opciones de servicios de apoyo y vivienda y planifique los mejores modelos que se adapten a sus necesidades.
- ¿Existen personas con las que puede compartir recursos?
- Determine qué apoyos se necesitan y dónde acceder a ellos. Evalúe cuántos apoyos están disponibles por medio de amigos y familiares. Busque apoyo adicional de familiares, vecinos y conexiones comunitarias.
- Decida dónde y con quién le gustaría vivir según el acceso a la familia/ amigos, empleo/actividades del día, transporte y servicios necesarios.

4. DESARROLLE HABILIDADES DE VIDA INDEPENDIENTE

- Aprenda a lidiar con las respuestas de seguridad y de emergencia, como usar el teléfono, llamar al 911, brindar respuestas básicas de primeros auxilios y cómo reaccionar ante un incendio.
- Use la tecnología, como teléfonos celulares, GPS, iPods, computadoras, Skype, Face Time y botones de llamada de emergencia.
- Desarrolle habilidades de vida independiente, como prepararse la comida, tomar medicamentos, ser independiente para la higiene y el aseo y/u otras formas de satisfacer estas necesidades, como comidas a domicilio, cocinar con microondas y escribir recordatorios electrónicos para tomar medicamentos.



Supportive Housing Association
of New Jersey

www.shanj.org

908.931.1131 • 185 Valley Street • South Orange, NJ 07079